



---

**Vigesimoquinto aniversario de la  
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)**

**Informe Nacional**

**NICARAGUA**



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

40  
2019

Aquí nos ilumina,  
un Sol que no declina  
El Sol que alumbra  
las nuevas victorias

RUBÉN DARÍO

**INFORME NACIONAL  
SOBRE LOS  
PROGRESOS  
ALCANZADOS EN LA  
APLICACIÓN DE LA  
DECLARACIÓN Y  
PLATAFORMA DE  
ACCIÓN DE  
BEIJING (1995)**



*El presente examen nacional se presenta en el marco del 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing+25*



## Aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), en el contexto del

## Vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

2019

### Antecedentes e Introducción.

Con motivo del vigesimoquinto aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en marzo de 2020, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas llevará a cabo un examen y una evaluación del progreso conseguido durante su implementación,<sup>1</sup> incluida una evaluación de los desafíos actuales que afectaban la aplicación de la Plataforma de Acción, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y su contribución a la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

2020 será un año decisivo para la aceleración de la igualdad de género y del empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Con la celebración por parte de la comunidad internacional del vigesimoquinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995)<sup>2</sup>, y tras cinco años de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, es el momento adecuado para conseguir progresos irreversibles y tangibles en lo que respecta al compromiso universal hacia todas las mujeres y niñas del mundo.

Como preparación para el aniversario, se realizó un proceso de examen exhaustivo a nivel nacional en el que participaron las partes interesadas. Bajo el mandato de los Jefes de Estado o de Gobierno, los exámenes movilizaron a todas las divisiones y niveles del gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales e internacionales, la esfera académica, los medios de comunicación y otras partes interesadas.

Este aniversario constituye una oportunidad para reforzar la acción con perspectiva de género y la implementación de otros compromisos mundiales, como los incluidos en la resolución **1325 del Consejo de Seguridad (2000)**, y

<sup>1</sup> Resolución [2018/8](#) del Consejo Económico y Social.

<sup>2</sup> Véase el [Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer](#), Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, capítulo I, resolución 1, anexos I y II.

<sup>3</sup> Véase la Resolución [70/1](#) de la Asamblea General.

resoluciones posteriores sobre mujeres, paz y seguridad; la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (2015); y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático (2015), entre otros.

Para concluir, en septiembre de 2020, se espera que la Asamblea General celebre una reunión de alto nivel<sup>4</sup> para celebrar el vigesimoquinto aniversario y acelerar la materialización de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

### **Nota orientativa para la preparación de exámenes exhaustivos a nivel nacional.**

Esta nota orientativa incorpora aspectos para guiar el proceso de examen y realización de informes con la cobertura de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing (en lo sucesivo, «PAB»). En 2020 será la primera vez que la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing se examine con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (en lo sucesivo, «la Agenda 2030») plenamente operativa. A efectos prácticos, las 12 esferas de especial preocupación se han dividido en seis grandes vertientes que ponen en alza la alineación de los dos marcos.

La Agenda 2030 dedica una meta específica a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y niñas (ODS 5, lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) con metas que sintonizan claramente con la PAB (véanse las dos columnas de la siguiente tabla). También pone de manifiesto que la integración sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda es crucial. Como cuestión que afecta a otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la Agenda incluye una serie de metas relacionadas con el género que abordan las esferas de especial preocupación de la PAB, desde las mujeres en situación de pobreza hasta el papel de las mujeres en el medio ambiente (véase la fila inferior de la siguiente tabla).

<b>Plataforma de Acción de Beijing</b> <b>(12 esferas de especial preocupación)</b>	<b>Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible</b> <b>(metas según el ODS 5)<sup>5</sup></b>
<b>A. La mujer y la pobreza</b>	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo  5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas  5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas
<b>B. Educación y capacitación de la mujer</b>	
<b>C. La mujer y la salud</b>	
<b>D. La violencia contra la mujer</b>	
<b>E. La mujer y los conflictos</b>	

<sup>4</sup> Resolución [2018/9](#) del Consejo Económico y Social.

<sup>5</sup> Se utilizarán versiones abreviadas de las metas oficiales para facilitar la comunicación.

armados	5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados
F. La mujer y la economía	5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles
G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones	5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos
H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	5a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos
I. Los derechos humanos de la mujer	5b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones
J. La mujer y los medios de difusión	5c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género
K. La mujer y el medio ambiente	
L. La niña	

### Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

#### (metas específicas de género en otros ODS)<sup>6</sup>

Fin a la pobreza (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1b)	Reducción de desigualdades (10.2)
Fin al hambre (2.3)	Ciudades sostenibles (11.7)
Vida sana y bienestar (3.7, 3.8)	Acción climática (13b)
Educación de calidad (4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4a)	Paz, justicia e instituciones sólidas (16.1, 16.2, 16.7)
Trabajo decente (8.3, 8.5, 8.7, 8.8, 8.9)	Alianzas para conseguir los ODS (17.18)

Los informes nacionales examinan el progreso de las legislaciones, políticas y estrategias; los mecanismos institucionales para la igualdad de género; la transformación de las normas discriminatorias y los estereotipos de género; las inversiones para cerrar déficits de recursos; la responsabilidad de los compromisos existentes; y el desarrollo de capacidades, la recopilación de datos, el seguimiento y la evaluación.

Las evaluaciones se realizaron basadas en pruebas de los logros, las complicaciones y los desafíos de dichas esferas desde el 2014 en adelante.

<sup>6</sup> Esta lista es ilustrativa, no tiene carácter exhaustivo. Solo se incluyeron las metas en las que los indicadores relacionados se referían de manera explícita al desglose por sexo o a la igualdad de género como objetivo subyacente. Para obtener más información, consúltese el capítulo 2 (en inglés) *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de ONU-Mujeres (2018). Nueva York.

**Sección 1:** Presenta un macro análisis de prioridades, logros, desafíos y complicaciones, centrado en los últimos cinco años (es decir, desde 2014 hasta 2019, o en los cinco años desde la finalización del último informe), así como de nuevas y emergentes prioridades para el futuro.

**Sección 2:** Facilita un análisis más detallado de las medidas adoptadas para avanzar en la igualdad de género en las doce esferas de especial preocupación de la PAB, centrado en los últimos cinco años (es decir, desde 2014 o desde la finalización del informe anterior). Esta sección presta especial atención a la elaboración de ejemplos concretos de las medidas adoptadas, los desafíos encontrados y los logros alcanzados mediante el uso de datos que documenten todo el proceso, siempre que se disponga de ellos.

**Sección 3:** Abarca procesos y mecanismos nacionales, y vincula los relacionados con la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con los relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

**Sección 4:** Destaca el progreso de la disponibilidad de datos desglosados por estadísticas de sexo y género, y vincular la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing con la aplicación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



*Vamos  
Adelante!*  
CON FE Y  
ESPERANZA!

### **Sección 1: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones**

1. **¿Cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres durante los últimos cinco años?**



**Por qué Nicaragua considera importante la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, ¿cómo los ha abordado, los desafíos encontrados y los factores que han hecho posible el progreso o que han causado complicaciones?**

En el periodo de 1990 - 2006, Nicaragua experimentó cambios drásticos con la posesión de 16 años de gobiernos neoliberales, que se caracterizaron por la aplicación de políticas sociales y económicas que hicieron recaer en las mujeres el impacto de las desigualdades sociales, violación a sus derechos laborales y sociales, trato discriminatorio, excluyente y empobrecedor, limitando su papel en los diferentes ámbitos de desarrollo, el cierre de espacios de participación y la negación de ser sujetos colectivos del desarrollo y progreso de la nación.

A partir del 2007 el Gobierno Sandinista retoma nuevamente su compromiso frente a la promoción y defensa de los derechos de las mujeres y niñas sin excepción, activando políticas públicas, mecanismos y lineamientos estratégicos encaminadas a estimular el empoderamiento y protagonismo de la mujer en el ámbito político, social, cultural y económico del país, así como la instalación de programas económicos dirigidos a promover y potenciar la participación y autonomía económica de las mujeres, beneficiando directamente a mujeres del campo y la ciudad, factor esencial de las políticas de desarrollo económicos sostenible que impulsa el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Los avances en este compromiso del Buen Gobierno han sido notables, así como lo ha sido el crecimiento económico sostenido, cuya redistribución, cada vez más justa y equitativa, ha sido cimiento fundamental para avanzar en la reducción de pobreza.

En este sentido el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) valora y promueve la participación de las mujeres como sujetos impulsores de cambios y generadoras de desarrollo; esto implica la participación real y efectiva de las mujeres como actoras directas del desarrollo del país, lo cual conlleva a una transformación de relaciones y estilos de vida a través del fomento y la promoción de nuevos valores que reivindican los derechos de todas las mujeres. En función de este objetivo el **Buen Gobierno** reconoce que la **Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y Niñas** es fundamental para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social del País, por ello fomenta la participación plena de las mujeres en todos los procesos de desarrollo político, económico, social y cultural en el país, lo que contribuye a promover y visibilizar el liderazgo y protagonismo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

En la **Constitución Política de Nicaragua**, en su Art.48, "Se establece la igualdad incondicional de todos los nicaragüenses en el goce de sus derechos políticos; en el ejercicio de los mismos y en el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, existe igualdad absoluta entre el hombre y la mujer". Así mismo indica que es obligación del Estado eliminar los obstáculos que impidan de hecho **la igualdad entre los nicaragüenses y su participación efectiva en la vida política, económica y social del país**".

Para el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional la **igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres** ha sido un eje fundamental en su política de desarrollo y lucha contra la pobreza; por ello implementa una **Política de Género** que establece que "la igualdad de hombres y mujeres, además de ser un derecho humano, es una necesidad estratégica para la profundización de la democracia representativa y participativa, para la construcción de una sociedad justa y desarrollada socioeconómicamente. Esta política parte de las premisas: *mujeres como sujetas de cambios sociales y del desarrollo, acceso a los bienes y medios productivos, equidad en la participación e igualdad de derechos y oportunidades.*

Para alcanzar la restitución de derechos y el empoderamiento de las mujeres y niñas, el gobierno presta especial preocupación por la inversión en áreas sensibles como educación, salud, vivienda, producción y acceso a crédito. Adicionado a esto, ha venido adoptando, Políticas, Leyes, Estrategias y otros instrumentos jurídicos que permitan la disminución de la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres.

El Esto de Nicaragua a través del **Ministerio de Hacienda y Crédito Público**, a partir del año 2010 asumió en su cultura y política institucional, así como en sus objetivos, lineamientos y prioridades estratégicas, concepciones y prácticas basadas en la restitución de derechos, el bien común, la equidad social y de género; por ello en 2013 estableció las condiciones normativas y metodológicas que guían a las instituciones públicas en la **Incorporación de Prácticas de Género en el Presupuesto General de la República (PGR) y el Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo (MGIMP)** así como la identificación de los recursos financieros destinados a prácticas de género en los programas institucionales.

En Salud, la mujer es atendida a través del **Modelo de Salud Familiar y Comunitaria (MOSAF)**, contando con una Estrategia Nacional de Salud y la Estrategia Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Se han mejorado y creado casas maternas hasta alcanzar un total de **178**, contribuyendo así a la reducción de la mortalidad materna.

Entre los **principales factores** que han hecho posible que Nicaragua avance hacia la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, podemos señalar:

1. La voluntad del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, expresada en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH), las políticas de Estado y los compromisos internacionales asumidos en materia de derechos e igualdad de género.
2. Creación del **Sistema Nacional para el Bienestar Social (SNBS)**, conformado por las instituciones gubernamentales, cuya finalidad es crear conciencia y prácticas de derechos, así como el rescate de valores humanos para que la ciudadanía sea guía y constructora de su propio destino, con oportunidad de superar el círculo de la pobreza.
3. Existencia y fortalecimiento de un marco jurídico nacional con perspectiva de género, teniendo como principales instrumentos:



- a. **Política de Género (2007) y Ley No.648 - Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (Ley No. 648)**, parten de la premisa de trabajar por la igualdad de género, el fortalecimiento del protagonismo de las mujeres, la construcción de relaciones de género más humanas, equitativas y complementarias, como derecho humano y necesidad estratégica para el desarrollo del país.
  - b. **Ley No. 717**, Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales (2010), creada con el objetivo de asegurar a las mujeres del área rural medios de producción y trabajo.
  - c. **Ley No.718**, Ley especial de protección a las familias en las que hayan embarazos y partos múltiples.
  - d. **Ley No.790**, Ley de Reforma a la Ley Electoral, Aprobada el 15 de Mayo de 2012 Publicado en La Gaceta No. 95 del 23 de Mayo de 2012; obliga a los partidos políticos a elaborar listados equitativos entre hombres y mujeres en todos los cargos de elección popular.
  - e. **Ley No.779**, "Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres aprobada el 26 de enero 2012 y de reformas a la **LEY No.641, "Código Penal"**, aprobada el 20 de Enero del 2014 Publicada en La Gaceta No. 19 del 30 de Enero del 2014
  - f. **Política de Estado de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres**, Niños, Niñas y Adolescentes y su Plan Nacional de Acción 2012 (garantiza el reconocimiento, goce y disfrute de los derechos consignados en la Constitución Política de la República de Nicaragua y en los instrumentos internacionales suscritos por el Estado de Nicaragua, en especial los que protegen el derecho a vivir una vida libre de violencia como la "Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer" (Convención de Belém do Pará) y la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer" (CEDAW), las cuales dan pauta a los Estados Partes para que adopten leyes y políticas sobre la violencia contra las mujeres, constituyendo un marco político y estratégico para hacer frente a este problema social).
  - g. **Política de Estado para el fortalecimiento de la familia nicaragüense y prevención de la violencia**, Decreto Ejecutivo No. 43-2014 dado el 30 de Julio del 2014 Publicado en la Gaceta N° 142 del 31 de Julio del 2014; tiene como objetivo la promoción, protección y restitución de los derechos humanos de las familias, las mujeres, niñas, niños y adolescentes, garantizando una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación
  - h. **Campaña Para Desarrollar Alianzas Nacionales, Por Una Vida Familiar De Convivencia Respetuosa, Armoniosa, Digna Y Segura, 2017**, fomentar relaciones Respetuosas, Dignas y Seguras, compartiendo la responsabilidad de conservar nuestras mejores Tradiciones Familiares.
4. Creación y fortalecimiento de instancias de competencia en la implementación de estrategias para la restitución de derechos, igualdad de género, empoderamiento, protagonismo y liderazgo de las Mujeres, entre ellas; **Ministerio de la Mujer, Procuraduría Especial de la Mujer, Procuraduría de la Diversidad Sexual; Ministerio de la Juventud, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, Programa Usura Cero, Comisión**

*Interinstitucional de Género, Comisión Interinstitucional de Lucha contra la Violencia hacia la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes y Comisiones Departamental Interinstitucional de Lucha contra la Violencia.*

5. Implementación de programas dirigidos al empoderamiento de las mujeres en sus diferentes dimensiones y la transformación de aspectos socioculturales, entre ellos, **Programa Productivo Alimentario (PPA), Plan Especial de Producción de Granos Básicos "Cristiano, Socialista y Solidario" (CRISSOL), Microcréditos Usura Cero etc.**

**Principales logros hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:**

La voluntad política del Gobierno evidenciada a través de la estrategia de reducción de la pobreza, la desigualdad de género, el fortalecimiento del empoderamiento y liderazgo de las mujeres, ha dado paso a un Estado más fortalecido y articulado para atender demandas y necesidades de las mujeres, niñas y su familia, esto ha permitido que hoy Nicaragua sea reconocida internacionalmente por sus avances, entre los que se destacan:

- Según Informe sobre la **Brecha Global de Género del Foro Económico Mundial (FEM)/2018**, ubica a Nicaragua en el "top 5" de los países que tienen la menor brecha de género. Escalando las siguientes posiciones, 2007 posición 90; 2016 posición 10 y 2018 posición 5, ubicándose como el país con mayor equidad de género de América Latina, pasando a formar parte de un selecto grupo de 10 países a nivel mundial que han cerrado la brecha de género en más de un **80%** (Noruega, Suecia, Finlandia, **Nicaragua**, Ruanda, Nueva Zelanda, Filipinas, Irlanda, Namibia e Islandia).
- La **Organización de Naciones Unidas** en el mapa de ranking mundial sobre participación política de las mujeres, en el 2016 ubica a Nicaragua en 1er lugar con mayor número de mujeres en cargos ministeriales y de acuerdo a datos brindados por la Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU MUJERES, Nicaragua se encuentra ocupando el **5to lugar** con mayor representación de mujeres en el parlamento lo que coloca al país en el 2do lugar general en el subíndice de Empoderamiento político. Según proyecciones de este organismo, de continuar el país con este progreso, se cerrará completamente la brecha de género en 2034 en ruta de alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) respectivo.
- Nicaragua, cuenta con un **marco jurídico y normativo** (Leyes, Políticas, Decretos, Acuerdos y Convenios nacionales e internacionales) que garantizan la sostenibilidad de prácticas afirmativas para la restitución de Derechos, equidad de género, protagonismo consciente y liderazgo transformador en las Mujeres.
- La amplia participación política de las mujeres en Nicaragua han sido posible con la implementación de la **Ley N° 790, Ley de Reforma a la Ley N° 331 Ley Electoral y La Ley N°40, Ley de Municipios**, que establece que los partidos políticos deben garantizar participación equitativa de hombres y mujeres 50/50 en las candidaturas a alcaldes/alcaldesa; vicealcaldes/Vicealcaldesa y concejales/concejales. A la fecha, la participación de la mujer ha alcanzado

59.7% en el Poder Judicial; 56.25% en el Poder Ejecutivo; 45.7% en el Poder Legislativo y 57% en cargos de elección popular de la Junta Directiva de la Asamblea nacional. En los Gobiernos Locales el 43% son Alcaldesas, 57% Vicealcaldesas; el 51% de concejalías son ocupadas por mujeres (52% son jóvenes); 50% de mujeres dirigentes de los Consejos de Dirección y Secretarías Generales de Movimientos Sociales, Gremiales y Laborales.

- Incorporación de Nicaragua al Grupo de Acción Regional de Las Américas (GARA), para la Prevención de la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (ESNNA), en el contexto de Viajes y Turismo; así como el reconocimiento por los resultados alcanzados con la implementación de proyecto a nivel regional y nacional en el marco de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA), en la construcción de modelos para la prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres, trata de personas y femicidios.
- Acceso equitativo de mujeres y hombres a servicios de salud gratuitos, integrales, humanizados y de calidad a través del **Modelo de Salud, Familiar y Comunitario (MOSAFC)**, impactando progresivamente en indicadores de salud sensibles a género, entre los que sobresale la disminución de la Mortalidad Materna, pasando de **115 fallecidas en 2006 a 47 fallecidas en 2018**, por 100.000 nacidos vivos registrados (NVr) reduciendo la cifra en un **60%**; siendo las casas maternas una estrategia fundamental para garantizar partos seguros y atención inmediata al recién nacido. Además, se han construido, rehabilitado y equipado unidades de salud y clínicas móviles con programas especiales para la prevención y atención integral de enfermedades que afectan a las mujeres tales como el cáncer de mamas, cérvico-uterino y otras enfermedades crónicas degenerativas y transmisibles.
- Desde el 2014, el Gobierno ha venido profundizando la transformación de la educación, garantizando gratuidad, equidad y calidad, mediante un modelo educativo, coherente, integral, complementario y articulado entre los diferentes subsistemas de Educación. Así mismo, ha garantizado un aumento creciente de la inserción de las mujeres en las diferentes modalidades educativas y tecnológicas, registrando en 2018 una matrícula de **931,138 mujeres**, y la consolidación de capacidades técnicas en **49,873 mujeres** en carreras de Educación Técnica, Cursos de Capacitación, Escuelas Municipales de Oficio y Escuelas Técnicas del Campo.
- Capitalización a mujeres organizadas en grupos solidarios en todo el país, a través del otorgamiento de créditos con tasas de interés justas y la entrega de bienes e insumos de producción para fortalecer su emprendimiento económicos y capacidades productivas.
- Se fortaleció el Observatorio Judicial de Violencia de Género de la Corte Suprema de Justicia, para dar seguimiento y monitoreo a la aplicación de medidas precautelares, cautelares, resoluciones judiciales y estadísticas judiciales relacionadas con los delitos de la Ley 779 (Violencia Intrafamiliar y de Género).

- En lo laboral el Gobierno ha institucionalizado la eliminación de la discriminación de la mujer, fortaleciendo su marco jurídico con la aprobación de leyes de Habilitación Profesional para Procuradores Laborales y de Seguridad Social, Ley General de Inspección del Trabajo, Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo y Ley de Reformas y Adiciones al Código del Trabajo. Se ha garantizado el acceso de las mujeres de sectores empobrecidos a un trabajo y salario digno, mediante políticas activas del mercado laboral y capacitación a 52,333 personas (**28,116 mujeres y 24,217 hombres**) en materia de orientación laboral, empleabilidad, competencias, habilidades y productividad con equidad de género.

### **Desafíos hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres:**

El Gobierno Sandinista continuará trabajando en un modelo de responsabilidades compartidas que coloca a las mujeres en el rol de protagonistas de la transformación de su vida cotidiana para que asuma plena y eficazmente sus derechos y desafíos.

En el Plan Nacional de Desarrollo Humano se constituye en un instrumento rector de la Política de Gobierno que orienta:

- En términos económicos, continuar preservando un marco macroeconómico estable que estimule la inversión privada nacional y extranjera, la inversión pública, el espíritu emprendedor, la producción y la productividad, a fin de generar mayor crecimiento económico con mayores beneficios sociales para los más pobres y reducción de las desigualdades.
- Continuar promoviendo liderazgo, protagonismo y empoderamiento de las mujeres para su integración y participación en los ámbitos económico, político, social y cultural.
- Asegurar el cumplimiento del marco normativo y legal en cuanto a la restitución de derechos y la equidad de género en el ámbito laboral, social, político, gremial y comunitario, así como en las remuneraciones, trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales.
- A través de la Política Fiscal se continuará garantizando el financiamiento sostenible de los programas y proyectos dirigidos a reducir la pobreza y fortalecer el empoderamiento de las mujeres, aumentar la inversión en infraestructura productiva y el desarrollo humano.
- La política del gasto seguirá dirigida a un reenfoque productivo y no asistencial del gasto para reducir la pobreza, entre las que sobresalen la gratuidad de la salud, educación, la continuidad de los programas productivos alimentarios y Usura Cero, mayor acceso a agua potable y electrificación rural, entre otros.
- Promover desde la educación y las leyes la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y las niñas en cualquiera de sus formas, las prácticas abusivas, la discriminación familiar, laboral y social.
- Construir indicadores de género que posibiliten la medición de los avances y resultados de las prácticas de género en el presupuesto, así como, estadísticas descriptivas-explicativas que posibiliten el conocimiento de los resultados e impactos provocados en la vida de mujeres y hombres a

través de la inversión pública con enfoque de género.

2. ¿Cuáles de las siguientes han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los últimos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes).

***Igualdad y no discriminación en la legislación y acceso a la justicia.***

El Estado de Nicaragua, al 2018 a través del Poder Judicial, ha priorizado el acceso a la justicia, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, creando y fortaleciendo **75<sup>7</sup> Juzgados Especializados en Familia, Violencia y Adolescencia**; el Sistema de Facilitadores/as Judiciales y el Instituto de Medicina Legal (IML) con sus Clínicas de la Mujer y Niñez, y el Laboratorio de ADN.

En 2014 se promulgó la **Ley N° 870 Código de Familia**, así mismo se realizó un proceso de fortalecimiento de capacidades de las instituciones vinculadas a su aplicabilidad, garantizando su efectiva implementación y acceso de las familias a una **justicia especializada, oral, ágil, gratuita y sencilla** que tutela sus derechos. Se han creado **29 Juzgados Especializados en Familia** en todo el país, ampliando de esta forma la cobertura y el acceso a la justicia, los que han resuelto **143,784 causas** de familia.

En materia de alimentos, cuidado y crianza, régimen de comunicación y visita; el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN) capacitó **361 servidoras y servidores públicos** para acreditarlos como Conciliadores Familiares; restituyéndoles estos derechos a **55,776 niñas, niños y adolescentes<sup>8</sup>**.

Para agilizar la entrega de las pensiones alimenticias y proteger estos derechos, el Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez cuenta con un **Sistema Único de Pensiones Alimenticias** automatizado, administrando actualmente **29,820 Pensiones Alimenticias** (administrativas y judiciales) a nivel nacional. Se aprobó en el 2018, el **Decreto, AN No.8448 "Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros miembros de la Familia"**.

***Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas.***

El enfoque del currículo educativo en Nicaragua está centrado en el ser humano, siendo uno de sus ejes transversales la **"Educación para la Equidad de Género y la Diversidad"**. Desde este eje se forman a Hombres y Mujeres con conciencia de equidad e igualdad de oportunidades, se fomenta la comunicación y la práctica de valores, promoviendo una educación inclusiva no sexista, que responde a la diversidad y necesidades individuales y aplicando métodos y técnicas diseñados para prevenir la violencia de todo tipo. Así mismo, se ha fortalecido el Sistema Educativo inclusivo, con énfasis en las comunidades originarias y afrodescendientes, con pertinencia lingüística, social desde la cosmovisión de los pueblos originarios, fundamentado en el marco jurídico nacional. Del 2014-2018 se capacitó a **32,078 docentes de educación** inicial, especial, primaria y secundaria en estrategias metodológicas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, intelectual, visual, físico motora, trastorno del espectro

<sup>7</sup> [www.poderjudicial.gob.ni](http://www.poderjudicial.gob.ni) "El acceso a la justicia es el pilar fundamental para eliminar la violencia en Nicaragua"

<sup>8</sup> SIGRUN 2014-2018. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez

del autismo y trastorno de déficit atencional e hiperactividad. Y para fortalecer la matrícula y permanencia en educación primaria y secundaria, se implementan programas sociales solidarios, que benefician a estudiantes de zonas con menos desarrollo, a quienes se les entregaron **2,772,631 paquetes escolares; 1,995,806 pares de zapatos; 20,000 bicicletas y dotación de 11,541,635 libros;** además se brindó merienda escolar a **5,370,168 estudiantes** como parte de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Se mejoró la infraestructura escolar de **1,748 escuelas** y se ejecutan obras en **2,132 aulas y ambientes complementarios,** se entregaron **116,607 pupitres nuevos;** se incorporó tecnologías de la información y de la comunicación a **765 escuelas, 169 aulas digitales móviles,** acceso a Internet a **439 escuelas** y capacitación en temas de tecnologías educativas a **293,464 protagonistas.**

Se diseñó un plan didáctico y elaboración de los materiales digitales del curso MOOC "**Competencia digital para el aprendizaje del siglo XXI**", dirigido a estudiantes de décimo y undécimo grado en el marco de la "**Estrategia de certificación a estudiantes de educación secundaria en competencias digitales para aprender, emprender y prosperar**". Se ha disminuido el porcentaje de empirismo docente, en primaria del **19% al 12.96%** y en secundaria del **43% al 5.03%;** con la formación de **37,208 trabajadores** de la educación en capacitaciones, diplomados y maestrías.

Fueron incorporadas al plan de estudio, asignaturas que contribuyen a la formación integral, tales como "**Creciendo en Valores**" y "**Aprender, Emprender, Prosperar**". Se implementa el aprendizaje del idioma inglés comunicativo con **77,161 niñas y niños** desde primer grado de primaria. Se ha establecido un del sistema de registro de matrícula por estudiante, creación del boletín escolar y matrícula en línea en todas las modalidades educativas. De igual forma, funcionan las Consejerías de las Comunidades Educativas con voluntariado de **160,000 protagonistas;** y participación de **460,828 madres y padres de familia.**

Desde el año 2016, se instaló un sistema de alerta temprana a nivel escolar que permite la identificación de situaciones de riesgo o emergencia que se presentan en los centros educativos para el acompañamiento solidario, aportando al bienestar, seguridad y tranquilidad de la comunidad educativa. En el año 2014 inició la modalidad de Secundaria a Distancia en el campo con la apertura de **447 centros,** con el propósito de acercar la educación a niños, niñas y adolescentes del área rural que viven en zonas vulnerables y que históricamente no tenían acceso a la educación, a la fecha existen **522 centros**<sup>9</sup>.

#### X **Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria.**

Nicaragua ha realizado importantes esfuerzos por erradicar la pobreza general y extrema, siendo estos reconocidos a nivel mundial por la implementación de un modelo de democracia directa, participativa, en alianza, complementariedad y responsabilidad compartida entre el Gobierno Central, municipal, productores, empresarios y el protagonismo de la comunidad, ejerciendo de esa forma el poder ciudadano.

<sup>9</sup>En el 2018, se celebró la primera promoción de 9,535 bachilleres en la modalidad de Secundaria a Distancia en el campo. Así mismo se está trabajando con las entidades rectoras de los Subsistemas de Educación Técnica y Superior, acompañar a los bachilleres en la continuidad educativa en carreras técnicas y superior

El crecimiento económico sostenido ha venido acompañado de avances notables y significativos en los indicadores sociales, muestra de ello ha sido la reducción en indicadores de pobreza general y pobreza extrema. La pobreza general pasó de **29.6%** en 2014 a **24.9%**<sup>10</sup> en 2016; mientras que la pobreza extrema pasó de **8.3%** en 2014 a **6.9%** en 2016. De igual manera, el Coeficiente de Desigualdad<sup>11</sup> mejoró de **0.38** a **0.33**.

Nicaragua fue uno de los primeros países latinoamericanos en cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (**ODM1**) de reducir a la mitad la pobreza y el hambre entre 1990 y 2015, siendo reconocido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (**FAO**) y el Programa Mundial de Alimentación (**PMA**). Asimismo, alcanzó el **ODM4** de reducir en dos terceras partes para 2015 la tasa de mortalidad de los niños y niñas menores de 1 y 5 años por 1,000 nacidos vivos.

El Gobierno implementa una Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria de forma integral, a través de programas financiados con recursos del tesoro y provenientes de donaciones y préstamos con el fin de alcanzar los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo Humano, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los subsiguientes Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

De esta manera, cada vez ha habido mayor esfuerzo presupuestario dirigido a programas y proyectos que incidan en la reducción de la pobreza, en el 2015 se ejecutaron **C\$37,166.7 millones**, equivalentes a **3.6 veces** más que lo ejecutado en 2006 (**C\$10,370.0 millones**); en 2016 se invirtieron **1,507.4 millones** de dólares y en 2017 se destinaron **C\$46,906.2 millones** del Presupuesto General de la República al combate a la pobreza, pasando de **8.7%** del PIB en 2006 al **11.3%** en 2017, lo que representa **4.5 veces** más que lo invertido en 2006 y el doble de lo ejecutado en 2012.

En 2018<sup>12</sup>, se ejecutó un monto de **C\$47,467.5 millones**, lo que representa un desempeño del **97.2%** del presupuesto actualizado (**C\$48,853.6 millones**), con una tasa de crecimiento de **0.6%** respecto a lo observado en 2017. Como porcentaje del Producto Interno Bruto (PIB), que fue de **C\$420,141.3 millones**, la ejecución de este gasto alcanzó **11.3%**, similar a lo observado en 2017.

- **Pensiones a Madres de Héroes y Víctimas de guerra**, en 2017 se entregaron **31,757 pensiones** y 2018 se otorgaron **31,189 pensiones** a víctimas de guerra, madres de héroes y mártires por un monto de **C\$965.96 millones**.
- **Paquetes Alimenticios Solidarios**, en el marco de la política alimentaria y lucha contra la pobreza, en el 2016 se entregaron **633,246 paquetes alimenticios solidarios** a **92,152 familias**, con una inversión de **C\$246.66 millones**. En 2017 se distribuyeron **412,200 paquetes**, atendiéndose **157,412 personas**, con una inversión de **C\$205.9 millones** y en 2018 se entregó **323,777**

<sup>10</sup> [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni) "Encuesta Nacional de Medición de Nivel de Vida 2016"

<sup>11</sup> [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni) "Reporte de Pobreza y Desigualdad EMNV 2016"

<sup>12</sup> <http://www.hacienda.gob.ni>/Informe de Ejecución Presupuestaria Enero - Junio 2018

paquetes alimentarios, atendiéndose especialmente Madres de caídos, personas afectadas por el Nemagón, familias en situación crítica, niñas y niños con capacidades diferentes, trabajadores voluntarios y personas que viven en los municipios del corredor seco; con una inversión de **C\$148.42 millones**.

- **Plan Techo:** Desde el 2009 el Gobierno ha venido impulsando el Programa Plan Techo Solidario (láminas de zinc y clavos) para contribuir al acceso de un techo digno para las familias pobres del campo y la ciudad, permitiéndoles vivir en mejores condiciones de salubridad y seguridad física. En 2014 se benefició a **75,000** familias; 2015 a **121,550** familias; 2016 a **96,861** familias; 2017 a **61,129** a familias nicaraguenses de todo el país, para un total de **354,540** Plan Techo entregados entre 2014-2017.

X **Participación y representación política.**

El Gobierno de Nicaragua, reconoce el papel protagónico de las mujeres en todos los procesos de cambios; valora su capacidad de liderazgo transformador y participación activa en la vida política y social del país, permitiendo que ocupe importantes cargos de dirección y toma de decisiones. Esta amplia participación ha sido posible gracias a la voluntad política del Buen Gobierno con la implementación de la **Ley N° 790, Ley de Reforma a la Ley N° 331 Ley Electoral y La Ley N°40, Ley de Municipios**, que establecen que los partidos políticos deben garantizar participación equitativa de hombres y mujeres 50/50 en las candidaturas a alcaldes/alcaldesa; vicealcaldes/Vicealcaldesa y concejales/concejales. A la fecha, la participación de la mujer ha alcanzado:

**En el Poder Ejecutivo**, el **56.25%** de los cargos Ministeriales son liderados por mujeres (53% en 2016): Educación, Salud, Gobernación, Trabajo, Familia, Ambiente, Economía Familiar, Mujer y Defensa.

**En el Poder Legislativo**, para el período 2017-2021, el **45.7%** de los escaños están ocupados por mujeres; y en la Junta Directiva de la Asamblea nacional, de 7 cargos, 4 son ocupados por mujeres para una representación del **57%** en cargos de elección popular.

**En el Poder Judicial**, el **59.7%** de los cargos de Magistrados, Jueces, secretarías judiciales y Conciliadoras son dirigidos por mujeres.

**En los Gobiernos Locales**, para el periodo 2016-2020, el **43%** son alcaldesas y el **57%** vicealcaldesa en los **153** municipios. El **51%** del total de concejalías son ocupados por mujeres, de ellas el **52%** son jóvenes en cargos de decisión, dirección y responsabilidad a nivel territorial. De igual manera, en los Consejos de Dirección y Secretarías Generales de Movimientos Sociales, Gremiales y Laborales, hay un **50%** de mujeres dirigentes.

X **Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres.**

El Gobierno impulsa diferentes estrategias para la capitalización de las familias, entre ellas: **i.** Ampliación de programas de financiamiento, a través del Bono Productivo (PPA) y Usura Cero a las familias más pobre y vulnerable para mejorar



la seguridad alimentaria e ingresos de las familias, contribuyendo a la reducción de la pobreza; **ii.** Desarrollo de mecanismos de capacitación y asistencia técnica para mejorar la calidad de los productos de las micro, pequeñas y medianas empresas; **iii.** Impulso de programas específicos de capacitación técnica dirigida a productores y personas que puedan proveer asistencia técnica a pequeños productores, a través del Tecnológico Nacional (INATEC) y Universidades.

Entre los principales programas en que se centran en el empoderamiento de la Mujer para reducir la pobreza, el hambre y la desigualdad, podemos mencionar:

- **Programa Productivo Alimentario (PPA);** fue concebido con el objetivo de reducir la pobreza y el hambre en las familias rurales, mediante la capitalización con bienes productivos, su principal instrumento el Bono Productivo Alimentario (BPA) el cual constaba de: cerdas, aves y concentrados, material de construcción y capacitación técnica. Los que se entregaron y administraron por Mujeres, entre el **2012-2016** se capitalizaron **113,850<sup>13</sup> familias a nivel nacional**, concluyendo así una primera fase del Programa, logrando contribuir a erradicar el hambre, la desnutrición crónica, la pobreza extrema y el desempleo en las familias rurales pobres, mediante el incremento cuantitativo y cualitativo de la producción y el consumo de alimentos de mayor contenido proteico.
- **Bono de Patio y Patio Saludable:** Desde el año 2012, inicio la implementación del Programa Solidario Patio Saludable persigue el fortalecimiento de capacidades en las familias urbanas y periurbanas para producir alimentos sanos en sus patios, como una manera de contribuir a la seguridad alimentaria. Las principales protagonistas del programa son Mujeres, en su mayoría son jefas de familia, a quienes se les entregan árboles y especies, y se les capacita para el manejo de sus patios. Desde el programa Patio Saludable se cuenta con la participación de **262, 317 mujeres**
- **Microcrédito Usura Cero<sup>14</sup>:** El Programa de Microcrédito Usura Cero, se desarrolla desde el año 2007, está dirigido a Mujeres trabajadoras organizadas en grupos con el objetivo que puedan beneficiarse con créditos a una tasa de interés justa de 5% anual sobre saldos para mejorar sus pequeños negocios o realizar nuevos emprendimientos familiares. En el año 2014 se atendieron a **109,065 socias**, otorgándoseles **83,302 créditos** por un monto de **C\$770.7 millones**; 2015, se atendieron **70,720 socias** con un monto de créditos por **C\$455.4 millones** y se capacitaron a **75,945 Mujeres socias** del Programa, en control y administración de sus pequeños negocios; 2016 se atendieron **111,906** protagonistas organizadas en **40,072 Grupos Solidarios**, colocándose **142,064 créditos** con un monto de **C\$1,050.9 millones**; en 2017 se atendió a **103,640 mujeres** protagonistas, organizadas en **41,297 Grupos Solidarios**, otorgándose **136,811 créditos**, que representó colocaciones acumuladas por **C\$1,053.8 millones** de córdobas; en 2018 se atendieron **89,439 mujeres** protagonistas, organizadas en **41,227 Grupos Solidarios**, otorgándose **105,581** créditos por **C\$872.3 millones**.

<sup>13</sup> Informe del Presidente al Pueblo Y la Asamblea Nacional Gestión del Buen Gobierno 2017

<sup>14</sup> Informe del Presidente al Pueblo Y la Asamblea Nacional Gestión del Buen Gobierno 2014 - 2015- 2016-2017.

- **Programa CRISSOL Granos Básicos<sup>15</sup>:** Con este programa el gobierno apoya al sector productivo más pobre y más pequeño del país, que son las y los productores de granos básicos; apoyándoles a crear las condiciones para que puedan acceder a crédito, tecnologías (principalmente semilla de calidad), y capital de trabajo para producir granos básicos para el autoconsumo y la comercialización a nivel local. En 2014, se habilitó con créditos solidarios a un total de 5,981 protagonistas (**1,732 mujeres y 4,249 hombres**), organizados en 5 cooperativas y **752 grupos solidarios**, por un monto total de **C\$1,318,430** para la siembra de **9,689.50 manzanas** de granos básicos. En el 2015, habilitaron con créditos solidarios **15,365 protagonistas** (**4,242 mujeres y 11,123 hombres**), organizados en **12 cooperativas** y **1,930 grupos solidarios** de diferentes departamentos del país, el monto global habilitado fue de **C\$182.5 millones** para la siembra de **35,656** manzanas de granos básicos.
- **Programa CRISSOL Café,** su objetivo es propiciar condiciones para que el segmento de productores que cultivan hasta 3 manzanas de café y hasta 20 manzanas de tierra, tenga acceso al financiamiento y la asistencia técnica para las actividades fundamentales del proceso productivo de café y de esta forma aumenten sus rendimientos productivos y por ende su nivel de ingresos, mejorando de esta forma el bienestar y la estabilidad de sus familias. En 2014 se capacitaron a **5,000 protagonistas** en tecnologías agroecológicas para la producción de café sostenible y **5,008 familias obtuvieron financiamiento** (**28.4% mujeres y el 71.6% hombres**). En 2015 se atendieron a **19,821 protagonistas** con tecnologías agroecológicas para la producción de café sostenible y **4,031 familias** obtuvieron financiamiento (**28% mujeres y 72% hombres**). El monto colocado fue de **C\$52.3 millones** a través del Banco Produzcamos, para habilitar **2,982.25 manzanas de cultivo**. En 2016 se acompañaron a **8,033 familias** para el establecimiento de **13,712.50 manzanas** de cultivos en 10 departamentos del país (**25% mujeres y 75% hombres**). En 2017, se acompañaron a **4,948 protagonistas** en la entrega del financiamiento para la rehabilitación de **1,372 manzanas** y la renovación de **7,211 manzanas** de cultivo del café.
- **Financiamiento, Capacitación y Promoción para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa e Industria MIPYME,** el Gobierno atiende a través del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (**MIFIC**) a los Empresarios MIPYME de las ramas priorizadas: Cuero Calzado, Madera Mueble, Panificación, Metal Mecánica, Textil- Vestuario. También promueve la organización de las MIPYMES en gremios y cámaras que faciliten la formulación e implementación de programas que amplíen el acceso a financiamiento, asistencia técnica y capacitación a fin de mejorar la productividad, calidad del producto y la generación de empleo e ingreso.

En el período 2014-2016, se acompañó en el desarrollo de capacidades empresariales a **51,983 protagonistas** de Talleres y Pequeños Negocios de los sectores de artesanía, turismo, gastronomía, metal, textil, cuero, madera,

<sup>15</sup> Informe del Presidente al Pueblo Y la Asamblea Nacional Gestión del Buen Gobierno 2014 - 2015- 2016-2017.

panificación, medicina natural, comercio y servicios, en gestión empresarial, costos, finanzas, comercialización, técnicas, en la mejora de la producción y calidad de sus productos. Solo en el 2014, se firmaron **194 convenios de cofinanciamiento, 114 servicios de asesoría, 8,155 avales para exoneraciones de compras locales** (monto exonerado **C\$15.4 millones**). En 2017 el volumen de desembolsos de la cartera directa hacia este sector fue de **USD 1.2 millones (C\$ 38.6 millones de córdobas)**. Además, se capacitaron **649 empresarias y empresarios de las MIPYMES** en temas de acreditación, normalización y metodología para el fortalecimiento de la competencia técnica del personal que labora en estas empresas e industrias; y se capacitaron a **1,820 empresarias y empresarios** sobre la protección de sus derechos de Propiedad intelectual, con enfoque de uso y aprovechamiento de su patrimonio intelectual.

- Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas
  - Acceso a servicios sanitarios, incluidos de salud sexual y reproductiva y de derechos reproductivos
  - Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional)
  - Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención y cuidado)
  - Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones)
  - Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, electricidad, transporte, etc.)
  - Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental
  - Preparación de presupuestos con perspectiva de género
  - Inclusión digital y financiera para las mujeres
  - Reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género
  - Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género
3. Durante los últimos cinco años, ¿ha adoptado medidas específicas para prevenir la discriminación y promover los derechos de las mujeres y niñas víctimas de múltiples e interrelacionadas formas de discriminación? (márquese las categorías correspondientes.

**Mujeres que residen en zonas remotas y rurales.**

Para el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, las mujeres y niñas/os se constituyen en el centro de las políticas sociales, económicas y culturales, reconociendo la capacidad de las mujeres para generar ingresos propios, controlar activos, recursos y participar en toma de decisiones que afectan sus vidas y su colectividad, entre las principales estrategias adoptadas para prevenir la discriminación y promover la restitución de derechos de las mujeres y niñas, podemos señalar:

- **Bono Productivo Alimentario (BPA)**, es uno de los primeros programas impulsados por el Gobierno desde 2007, tiene como objetivo incrementar la disponibilidad de alimentos en el sector agropecuario rural, mediante la capitalización con bienes productivos y apoyo tecnológico a las familias campesinas empobrecidas del sector rural, para que produzcan sus propios alimentos, y contribuya a la erradicación de la pobreza y reducción del hambre en las familias rurales descapitalizadas. El principal instrumento del Programa Productivo Alimentario, es el Bono Productivo Alimentario (BPA), que consiste en la entrega de bienes animales y vegetales, materiales de construcción, asistencia técnica y capacitación, los cuales son dirigidos a la mujer como administradora de los bienes, de esta manera adquieren bienes, herramientas y la capacidad de crear un pequeño fondo de ahorro que les permite en el futuro autofinanciarse.
- **Programa de Microcrédito:** Se promueve, la inclusión financiera y acceso a crédito para mujeres del campo y la ciudad, a través de la implementación de Programas y Proyectos de inversiones productivas. Entre 2017 y 2018 a través del Programa de Microcréditos para emprendimientos, talleres y pequeños negocios en el campo se han acompañado a **13,884 mujeres** hasta por un monto de financiamiento de **C\$ 384,348,203.04** a través de la banca privada, representando el **70%** del total de protagonistas atendidas por medio de este programa. Y las Mujeres comunitarias, de la Costa Caribe Norte y Sur, cuentan con financiamiento y lideran la implementación de Planes de Inversión, siendo el **47%** del total, participando en los comités de compras de los bienes, participando de forma equitativa en la toma de decisiones de los bienes que utilizaran.

El Buen Gobierno a través de sus instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Social y del Sistema de Producción, Consumo y Comercio desarrolla programas y proyectos con focalización directa e inclusiva en el sector productivo que ha permitido la participación equitativa de hombres y mujeres.

- **Educación Técnica de Campo:** Del 2014 al 2018 la participación de la mujer en actividades de capacitación y tecnificación representa el **67%** del total de participantes (**584,063** protagonistas de Programas y Proyectos), las cuales están orientadas a desarrollar capacidades técnicas en el manejo agroecológico de sus huertos para mejorar rendimientos de los cultivos e ingresos en las familias, así como el manejo financiero de los negocios, comercialización, agregación de valor y transformación de la producción, uso de las tecnologías de la información y comunicación para lograr una mejor vinculación a los mercados, de igual manera para acceder a nuevas tecnologías e intercambio de experiencias.
- En la Costa Caribe Norte y Sur se han impulsado acciones para el fortalecimiento de capacidades de gestión, de las protagonistas de las comunidades indígenas y afro descendientes para contribuir a la gobernanza desde sus espacios como autoridades territoriales y comunales el **40%** del total de protagonistas son mujeres.

- **Fomento de la Asociatividad y el Cooperativismo:** el gobierno desarrolla políticas y estrategias para el fortalecimiento del cooperativismo, generando espacios asociativos de las y los pequeños productores/as y empresarios/as, apoyando los procesos de planificación, capacitación, gestión y control social de los recursos comunitarios disponibles, volviéndolos más eficientes y contribuyendo al desarrollo y sostenibilidad de la economía. Al 2015, de **5,006** cooperativas registradas en el país hay **552 cooperativas conformadas solamente por Mujeres**, y **1,609** cooperativas donde las Mujeres son más del **50% de afiliadas**, lo que aporta a que del total de afiliados/as en cooperativas, el **45% sean Mujeres**.
- **Acceso equitativo de mujeres y niñas/os a la salud:** Desde el 2007 se ha venido impulsando el mejoramiento de la infraestructura de unidades de salud (Hospitales de referencia, Policlínicos, centros de salud, puestos de salud y Laboratorios etc.) y el fortaleciendo programas especiales como prevención y atención de cáncer de mamas y cérvico-uterino, así como el Programa Atención Integral Oncológica, instalado clínicas móviles y realizando jornadas de prevención contra epidemias, a fin de dar respuestas a los principales problemas de salud de las mujeres, niñas y resto de la población que habitan en áreas urbanas y rurales. Como parte de este proceso de restitución de derechos a la mujer, se implementa el Programa de Casas Maternas para Mujeres embarazadas provenientes de zonas rurales y/o difícil acceso; garantizando alojamiento, alimentación balanceada y capacitación prenatal. En el 2015 se albergaron a **51,189 embarazadas en 174 Casas Maternas** y en el 2018 se albergaron a **61,648 embarazadas en 178 casas maternas**; aportando así a la reducción del **60%** de Mortalidad Materna producida por complicaciones del embarazo y el parto, pasando de **78.2 muertes en 2007 a 47 muertes** por 100.000 nacidos vivos registrados (NVR) en el 2018.

X **Mujeres con discapacidad.**

Nicaragua en un esfuerzo por dar seguimiento y cumplimiento a lo establecido por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha venido realizando acciones para favorecer a este sector; siendo una de los principios del gobierno revolucionarios "brindar y asegurar la restitución de derechos humanos de la población en especial a los sectores con mayor vulnerabilidad". Desde la implementación de la **Ley No.763, Ley de los derechos de las personas con discapacidad** en la actualidad se ha contabilizado a más de **68,000 mujeres con discapacidad**, de estas un gran porcentaje ha sido protagonistas de diversos programas sociales y económicos a través de los cuales se les ha otorgado paquetes alimenticios, colchonetas, sillas de ruedas, aparatos auxiliares para caminar (andariveles, bastones), y se les garantizan atención médica y elaboración de exámenes de alta tecnología.

El GRUN promueve el derecho a la educación inclusiva, asegurando la enseñanza de mujeres, niños y niñas con discapacidades, así como de grupos provenientes de comunidades rurales, originarias, afrodescendientes, con pertinencia lingüística y social desde la cosmovisión de los pueblos originarios. Por ello desde el Modelo Educativo se ha continuado fortaleciendo la Educación Especial Incluyente, incorporando el **40% de mujeres** a este sistema educativo, durante el 2017 se

matricularon **3,348 estudiantes** en Educación Especial, de estos **1,340 fueron mujeres**; así mismo se han fortalecido capacidades en **32,078** docentes de educación inicial, especial, primaria y secundaria en estrategias metodológicas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, intelectual, visual, físico motora, trastorno del espectro del autismo y trastorno de déficit atencional e hiperactividad.

Desde el Programa Todos con Voz brindó atención integral en sus hogares a **138,540** personas con discapacidad, entregándoseles **53,202** medios auxiliares; se han certificado y realizado carnetización a **48,525** personas con discapacidad, asegurándoles su atención médica integral. El país cuenta con ocho clínicas audiológicas y tres talleres de órtesis y prótesis.

**Mujeres con VIH/SIDA.**

Con el Modelo de Salud, Familiar y Comunitario (**MOSAFC**) se garantiza la atención directa y humanizada a las familias nicaragüenses. Una de sus prioridades la prevención del **VIH/SIDA**, el Gobierno a través del Ministerio de Salud (**MINSA**) garantiza tratamiento al 100% de las personas portadoras registradas. En 2006 se realizaron **18,080** pruebas de VIH a Mujeres embarazadas, en 2015 se realizaron **151,941 pruebas** y en 2018 se garantizó **160,362** prueba de VIH en mujeres embarazadas, diagnosticándose a **108 mujeres** portadoras del virus. En el 2018 se garantizó tratamiento antirretroviral a **4,712 personas**; se realizaron **346,413 pruebas**, diagnosticándose **1,102 personas** con VIH; y se distribuyeron **2,436,874 preservativos**. Además, se continuó la descentralización del diagnóstico y atención con tratamientos antirretrovirales, pasando de 4 Hospitales Nacionales con atención especializada en 2007 a 58 unidades de salud en 2018.

**Mujeres jóvenes.**

**Mujeres de edad avanzada.**

El Estado de Nicaragua, garantiza la atención y protección a las Personas Adultas Mayores en situación de riesgo social, que no cuentan con entornos protectores adecuados. En la Constitución Política de la República de Nicaragua, en su artículo **77** reconoce que los Adultos/as Mayores tienen derecho a medidas de protección por parte de la familia, la sociedad y el Estado, por ello, en el 2015, el Gobierno de Nicaragua aprobó la **Ley No.900, Ley de Pensión Reducida por Vejez para las Personas Aseguradas por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social**. En el Artículo 2, se menciona que las disposiciones de esta ley aplicarán a todas las personas mayores de sesenta años que han cotizado doscientas cincuenta semanas o más al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y que no han logrado las setecientas cincuenta semanas que exige la legislación en materia de seguridad social.

Se incrementó sin exclusiones, el derecho a la salud del adulto mayor pensionado en **39%**; de **72,032 en 2014 a 100,224 en 2018**. En los tres centros de oftalmología se han realizado **97,070 cirugías** devolviendo la visión a miles de personas mayores, y desde el INSS se garantizó la atención a **94,518** personas adultas mayores jubilados/as.

Desde las instituciones que conforman el Sistema Nacional para el Bienestar Social, Alcaldías Municipales, familia, Comunidad y otras organizaciones solidarias, se promueve la calidad de las personas adultas mayores en situación de abandono, impulsando la creación de clubes, atención en salud, cultura y recreación, en ambientes apropiados de acuerdo a sus condiciones, rescatando su participación en el intercambio de experiencias con niños y adolescentes, involucrándolos en el entorno familiar, comunitario y social. Por ello en el 2017 se atendió un promedio mensual de **4,757** y en 2018 de **4,587** **adult@s mayores** en situación de riesgo social, a través de la red **de 21 hogares, 7 clubes y 6 comedores**, restituyendo de esta manera su derecho a alimentación, salud, cultura y recreación, los cuales reciben una subvención financiera proveniente de las utilidades de Lotería Nacional y del Presupuesto General de la República asignado al Ministerio de la Familia.

- Mujeres migrantes
- Mujeres refugiadas y desplazadas internas
- Mujeres en contextos humanitarios
- Otros

4. ¿Ha afectado la creciente oleada de crisis humanitarias (provocadas por conflictos, fenómenos meteorológicos extremos u otros sucesos) a la implementación de la PAB en su país?

NO

*En caso afirmativo, proporcione ejemplos concretos de los efectos de las crisis humanitarias sobre el progreso de mujeres y niñas en su país y de las medidas adoptadas para prevenir y responder a crisis humanitarias desde una perspectiva de género (1 página como máximo).*

5. ¿Cuáles de las siguientes considera su país como las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país en los próximos cinco años mediante legislaciones, políticas o programas? (márquense las categorías correspondientes).

**Igualdad y no discriminación en materia de legislación y acceso a la justicia.**

**Educación de calidad, formación y enseñanza de por vida para mujeres y niñas.**

El **Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH)**, recoge los ejes centrales para continuar profundizando y consolidando el Modelo del Buen Gobierno que sienta sus bases en los Valores Cristianos, en los Principios Socialistas y en las Prácticas Solidarias, manteniendo como prioridad un **Plan de Educación 2017-2021**, en el que consignan las siguientes estrategias que garantizan una educación de calidad y con Equidad:

- Profundizar el avance hacia la calidad educativa, que impacte en la formación integral y el aprendizaje, desde el acceso y dominio de conocimientos, ciencia, tecnología y formación en valores en rutas de aprender, emprender y prosperar.

- Ampliar la cobertura escolar con equidad, en edad oportuna y extra edad, con énfasis en tercer nivel de educación inicial y la educación en las zonas rurales, con modalidades flexibles y pertinentes.
- Promoción de la práctica deportiva y expresiones artísticas fomentando el talento de estudiantes y docentes, como parte de la formación integral.
- Promoción del protagonismo de la comunidad educativa; los estudiantes, docentes, padres y madres de familia destacando la promoción de valores y la seguridad humana.
- Articulación del sistema educativo; Superior, Técnica, Básica y Media, sumando fortalezas frente a las prioridades con énfasis en la calidad de los aprendizajes.
- Continuar la inversión en infraestructura escolar que propicie ambiente digno y adecuado para el proceso educativo.
- Adecuar la oferta educativa en desarrollo de talento humano, investigación y extensión, de las universidades públicas y subvencionadas al Programa Nacional de Desarrollo Humano.
- Crecimiento de capacidades de servidores públicos y mejoramiento de la gestión educativa y procesos institucionales mediante la formación permanente y fortalecimiento de los procesos administrativos que mejore la eficiencia y la atención a las familias.
- Promoción de la ciencia, tecnologías e innovación, entre el Gobierno Nacional, Universidades, Centros de educación técnica, Productores y Sector privado.
- Continuar fortaleciendo el proceso de mejora continua de la calidad de la educación técnica y tecnológica, a través de planes de estudios actualizados, equipamiento tecnológico, mejora de infraestructura física y tecnológica.
- Implementar la cultura emprendedora en todos los planes de estudio de carreras y cursos técnicos.

X **Erradicación de la pobreza, productividad agrícola y seguridad alimentaria.**

En los próximos cinco años, el gobierno continuará fortaleciendo la estabilidad del **Modelo Socio Productivo de Nicaragua**, el cual se rige por dos principios básicos: generar bienes y redistribuirlos de la manera más justa y equitativa posible. Esto con la finalidad de alcanzar el bien común de las y los nicaragüenses, la reducción de la pobreza, la dinamización de las economías locales y el mercado interno, la disminución de la desnutrición, acceso al trabajo, créditos y medios de producción. Estos retos serán asumidos por el gobierno en armonía y consenso con la comunidad organizada en todas sus expresiones socio-productivas, empresariado de todos los niveles, emprendedores, ciudadanos, sindicatos y organizaciones diversas; entre las principales estrategias podemos mencionar:

- Fomentar políticas para la generación de empleos en todas sus formas, impulsando su formalidad.
- Dignificar y promover la generación de trabajos por cuenta propia que permitan establecer negocios personales y familiares, y ofertar servicios.



- Promover en las personas el emprendimiento creativo, los pequeños negocios y la asociatividad para dinamizar el empleo.
- Garantizar el acceso a los trabajadores a los beneficios de la seguridad social y convenciones colectivas.
- Consolidar el modelo de diálogo, alianzas y consenso con los sectores productivos para promover la producción, el comercio y el abastecimiento, mediante el Plan Nacional de Producción, Consumo y Comercio.
- Incrementar la producción, productividad, calidad y valor agregado de las cadenas productivas en condiciones de sostenibilidad, fomentando la asociatividad y cooperativismo, con especial atención a pequeños y medianos productores.
- Fortalecer y transformar a la pequeña y mediana industria, promoviendo su formalización y registro, brindando capacitación, creando condiciones para el acceso a los mercados y fomentando el acceso al financiamiento.
- Promover el desarrollo de nuevos emprendimientos creativos, así como las inversiones que incrementen las capacidades productivas.
- Promover la conformación de redes asociativas horizontales con la pequeña y mediana industria y redes de proveedores de la empresa privada.
- Fortalecer nuestra cultura emprendedora, productiva, creativa e innovadora para generar oportunidades de desarrollo y prosperidad.

X **Eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas.**

Nicaragua cuenta con amplios instrumentos jurídicos asociados al problema de la violencia hacia la mujer, adolescentes, niñas, niños y personas adultas mayores, garantizando el reconocimiento, goce y disfrute de los derechos consignados en la Constitución Política de la República de Nicaragua y en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Nicaragua en materia de derechos humanos que establecen medidas de carácter legislativo, administrativo y político para garantizar y promover la igualdad ante la Ley, eliminar la discriminación y prohibir explícitamente la violencia hacia la mujer en cualquiera de sus manifestaciones. A mediano plazo, el Gobierno retoma como prioridad el fortalecimiento de las siguientes estrategias:

- Continuar promoviendo desde la educación y las leyes la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer, las prácticas abusivas, la discriminación familiar, laboral y social.
- Continuar consolidando una cultura de amor a la familia, así como el respeto y protección de los derechos fundamentales.
- Continuar las acciones de prevención, persecución y sanción de la violencia intrafamiliar, sexual y de género.
- Restituir los derechos de niñas y niños a vivir en condiciones normales, en familia y sin correr riesgos en las calles y desarrollarse sin tener que trabajar, atendiendo de forma integral a niñas, niños y adolescentes expuestos a riesgos, captados en la calle de las zonas urbanas, garantizándoles el derecho a la educación y su permanencia en las escuelas, así como su derecho a la salud.
- Garantizar atención a víctimas de trata de personas, explotación sexual comercial, sujetos de repatriación y sustracción internacional.

- Garantizar protección especial a niñas, niños y adolescentes explotados económicamente, abusados y explotados sexualmente, en total desamparo y/o con maltrato físico o psicológico.
- Continuar implementando la estrategia de seguridad preventiva y proactiva a través del Modelo de Seguridad Comunitario, que prioriza la seguridad de las personas, las familias y las comunidades en el campo y la ciudad.
- Continuar implementando los planes y programas que garanticen que Nicaragua siga siendo el país más seguro de la región centroamericana.
- Continuar ejecutando los planes para reducir los *índices de actividades delictivas*.

**X Participación y representación política.**

- Continuar promoviendo liderazgo y protagonismo de las mujeres para su integración y participación en los ámbitos económico, político y social.
- Garantizar el cumplimiento de la Ley en cuanto a la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laborales, políticos, gremiales y comunitarios, así como en las remuneraciones, trabajos intelectuales, académicos, productivos, creativos y comerciales.

**X Emprendimiento de las mujeres y empresas de mujeres.**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, continuará trabajando de la mano con todos aquellos sectores que aportan de forma significativa a un modelo de crecimiento y desarrollo económico más competitivo, mediante el impulso de la "Economía Creativa", cuyo enfoque será adoptado como una nueva tendencia para fortalecer los esfuerzos de las familias nicaragüenses para aprender, emprender y prosperar. Se continuará impulsando el desarrollo del país a través de la innovación, la cultura creativa, emprendedora y fomento del talento nacional para progresar, por tal razón se priorizará:

- Promover y desarrollar programas de financiamiento públicos y privados, para continuar movilizand las inversiones y la constitución de nuevos negocios.
- Se continuará financiando los programas y proyectos de inversión pública socio productivo.
- Elaborar programas para el financiamiento de proyectos de infraestructura socio productivo, incluyendo la Asociación Público-Privada.
- Desarrollar programas y apoyar a las instituciones que financien a los pequeños y medianos negocios, así como el emprendimiento.
- Fomento del buen uso de la tecnología educativa, para la creatividad, la innovación y el emprendimiento.
- Continuar desarrollando programas de financiamiento a la producción nacional, fomentando la asociatividad y cooperativismo en las mujeres y sus familias.

- Derecho al trabajo y derechos en el trabajo (por ejemplo, disparidad salarial por razón de género, segregación ocupacional o adelanto profesional).**
- Trabajo de cuidados y doméstico no remunerados/Conciliación de la vida familiar y profesional (por ejemplo, permiso de maternidad o licencia parental, servicios de atención).**

- Protección social con perspectiva de género (por ejemplo, cobertura sanitaria universal, transferencias en efectivo, pensiones).
- Servicios e infraestructuras básicos (agua, saneamiento, higiene, energía, transporte, comunicaciones, etc.).
- Fortalecimiento de la participación de la mujer para garantizar la sostenibilidad ambiental.
- Preparación de presupuestos con perspectiva de género.
- Inclusión digital y financiera para las mujeres.
- Prevención y reducción del riesgo de desastres y capacidad de adaptación a los mismos con perspectiva de género.
- Cambio de las normas sociales negativas y los estereotipos de género.

## Sección 2: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

Esta sección detalla el progreso en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. Para facilitar el análisis, las 12 esferas de especial preocupación se han dividido en seis grandes vertientes que ponen en alza la alineación de la **PAB con la Agenda 2030**. Este enfoque pretende facilitar reflexiones sobre la implementación de ambos marcos de manera que se refuercen recíprocamente para acelerar el progreso de todas las mujeres y niñas.

### Desarrollo inclusivo, prosperidad compartida y trabajo decente.

6. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para avanzar en la igualdad de género con respecto al papel de las mujeres en el trabajo y el empleo remunerados?

*Fortalecimiento o refuerzo de las leyes, y las políticas y prácticas en el lugar de trabajo que prohíben la discriminación en los procesos de contratación, retención y promoción de las mujeres en los sectores público y privado, así como una legislación sobre igualdad de remuneración/salario.*

#### **Igualdad, Dignidad y No Discriminación en el Empleo para las Mujeres.**

En cumplimiento a la Política de Género que impulsa el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, el Ministerio del Trabajo promueve la igualdad y no discriminación en el empleo a través de la **labor inspectiva**, garantizando que las mujeres trabajadoras no estén sujetas a ningún tipo de discriminación y desigualdad en relación al desempeño laboral de los hombres, se vigila el cumplimiento a no ser sujetas a condiciones discriminatorias por parte del empleador: exámenes médicos, apariencia física, discapacidad, trato, ambiente de trabajo, oportunidades de promoción, ascenso a ocupar puestos directivos con poder de decisión, a no tener ningún impedimento para la contratación por el simple hecho de ser mujer o bien por ser una persona con VIH/Sida, estado de gravidez o gozando de pre y pos natal. Así mismo se vigila el cumplimiento de la **Ley No.763 "Ley de los derechos de las personas con discapacidad"** que dispone que el empleador/a debe contratar al menos 2% de su planilla a personas con discapacidad. Toda esta tutela está incorporada en el **Acta de Inspección**, herramienta que utiliza el inspector (a) para verificar el cumplimiento de las normas laborales,

dicha Acta dispone de un bloque denominado **Igualdad y no Discriminación**; este tipo de inspección tiene carácter tripartita; empleador (a), representante de los y las trabajadoras y el inspector(a) del trabajo.

En cumplimiento de lo expuesto anteriormente, el Ministerio del Trabajo ha realizado **30,848 inspecciones laborales, tutelando los derechos de 561,395 mujeres trabajadoras**; esta labor permitió el ajuste del salario a un total de **52,842 mujeres** que estaban por debajo del salario mínimo legal.

**Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios).**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio del Trabajo promueve **políticas activas de empleo con Equidad de Género** por medio del Servicio Público de Empleo (SEPEM) quien realiza la intermediación laboral con la vinculación efectiva de mujeres y hombres como una de las vías de inserción al mercado laboral, bajo esta práctica se logró insertar a un puesto de trabajo a **23,109 buscadores de empleo, (8,193 mujeres y 14,916 hombres)** que cumplieron con el perfil profesional requerido por las empresas oferentes de vacantes de empleos. Así mismo se desarrollan **Capacitaciones con Prácticas de Género en materia Laboral e Higiene y Seguridad del trabajo, salario y productividad** dirigida a **76,618 mujeres trabajadoras** de diferentes sectores económicos, promoviendo conocimientos para la defensa de sus derechos laborales y condiciones seguras en los centros de trabajo.

**Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo.**

El Estado de Nicaragua, cuenta con personal sensibilizado en sus instituciones públicas, desde el Ministerio del Trabajo se han fortalecido las capacidades de Inspectores/as laborales en temas de igualdad y no discriminación, los cuales desarrollan eventos de capacitación que fomentan buenas prácticas de género en el quehacer laboral, promoviendo desde estos espacios la prevención del acoso laboral y no discriminación por razones de sexo, con el fin de generar en los centros de trabajo un ambiente equitativo y complementario. De igual forma se cuenta con una ruta de actuación en caso que las personas trabajadoras denuncien acoso laboral.

**Refuerzo de los derechos de propiedad, acceso y control de la tierra.**

El Gobierno de Nicaragua, reconoce que la tierra es un factor de producción y el principal medio de capitalización de los hogares, por tanto, su distribución y uso eficiente, es determinante para la sostenibilidad socioeconómica y ambiental del país. La voluntad política de resolver la problemática de la tierra se expresa en el Marco General de Política de Tierras, el cual surge en el contexto de la Estrategia de Desarrollo Rural Productivo Sostenible, con el objetivo central de promover la seguridad jurídica y física de la tenencia en función del uso sostenible de la tierra.

Por tanto, el Marco General de Política de Tierras, fue diseñado para incentivar que los derechos de mujeres y hombres de las zonas rurales se ejerzan y protejan con equidad e igualdad, como principios fundamentales y derecho humano universal.

En este sentido, el Estado de Nicaragua, para garantizar **derechos de propiedad, acceso y control de la tierra** cuenta con la **Ley No.717, Ley Creadora del Fondo**

**para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales;** dicha Ley tiene como objeto crear un fondo para compra de tierra con equidad de género para mujeres rurales, es decir un programa de Crédito rural con enfoque de género, dirigido especialmente a las mujeres pobres del sector rural, con el fin de otorgar apropiación jurídica y material de la tierra a favor de las mujeres rurales, lo que permitirá, además de mejorar la calidad de vida del núcleo familiar, el acceso a los recursos financieros, priorizando a aquellas mujeres cabezas de familia, de bajos recursos económicos.

***Mejora de la inclusión financiera y el acceso a créditos, incluso para las mujeres autónomas (Mejora del acceso a tecnologías modernas (incluidas tecnologías climáticamente inteligentes), infraestructuras y servicios (incluidos cultivos agrícolas extensivos)***

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional promueve, la inclusión financiera y acceso a crédito para mujeres del campo y la ciudad, a través de la implementación de Programas y Proyectos de inversiones productivas.

- Entre 2017 y 2018 a través del Programa de Microcréditos para emprendimientos, talleres y pequeños negocios en el campo se han acompañado a **13,884 mujeres** hasta por un monto de financiamiento de C\$ **384,348,203.04** a través de la banca privada, representando el **70%** del total de protagonistas atendidas por medio de este programa.
- Mujeres comunitarias, de la Costa Caribe Norte y Sur, cuentan con financiamiento y lideran la implementación de Planes de Inversión, siendo el **47%** del total, participando en los comités de compras de los bienes, participando de forma equitativa en la toma de decisiones de los bienes que utilizaran.

***Planteamiento de mecanismos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los organismos de toma de decisiones (por ejemplo, en ministerios de comercio y finanzas, bancos centrales, comisiones económicas nacionales).***

Uno de los retos más importantes del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional es garantizar la igualdad de mujeres y hombres para hacer efectiva la no discriminación por razones de sexo. Para lograrlo se creó la **POLITICA DE GENERO** a través de la cual se orienta la adopción de medidas, MECANISMOS O ACCIONES AFIRMATIVAS necesarias para fomentar su participación con equidad, en todos los ámbitos de la administración pública.

Nicaragua cuenta con **Ley No. 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (LIDO)**, la cual tiene por objeto "Promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres" (Arto.1 Ley No.648). La misma establece en su **Capítulo II: En el Ámbito Político** que el Estado de Nicaragua debe i) Promover medidas para establecer porcentajes proporcionales para cargos de elección; ii) Los Partidos Políticos y Organizaciones Electorales legalmente establecidas deben incluir en sus estatutos disposiciones que aseguren participación de hombres y mujeres; iii) Elegir cargos públicos con participación equitativa de hombres y mujeres, iv) Procurar participación equitativa en procesos de toma de decisión.

En cumplimiento a la Política de Género y a lo que mandata la Ley No. 648, el Gobierno Sandinista impulsó una reforma de la Constitución Política de Nicaragua<sup>16</sup> en la que se instituye como ley<sup>17</sup> que el 50 por ciento de mujeres y el 50 por ciento de hombres, en complementariedad, ocupen los cargos institucionales relevantes del país, hecho que coloca hoy a Nicaragua entre los primeros países del mundo con igualdad de participación de hombres y mujeres en el Ejecutivo, Parlamento y Municipalidades, así como en el avance de reducción de la brecha económica de género.

- Presentación o refuerzo de políticas activas del mercado laboral con perspectiva de género (por ejemplo, en educación y formación, subsidios)**
  - Adopción de medidas para prevenir el acoso sexual, incluso en el lugar de trabajo.**
  - Mejora del acceso a tecnologías modernas (incluidas tecnologías climáticamente inteligentes), infraestructuras y servicios (incluidos cultivos agrícolas extensivos)**
  - Apoyo a la transición del trabajo informal al formal, incluidas medidas legales y políticas que benefician a las mujeres en los empleos informales**
  - Planteamiento de mecanismos para garantizar la participación igualitaria de las mujeres en los organismos de toma de decisiones (por ejemplo, en ministerios de comercio y finanzas, bancos centrales, comisiones económicas nacionales)**
7. **¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y profesional?**

- Aumento de los servicios de guardería o incremento de la accesibilidad a los servicios existentes.**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, impulsa una **Política Nacional de Primera Infancia** que está dirigida a niñas y niños nicaragüenses menores de seis años; como expresión de la voluntad genuina de seguir caminando en la dirección de hacer de la niñez un interés nacional. Esta Política permite la articulación de todos los programas y acciones dirigidas a la niñez que impulsan las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Social, las organizaciones sociales y comunitarias y las Alcaldías del Poder Ciudadano.

El Gobierno, ha realizado esfuerzos para la creación de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) como espacios de atención a niñas y niños menores de 6 años; es decir, que a las madres trabajadoras con hijas e hijos menores de 6 años se les garantiza la entrega de servicios integrales, que incluye la estimulación temprana, atención en salud, educación, seguridad alimentaria y recreación.

Para el año 2006 solamente se contaba con **30 CDI** a nivel nacional; en el 2018 se cuenta con una Red de **269 CDI en 136 municipios** del país, atendiendo un promedio

<sup>16</sup> **Constitución Política de la República de Nicaragua y sus reformas.** Publicada en el año CXVIII. La Gaceta Diario Oficial No 32 del 18 de febrero del 2014.

<sup>17</sup> **Ley 786. Ley De Reforma Y Adición a la Ley 40, Ley De Municipios,** aprobada el 8 de marzo de 2012 publicada en la gaceta diario oficial no.47 del 9 de marzo de 2012. Cuyo Objeto es Incorporar las prácticas de género en las políticas públicas, con un enfoque de igualdad de derechos entre mujeres y hombres (50% y 50%), en la toma de decisiones con funciones específicas, que les den a las mujeres alcaldes y vicealcaldes una mejor participación en la toma de decisiones en su municipio.)

de **14,517** niñas y niños (**6,844** niñas y **7,673** niños). En la actualidad de los **269** CDI existentes, **217** son administrados por los **Gobiernos Municipales**, (recibiendo **67** CDI una subvención financiera proveniente de las utilidades de Lotería Nacional y del Presupuesto General de la República asignado al Ministerio de la Familia) y **52** corresponden a **centros privados**, recibiendo asistencia técnica por parte del Ministerio de la familia.

X **Mayor asistencia a los ancianos con escasos recursos o personas con importantes necesidades de atención.**

A través del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez (MIFAN), se implementan 2 líneas de acción: i) **En Prevención:** Se promueve la participación de las Personas Adultas Mayores en **8 Casas Club**, en donde se realizan cursos de habilitación laboral (elaboración de piñatas, manualidades, entre otros), concursos de bailes, jornadas de promoción y transmisión de Valores, jornadas de salud e intercambios intergeneracionales. ii) **En Protección:** Para las Personas Adultas Mayores en situación de abandono, se brinda protección especial en los Hogares o centros donde se les garantiza atención integral que incluye: cuidado con cariño, alimentación, atención médica, rehabilitación y recreación.

Del 2014 al 2018 se han restituido los Derechos a un promedio de **21,609 Adultos Mayores**<sup>18</sup>, que reciben protección y recreación en **19 hogares, 4 comedores y 6 clubes comunitarios**, los cuales reciben una subvención financiera proveniente de las utilidades de Lotería Nacional y del Presupuesto General de la República asignado al Ministerio de la Familia.

Como parte de la protección y asistencia que brinda el Gobierno a otras personas con importantes necesidades, podemos mencionar que solo en el 2018 se atendieron a:

- **854** Niñas, Niños y Adolescentes en situación de riesgo (**55% niñas**), que ameritaron protección especial, siendo remitidos por la Policía Nacional. Las situaciones de riesgo con mayor incidencia fueron la negligencia de los padres (**43.7%**), repatriación (**21.9%**), violación o abuso sexual (**9.7%**) y maltrato (**9.1%**); aplicándose las siguientes medidas de Protección Especial: Hogar Biológico (**467**), Recurso Familiar (**219**), Hogar Sustitutos (**10**), Centros de Protección (**103**) e integrados a Programas de Atención (**55**).
- **568** Niñas, Niños y Adolescentes (**58% niñas**), ingresaron en **24** centros de protección a nivel nacional, siendo las causas de mayor incidencia el abandono por discapacidad (**233**), negligencia (**187**) y maltrato (**62**).
- **183** Niñas, Niños y Adolescentes fueron egresados de Centros de Protección Especial por ubicación en Hogar Biológico o Recurso Familiar, con la implementación de la estrategia de retorno amoroso.
- **43** Niñas, Niños y Adolescentes fueron ubicados en **37 Hogares** Solidarios activos, siendo Managua el departamento con mayores ubicaciones.
- **22** Niñas, Niños y Adolescentes se les restituyó el derecho a crecer con una familia mediante la adopción; el **82%** de las y los niños fueron adoptados por familias nicaragüenses y **18%** por familias extranjeras

<sup>18</sup> SIGRUN. Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. 2014-2018.

X **Presentación o refuerzo de la licencia parental, de maternidad, de paternidad o de cualquier otro tipo de licencia familiar.**

El Estado de Nicaragua a partir del 2015, ha aprobado leyes que garantizan la plena restitución de los derechos de las y los nicaragüenses para el Fortalecimiento de los vínculos familiares. En ese sentido, se aprobó la **Ley 870 Código de Familia**<sup>19</sup>, que es el instrumento jurídico que moderniza todo el sistema normativo de Derecho de Familia en el país, el que en sus artículos **79 y 261**, reconoce los derechos a la licencia de Maternidad y Paternidad, en ocasión del parto o de adopción de un hijo o hija.

En relación a la licencia de maternidad, el Código de Familia, otorga al cónyuge o conviviente en unión de hecho estable declarada notarialmente, cinco días calendario de permiso con goce de salario y sin pérdida de ninguna prestación social, con ocasión del parto. Así mismo en caso de maternidad o paternidad vía adopción, se concede doce semanas a la madre y cinco días al padre, independientemente de la edad de la persona adoptada. En el caso de hombres adoptantes solteros gozarán del derecho de subsidio de paternidad equivalente al de la madre.

X **Inversión en infraestructuras que economicen el tiempo y la mano de obra, como el transporte público, la electricidad, el agua y el saneamiento, con el fin de reducir la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados.**

En los últimos cinco años, el Gobierno ha aumentado la inversión en infraestructura pública con el fin de reducir la pobreza y la carga derivada de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado, como una expresión de las desigualdades sociales. La inversión pública ha estado dirigida específicamente a garantizar mayor acceso del transporte público, la construcción de carreteras, puentes y caminos, asimismo, el acceso a servicios básicos (agua, saneamiento y electricidad).

La Transformación de la infraestructura vial son producto de los buenos proceso de inversiones ejecutadas, entre las cuales mencionamos la ampliación y mejora de la calidad de las carreteras, puentes y caminos, al pasar de **19,642 Km en 2006 a 24,680 km en 2017**, acciones que han ubicado a Nicaragua como el país con las mejores carreteras en Centroamérica y el quinto mejor en América Latina y el Caribe, logrando un avance importante en la integración de la nación con la construcción de las carreteras a Rio San Juan y a la Costa Caribe Sur y Norte, todo con el objetivo de contribuir al desarrollo económico de la nación, y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias.

El Estado de Nicaragua con el Gobierno Sandinista ha mejorado caminos, construido carreteras adoquinadas, pavimentadas o en concreto hidráulico por las cuales hoy se llega a más de **143 municipios** sin dificultad. Estas inversiones en infraestructuras de caminos y carreras ha permitido el pueblo economicen el tiempo y la mano de obra, disminuya costo, aumentando considerablemente la calidad de vida, además de permitir avances significativos en el tema de competitividad para los productores, comerciantes y otros agentes económicos.

<sup>19</sup> Ley N° 870 "Código de Familia". La Gaceta. Diario Oficial. Año CXVIII N° 190. Del 08 de octubre de 2014.



Así mismo las Inversiones de mejora en la matriz de generación de energía ha contribuido a elevar la cobertura del servicio energético, permitiendo llegar a comunidades remotas en los distintos municipios del país, lográndose una cobertura nacional del servicio de energía del **54 % en 2007** al **95.5 %** de los hogares del país en 2018 y la generación de energía renovable pasó de **29%** a **56.2%**. De forma paralela estas inversiones, se acompañan con programas y proyectos de acceso al servicio de alcantarillado sanitario y agua potable urbana que creció en cobertura del **65.0% en 2006 al 91.8% en 2018**, aumentando notoriamente la restitución de estos derechos a las familias nicaragüenses.

***Realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados.***

El Gobierno de Nicaragua, ha venido intensificando diversas e innovadoras estrategias comunicacionales y de sensibilización a nivel nacional, adaptados a la multiculturalidad de las familias nicaragüenses, en alianza con instituciones de gobierno (Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Educación, Policía Nacional, entre otras), así como, Medios de Comunicación Local y Nacional, a fin de promover la adopción de estilos de Buen Vivir. En el 2015, se impulsó la Campaña: **"UN HOGAR SE CONSTRUYE CON AMOR.. POR QUE EN EL AMOR NO HAY TEMOR"**, y 2016 la Campaña: **"Buena Esperanza y Buen Corazón"**, ambas estrategias estuvieron dirigidas al fortalecimiento de las familias y la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas, el enfoque comunicacional estuvo dirigido a la promoción de valores, la equidad de género y la complementariedad para el fomento de la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados.

Es importante mencionar que durante el 2014-2018 el Ministerio de la Mujer, desarrolló talleres de capacitación para la promoción de relaciones equitativas, complementarias y práctica de valores en la familia, dirigida a hombres, adolescente y grupos mixtos (hombres y mujeres) de diferentes territorios del país, asimismo, se capacitaron a servidoras/es públicos de instituciones de gobierno para la sostenibilidad de esta estrategia. Estos espacios surgieron como alternativa para "des construir" la masculinidad hegemónica, es decir, hacer conciencia de las condiciones históricas y estructurales que han generado desigualdades y violencias de género, y dar paso a esfuerzo para incorporar actitudes o elementos no-hegemónicos que generen nuevos modelos y relaciones basadas en valores, igualdad y complementariedad, incluyendo, el fomento a la participación de hombres, niños y adolescentes en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados, con el fin de reducir la carga de trabajo en las mujeres y niñas y alcanzar la igualdad real y absoluta.

***Presentación de los cambios legales con respecto a la división de los activos conyugales o derechos de pensión tras el divorcio que reconocen la cuota impagada de la mujer a la familia durante el matrimonio.***

En Estado de Nicaragua, reconoce en el Código de Familia, como principio rector la protección priorizada a la Jefatura Familiar Femenina, entendiéndose como tal a aquellas familias donde las madres juegan los dos roles (padre y madre), es decir cuando sean las únicas responsables de sus familias; y respecto a los activos

conyugales, los **artículos<sup>20</sup> 105 al 133** de la misma ley, regulan los regímenes económicos del matrimonio y de la unión de hecho estable.

En relación a los enseres adquiridos en el matrimonio en el **artículo 131** de la misma ley, se establece que sin perjuicio del régimen económico elegido por los cónyuges o convivientes, estos se destinarán a la madre, al padre o a quien se le confiera el cuidado y crianza de los hijos e hijas que sean niños, niñas, adolescentes o mayores que sean personas con discapacidad.

Cuando el régimen económico elegido por los cónyuges o convivientes, va en perjuicio de la madre, el código establece en el **Artículo 177**, la Pensión Compensatoria para él o la cónyuge o conviviente sustitutiva al de la Pensión Alimenticia, siempre que no exista repartición de bienes, entre los cónyuges o convivientes a fin de evitar el desequilibrio económico que para uno de los cónyuges puede significar el divorcio, en relación con la posición del otro cónyuge y un empeoramiento de la situación que tenía durante el matrimonio.

**8. ¿Ha presentado su país medidas de saneamiento y ahorro, como recortes en el gasto público o reducción del personal del sector público durante los últimos cinco años?**

Durante los últimos cinco años Nicaragua no ha presentado medidas de saneamiento y ahorro. Ya que el Estado de Nicaragua, con el Gobierno Reconciliación y Unidad Nacional ha promovido y realizado la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer, a la par de dinamizar el progreso económico, social y cultural de la población nicaragüense.

La economía nicaragüense, con la gestión del **Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**, evidenció un exitoso y destacado dinamismo económico respecto a lo observado en los países de Centroamérica y del resto de países de Latinoamérica y el Caribe, mostrando entre 2011 y 2017 una tasa de crecimiento promedio del Producto Interno Bruto del **5.3<sup>21</sup> por ciento**, un indicador nunca visto en administraciones anteriores, situando a Nicaragua como la **segunda economía con mayor crecimiento de la región centroamericana y la tercera economía de más rápido crecimiento en América Latina**. Tal crecimiento permitió reducir los índices de pobreza general a la mitad (**del 48.3% 2006 al 24.9% 2017**) y la pobreza extrema hasta casi la tercera parte (**del 17.2% al 6.9%**), obteniendo el reconocimiento del Banco Interamericano de Desarrollo, el que destacó que Nicaragua ha logrado reducir los índices de pobreza de manera sostenida, pues el pueblo recuperó el derecho a la Salud, la Educación gratuita y de calidad, entre otros, mejorando significativamente y de forma integral su nivel de vida y bienestar.

- Inclusión de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados en las estadísticas y contabilidad nacionales (por ejemplo, encuestas sobre el uso del tiempo, ejercicios de valoración, cuentas satélites)**
- Fomento del trabajo decente para trabajadores asistenciales asalariados, incluidos los/las trabajadores/as migrantes.**

<sup>20</sup> Ley N° 870 Código de Familia. La Gaceta. Diario Oficial. Año CXVIII N° 190. Del 08 de octubre de 2014.

<sup>21</sup> Informe Anual 2017 del Banco Central de Nicaragua (BCN)

- Realización de campañas y actividades de sensibilización para fomentar la participación de hombres y niños en las tareas de cuidados y trabajo doméstico no remunerados.

### Erradicación de la pobreza, protección social y servicios sociales.

#### Esferas de especial preocupación:

- A. La mujer y la pobreza
- B. Educación y capacitación de la mujer
- C. La mujer y la salud
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

9. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para reducir/erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?

- Fomento del acceso de las mujeres pobres a un trabajo decente mediante políticas activas del mercado laboral (por ejemplo, formación laboral, especialización, subvenciones al empleo, etc.)*

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio del Trabajo promueve el acceso al mercado laboral de las mujeres pobres mediante el **Servicio Público de Empleo**, como una de las vías de acceso al empleo, en este sentido se ha logrado insertar a un puesto de trabajo a **8,193 mujeres**. Así mismo se brindan capacitaciones en materia de orientación laboral, empleabilidad y competencias laborales, productividad laboral en el puesto de trabajo con equidad de género lo que permite mayores posibilidades de acceder al mercado de trabajo; en este periodo se han capacitado a **52,333 personas (28,116 mujeres y 24,217 hombres)**.

Desde el Tecnológico Nacional para dar respuesta a la demanda de necesidades de capacitación se ha venido desarrollando Cursos libres, modulares, Escuelas municipales de turismo, Emprendimientos turísticos, Cursos libres virtuales, Capacitación a Empresarios, con Asociaciones, Organizaciones y Personas con Discapacidad, entre otros.

En 2014 inició la estrategia de **Secundaria a Distancia en el Campo**, con una matrícula de **15,643** estudiantes, ampliándose anualmente hasta a **57,353 estudiantes en 2018**, con el fin de restituir el Derecho Humano a la continuidad educativa durante toda la vida. Así mismo, al 2018 se han profesionalizado **80,039 Docentes** y matriculado **31,737** estudiantes en formación inicial docente. En ese mismo año se inició el **Programa de Capacitación Técnica en el Campo**, restituyendo el derecho a la educación de **77,149** jóvenes y adultas/os, mejorando el incremento de la productividad, contribuyendo a la soberanía alimentaria.

- Ampliación del acceso a la tierra, una propiedad, las finanzas, la tecnología o cultivos agrícolas extensivos.*

X **Apoyo al emprendimiento y a las actividades de desarrollo empresarial de las mujeres.**

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional desde el año 2007 impulsa como eje central de sus políticas, el combate a la pobreza, emprendiendo el programa de microcrédito "**Usura Cero**", el cual se orienta exclusivamente a mujeres en extrema pobreza, con el objetivo de apoyar en el emprendimiento de pequeños negocios o bien para que puedan fortalecer los negocios que han venido impulsando; los objetivos de este son: 1) Erradicar la Pobreza extrema y el hambre cuya meta es reducir a la mitad el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día y 2) Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, a través de provisión de recursos para que las mujeres puedan tener autonomía tanto a nivel personal, familiar como empresarial.

El Programa **Usura Cero** permite el crecimiento económico de las mujeres nicaragüenses a través de la entrega de créditos solidarios el mismo ha llegado a miles de mujeres emprendedoras de nuestro país, permitiéndoles mejorar sus condiciones económicas de a través de la creación de **pequeños grupos solidarios** conformados por mujeres a las que se le han venido otorgando financiamientos para sus negocios familiares, dado respuesta a la gran demanda de muchas protagonistas las que por años no pudieron optar a un beneficio de este tipo debido a su condición económica y falta de garantías. Durante el 2014 al 2017 el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha otorgado **362,177 créditos a 287,464 mujeres<sup>22</sup> por un monto total de 1,227,103,002.00 (Mil doscientos veintisiete millones, ciento tres mil dos córdobas**, dicha mujeres están organizadas en grupos solidarios a nivel nacional e invierten sus préstamos en diversos negocios de **Producción, comercio y Turismo**, logrando de esta manera aportar a la reducción de la pobreza en nuestro país.

El Estado de Nicaragua a través del Ministerio de Economía Familiar ha impulsado diferentes espacios para motivar el emprendedurismo, ingenio, creatividad y capacidad productiva de la mujer nicaragüense, asimismo, el fomento a la comercialización e intercambio de buenas prácticas en el proceso de elaboración y comercialización de sus productos, estos espacios han contado con la participación de un **80% de protagonistas** en: Expo Ferias, Tiangues, Exposición de Emprendimientos Creativos, Parque Nacional de Ferias, Concursos y Festivales de Emprendedurismo, entre otros, mismas que en el año 2018 dinamizaron **U\$ 4.2 millones**.

Así mismo el Gobierno a través de sus instituciones brinda capacitaciones y asistencia técnica en actividades de mejoramiento de seguridad alimentaria y agro negocios a dueñas/os de emprendimiento familiares, de los culés el **43%** son encabezados por mujeres.

X **Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza.**

El Estado de Nicaragua, dispone de mecanismos alternos de resolución de conflictos laborales, siendo uno de ellos la **Conciliación laboral** en la que se promueven

<sup>22</sup> Informes de gestión del Presidente 2014, 2015, 2016 y 2017

acuerdos entre las partes (personas empleadoras y trabajadoras), garantizando el pago de sus prestaciones laborales, así mismo se brinda acompañamiento en la vía judicial a las personas trabajadoras que no alcanzaron acuerdos en lo administrativo, garantizando la restitución de sus derechos laborales. Los servicios señalados son accesibles y totalmente gratuitos. En este sentido el Estado ha logrado tutelar el derecho al pago de prestaciones laborales de **13,051 mujeres** a través de la firma de actas de acuerdo. Así mismo se brindó acompañamiento a **4,631 mujeres** en sus demandas laborales en la vía judicial, a quienes les fueron restituidos sus derechos y se hizo efectivo el pago de sus prestaciones laborales.

- Presentación o refuerzo de los programas de protección social para mujeres y niñas (por ejemplo, transferencias en efectivo para mujeres con hijos, empleos públicos o planes de garantía de empleo para mujeres en edad de trabajar, pensiones para mujeres mayores)**
- Presentación o refuerzo de servicios legales de bajo costo para mujeres en situación de pobreza.**

10. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar el acceso de mujeres y niñas a protección social?

- Presentación o refuerzo de las pensiones sociales sin aportación y Reforma de los planes de protección social contributiva para consolidar el acceso de las mujeres y los niveles de prestaciones.**

El Estado de Nicaragua a través del **Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, ha impulsado mejoras en la atención y servicios brindados a las y los asegurados (as) y beneficiarios (as), del 2014 al 2017 se cuenta con nuevas instalaciones en más de **80 municipios del país**, las cuales están dotadas de los mejores equipos, tecnología e infraestructura, permitiendo efectividad y fluidez en la atención a aseguradas (os), jubiladas (os), empleadores (as) y público en general.

En cumplimiento con la Política de Ampliación y Cobertura de Protección Social a las y los trabajadores y con el propósito de restituir los derechos y mejorar el nivel de vida de la población nicaragüense; el INSS ha venido presentado un incremento en el número de aseguradas/os; en el **2014** aumentó el **5.4<sup>23</sup>** por ciento, es decir **725,014** trabajadores (as), de los cuales el **57.6** por ciento corresponde a hombres y **42.4** por ciento a mujeres; en **2015** incremento significativamente al **11.8** por ciento con **810,654** trabajadores (as), de los cuales el **57** por ciento son hombres y **43** por ciento mujeres; en el **2016** el número de asegurados (as) aumentó el **8.3** por ciento, llegando a **878,019** trabajadores (as), el **56** por ciento corresponde al sexo masculino y **44** por ciento al sexo femenino y en el **2017** el número de asegurados (as) incremento el **4.1** por ciento, llegando a **913,797** trabajadores (as), de los cuales el **56.2** por ciento son hombres y **43.8** por ciento mujeres; esta estructura de género se ha mantenido similar en los últimos cinco años (2014-2018).

<sup>23</sup> Anuario Estadístico del INSS 2014, 2015, 2016 y 2017.

En el 2014 para garantizar la atención integral a la población asegurada, beneficiarios (as) y pensionados (as), se desarrollaron **Programas de Salud Preventiva, Curativa y de Rehabilitación** a través de instituciones prestadoras de servicio de salud pública y privada, se ampliaron los servicios incluidos en el contrato prepago para incorporar todos los exámenes de laboratorio disponibles en el país, la tomografía axial computarizada, resonancia magnética y todos los tipos de ultrasonido diagnóstico y terapéutico. Así mismo se cuenta con un sistema de atención de salud para asegurados (as) y su núcleo familiar el cual comprende: consultas médicas, hospitalizaciones, medicamentos, exámenes especiales, detección temprana de cáncer en las mujeres, atención integral a las personas con cáncer, servicios de hemodialisis, trasplantes renales, cirugías cardíacas, cirugías ortopédicas especializadas, atención médica a las y los pensionados y adultos (as) mayores, entre otros; dichos servicios se brindan a través del **Programa de Atención Complementaria** que financia la prestación de otros servicios de alta complejidad.

**PENSIONES A VÍCTIMAS DE GUERRA Y ESPECIALES:** El programa de víctimas de guerra constituye las pensiones no contributivas, con financiamiento definido por la ley y administrado por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, a través del cual se garantiza la Seguridad Social a todas las personas Pensionadas Víctimas de Guerra y sus Beneficiarios (as), esta pensión es entregada a Madres de héroes Caídos en combate durante la lucha armada por el triunfo de la Revolución Popular Sandinista de 1956 a 1979 y las Madres de los héroes que cayeron en combate en la guerra que se enfrentó en la década de los años 80, comprendida de 1979 a 1994; así como a esposas, compañeras, huérfanos y demás dependientes. Al 2018 el INSS paga **31,189<sup>24</sup>** pensiones a víctimas de guerra de los cuales **11,462** son pensiones a madres de héroes y mártires, por un monto de **C\$965.96 millones** en el año.

- Presentación o refuerzo de la protección social para mujeres desempleadas (por ejemplo, prestaciones por desempleo, programas de obras públicas, asistencia social)**
- Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias condicionadas**
- Presentación o refuerzo de las transferencias monetarias no condicionadas**
- Reforma de los planes de protección social contributiva para consolidar el acceso de las mujeres y los niveles de prestaciones**
- Mejora del acceso a la protección social para poblaciones concretas (por ejemplo, mujeres en situaciones de empleo informal, incluidas las trabajadoras domésticas, migrantes y refugiadas, y las mujeres en contextos humanitarios)**

11. **¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los resultados sanitarios para mujeres y niñas en su país?**

**Fomento del acceso de las mujeres a los servicios sanitarios mediante la divulgación de una cobertura sanitaria universal o servicios sanitarios públicos.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Salud, cumpliendo con la Política Nacional de Salud, en su misión "Atención a los nicaragüenses según sus necesidades, garantizando el acceso gratuito y universal a los servicios de salud,

<sup>24</sup> Anuarios Estadísticos del Instituto de Seguridad Social 2014, 2015, 2016 y 2017.

promueve en la población prácticas y estilos de vida saludables que contribuyen a mejorar la calidad y esperanza de vida y los esfuerzos nacionales para mejorar el desarrollo humano”, así mismo contamos con una estrategia nacional de salud sexual y reproductiva y una política nacional de la primera infancia que se articulan.

El fomento de la salud de la niñez contempla **programas como Amor para los más Chiquitos y Chiquitas**, a través del cual, el personal de salud y la red comunitaria acompañan a las familias de los niños y niñas menores de 6 años, aconsejándoles en sus casas acerca de la crianza en valores, el desarrollo infantil, medidas higiénicas, estimulación temprana, entre otros; además se desarrollan programas comunitarios de salud y nutrición en que se vigila las ganancias de peso, priorizando a menores de 2 años, para aprovechar la ventana de los 1,000 días. También en las unidades de salud se desarrollan programas de vigilancia y promoción del desarrollo infantil y atención oportuna a niños y niñas enfermos; se implementa el **Programa de Inmunizaciones**, que protege a la población contra 16 enfermedades, logrando cobertura por arriba del **95%**.

En relación a la salud de la mujer, se han impulsado estrategias para garantizar el acceso a los servicios integrales de salud. Nicaragua tiene progresos importantes, en la atención a la mujer en edad fértil, incluyendo a las adolescentes. Un ejemplo de ello es la **Política de Planificación Familiar**, como un derecho humano, con su implementación en los establecimientos públicos de salud, entregando gratuitamente los métodos de planificación e impulsando estrategias rurales de entrega comunitaria de métodos anticonceptivos.

Se impulsan estrategias integradas para la captación precoz de la mujer embarazada y el seguimiento en el control prenatal para la identificación de factores de riesgo; con las mujeres embarazadas y sus familias, con participación de la red comunitaria y del personal de salud, se realiza un proceso de análisis para identificar las situaciones alrededor del parto, como cuidado de los hijos, lugar de atención, ingreso a la casa materna, con el fin de lograr que sus partos sean en condiciones seguras.

Existe una estrategia de **Casas Maternas** que son albergues para acercar a las mujeres de zonas alejadas a las unidades de salud desde semanas antes del parto. Además, en estas casas maternas se realizan actividades de educación en salud acerca del cuidado de los niños, lactancia materna, actividades para parteras y encuentros entre embarazadas. La atención del parto se hace bajo una **Política de Parto Humanizado y culturalmente adecuado**, la cual asegura que, en las unidades de salud, la mujer, puede escoger una persona que le acompañe en el momento del parto, puede ser un familiar o su partera. Así mismo, elija la posición en que desea parir, los alimentos y costumbres tradicionales que se guardan en el postparto. Así mismo se da seguimiento en el período postparto en las primeras 24 horas y luego antes de los 8 días postparto; y a través del censo gerencial de embarazadas, un año después del parto se realizan consejerías para asegurar la planificación familiar; estas acciones han tenido como resultado una disminución de la muerte materna, de **37** fallecidas por 100,000 nacidos vivos en el año 2014 a **34.4** en el año 2017.

Además, se ha venido trabajando en la disminución de la mortalidad por cáncer de cuello uterino, entre el año 2014 y el 2018, casi se ha duplicado los exámenes de Papanicolau para detectar lesiones premalignas, al pasar de **443,065 a 734,237** exámenes, respectivamente, contribuyendo a la disminución de la tasa de mortalidad por este cáncer, la cual pasó de **18.3 fallecidas** por cada 100,000 mujeres a **14.3**, en el mismo periodo.

**Realización de campañas específicas con perspectiva de género para la promoción de la salud.**

Ante cualquier problema de salud de las mujeres, niñas y niños, el Gobierno de Nicaragua en su política de salud gratuita con calidad y cariño, ha venido ampliando la cobertura de servicios organizando ferias de salud, brigadas móviles para atención en zonas alejadas, Clínicas Móviles equipadas con ultrasonografía y equipos odontológicos para atención en zonas donde no hay unidades de salud y ampliado el número y capacidad resolutive de hospitales y centros de salud brindando atención totalmente gratuita, incluida la atención a enfermedades de alto costo como las enfermedades crónicas, el cáncer, cirugías cardíacas y otras.

**Divulgación de los servicios sanitarios específicos para mujeres y niñas, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, mentales, maternos y de VIH.**

Con el fin de reducir las enfermedades transmitidas por contacto sexual, con énfasis en SIDA y en la población adolescente, se pone a disposición la realización de la prueba gratuita de VIH con consejería previa; cabe señalar que, a las personas que resultan positivas, se les garantiza el tratamiento antirretroviral y otros medicamentos. El país se encuentra en **proceso de eliminación de la transmisión de madre hijo del VIH y la sífilis**, para ello se realiza pruebas para su detección en las embarazadas, asegurando el tratamiento conforme protocolos y el seguimiento estricto a sus hijos e hijas.

**Refuerzo de una educación sexual amplia en escuelas o mediante programas comunitarios.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación a partir del 2015, instaló las Consejerías de las Comunidades Educativas en Centros Escolares del país conformadas por directores/as de centros, docentes, estudiantes, madres y padres de familia, para contribuir a la formación integral de estudiantes a través de la promoción de valores, prevención, identificación y acompañamiento de situaciones de riesgo. En este sentido, se han fortalecido las capacidades de **44,304 Docentes** en educación integral de la sexualidad, así mismo, se han elaborado materiales educativos referidos al tema para utilizarlos en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria.

- Impartición de formación con perspectiva de género para los proveedores de servicios sanitarios.**
- Facilitación a las mujeres y niñas refugiadas, así como a las mujeres y niñas en contextos humanitarios, el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva.**
- Otros/describirlos**



12. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas?

X **Adopción de medidas para aumentar el acceso de las niñas a la educación, la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) y los programas de desarrollo de capacidades, además de la retención y la finalización de los estudios.**

Desde el 2007, se viene promoviendo un modelo de educación que incluye la igualdad de género en **Estrategias, Programas y Campañas** para que las mujeres gocen de **Educación Gratuita, Inclusiva y Complementaria**. Para ello se ha incrementado la cobertura educativa con modalidades flexibles y pertinentes, tales como la alfabetización, primaria para jóvenes y adultas/os, secundaria a distancia en el campo, capacitación técnica y tecnológica, que aportan al desarrollo humano de las mujeres.

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación, desde el 2014, implementa la "Estrategia de aprendizaje de continuidad educativa centrada en el aprendizaje" como parte de las acciones de mejoramiento de la calidad educativa y para garantizar el tránsito de niñas y niños del primer al segundo grado de primaria, así como la organización de todos los grados de primaria en unidades pedagógicas (primero-segundo, tercero, cuarto, quinto sexto).

Con el propósito de fortalecer los conocimientos y capacidades de **32,000 docentes** de Educación Primaria, se han desarrollado capacitaciones sobre contenidos científicos y metodológicos para el aprendizaje de la lectoescritura y la resolución de problemas en matemáticas.

Como parte del rescate y fortalecimiento de la cultura y tradiciones culturales, se ha capacitado al **100% de asesores/as pedagógicos/as y docentes de Educación Primaria** en 16 departamentos del país, lo que ha permitido que niñas, niños y adolescentes desarrollen habilidades y destrezas artísticas.

Destaca la participación de la mujer en los certámenes de excelencia académica; selección de la mejor docente y la mejor estudiante; seleccionando anualmente a una mujer y un varón en cada etapa y categoría de clasificación del certamen. También se ha logrado que en las actividades escolares y extra curriculares la integración de niñas y jóvenes en torneos deportivos nacionales e internacionales, en ferias de innovación científica, festivales artísticos, estudiantes monitores y brigadas ecológicas, bandas musicales y coros estudiantiles.

Durante los últimos cinco años 7 de cada 10 estudiantes que ingresaron al **Tecnológico Nacional (INATEC) fueron mujeres**, en 2017 ingresaron gratuitamente a cursos, capacitaciones, estrategias y carreras técnicas **448,519 estudiantes**, graduándose **82%** de las y los estudiantes. Del 2014 al 2018 se incrementó la cobertura de los cursos, carreras y estrategias técnicas debido a la apertura de **134 Escuelas** de Oficio y una red de Escuelas de Campo.

**Refuerzo de los planes de estudio para aumentar las perspectivas de género y eliminar los prejuicios sistemáticos, en todos los niveles educativos.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación, mediante los planes y programas de cada nivel y modalidades educativas, promueve una educación inclusiva, que responde a la diversidad de características y necesidades colectivas e individuales, llevando a la práctica el derecho de aprendizajes de calidad, adecuados a las particularidades, que evite la discriminación y desigualdad de oportunidades, por ello en las asignaturas de los programas educativos de Educación Inicial, Primaria y Secundaria, se han fortalecido temas transversales orientándolos a una cultura de paz, respeto, equidad e igualdad de oportunidades basados en la comunicación y la promoción de valores; encaminados a pensamientos, comportamientos y actitudes basados en la convivencia en el aula, la familia, comunidad y sociedad, generando el desarrollo cognitivo, de habilidades, actitudes, autoestima en ambientes de armonía.

Se han elaborado materiales educativos enfocados en promover y desarrollar actividades con iniciativa, creatividad e innovación, tomando en cuenta los intereses, expectativas y necesidades de formación de estudiantes con equidad e igualdad de oportunidades basados en la práctica de valores.

**Impartición de formación sobre igualdad de género y derechos humanos al profesorado u otros profesionales de la educación.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación, ha venido fortaleciendo espacios educativos y capacidades en los y las docentes para mejorar las prácticas educativas, la convivencia, el respeto hacia la mujer, la restitución de derechos a una vida digna, sana y saludable. En este sentido, el diseño curricular de la formación inicial docente y formación continua, se ha venido ajustando a los procesos y transformaciones que plantea un contexto cada día más cambiante. Así mismo el enfoque de género es un eje de trabajo transversal, aplicado en todos los espacios educativos, incluido además en temáticas a abordar por el profesorado, formando así docentes sensibles y comprometidas/os a trabajar por la equidad de género en el ámbito escolar.

Desde la formación continua y permanente se implementan cursos formación continua y permanente, se vienen implementando cursos de actualización, diplomados, maestrías en temas de liderazgo, equidad de género, práctica de valores, convivencia, derechos de las mujeres, derechos humanos, motivación, comunicación afectiva y asertiva; autoestima, empoderamiento, autoconcepto, autoimagen, autopercepción, prevención del embarazo en adolescentes; responsabilidad compartida, prevención del bullying, prevención de enfermedades de transmisión sexual, prevención de trata de personas y no violencia.

El Estado de Nicaragua aprobó la **Política Nacional de Primera Infancia-Amor a los más chiquitos y Chiquitas**<sup>25</sup>, la cual está enfocada en la Restitución de los Derechos de las Niñas y Niños desde que se encuentran en el vientre materno,

<sup>25</sup> **Política Nacional de Primera Infancia. Amor a los más chiquitos y Chiquitas.** República de Nicaragua. Secretaría Privada para Políticas Nacionales del GRUN. Presidencia de la República. Decreto 61-2011. Del 29 de noviembre de 2011.

garantizando su atención integral a través de la articulación interinstitucional (Ministerio de la Familia, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación). Para la implementación de la Política, el MIFAN, ha promovido en los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) estrategias de capacitación y formación continua de los recursos humanos, a fin de que les faciliten técnicas y herramientas para la apropiación de nuevos modelos de enseñanza, con formas de trabajo innovadoras, tomando en cuenta la promoción de la igualdad de género y diversidad de los contextos socioculturales del país.

A partir del 2014 el MIFAN desarrolló un proceso de formación especializada<sup>26</sup> en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN) y el Ministerio de Educación (MINED), dirigido a educadoras que atienden a familias de niñas y niños menores de 6 años bajo la modalidad de Visitas Casa a Casa y a educadoras de los CDI. Este proceso implicó el fortalecimiento de las capacidades de **4,323** Profesionales vinculados con la atención a la primera infancia (**314 Técnicos** de la institución, **1,828 educadoras** que brindan atención a niñas y niños de 0-3 años en la modalidad de visita Casa a Casa, **2,181 educadoras** de 3-6 años y **558 educadoras** de CDI).

X **Promoción de entornos educativos seguros, libres de acoso e inclusivos para mujeres y niñas.**

El Estado de Nicaragua, con el propósito de proteger los Derechos Humanos de las Mujeres y niñas, en especial el derecho a vivir libre de violencia, ha promovido el fortalecimiento de las capacidades técnicas de los y las servidoras/es públicos a través de procesos de sensibilización, formación y actualización continua con enfoque de género, dotándolos de herramientas<sup>27</sup> técnicas que faciliten el abordaje integral y el acompañamiento especializado a las familias.

El Ministerio de la Familia, ha realizado procesos de capacitación a las educadoras y familias protagonistas sobre nuevos modelos de crianza inclusivos, donde se promueve la deconstrucción de roles asignados a los géneros, así como la responsabilidad compartida, el cuidado responsable, complementariedad, equidad e igualdad de género en la familia.

<sup>26</sup> Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. Dirección específica de Primera Infancia. Malla de Formación. 2014-2018.

Entre los temas que se facilitaron destacan:

- Principios y características del desarrollo infantil;
- La identificación de los factores y ambientes obstaculizadores y potenciadores;
- Aprendizajes constructivos y significativos;
- Rol activo de la niña y el niño;
- Relaciones afectivas y comunicativas con niños y niñas, promoción de la Crianza con ternura;
- La diversidad en el desarrollo infantil: educación inclusiva a niñez con discapacidad y enfoque de género;
- Herramientas metodológicas para el abordaje educativo de necesidades educativas especiales;
- Desarrollo personal: autoestima, comunicación, apertura;
- Expresión integrada: el arte como parte integral de la educación, juego, música, pintura, plástica, teatro, títeres, Ética personal y compromisos de desarrollo.

<sup>27</sup> Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. Dirección específica de Primera Infancia. Malla de Formación. 2014-2018.

Los contenidos desarrollados fueron entre otros:

- El amor como estímulo esencial en el desarrollo del cerebro de los niños;
- Cultura, Identidad y Valores;
- La Comunicación asertiva y afectiva, el Respeto, la Solidaridad y el Apoyo mutuo en la familia;
- La Crianza con Amor; buen trato, acuerparnos para vivir en paz, resolución no violenta de los conflictos y armonía familiar.

En este proceso se capacitaron a **22,965 adultos (as)** protagonistas bajo la metodología de "**Escuela en valores**", en donde se integran contenidos temáticos y actividades de reflexión para la promoción de los derechos de las personas, la igualdad en la participación y el buen trato, la prevención del acoso o la violencia, entre otros.

X **Mayor acceso a la capacitación y formación en nuevos y emergentes campos, en concreto en CTIM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas), así como a la fluidez digital y la alfabetización.**

El Estado de Nicaragua a través del Ministerio de Educación, ha desarrollado acciones de capacitación y formación de las mujeres en tema de tecnología y digitalización:

- **35,000 maestras** de educación básica y media desarrollando competencias en el uso e integración de las tecnologías a través la Estrategia de Curso Corto y certificadas por INATEC.
- **22,165 niñas y adolescentes** desarrollando habilidades de pensamientos críticos con Scrath a través de la Estrategia "Aprendo a programar, programa para aprender y emprender".
- **17,610 jóvenes y adolescentes** de décimo y undécimo grado de educación secundaria formados en competencias digitales sobre uso de redes sociales, elaboración de videos con la herramienta Viva Video, video shop, edición de video con fotoscape, diseño de presentaciones digitales, elaboración de proyecto tecnológico, para el aprendizaje del siglo XXI, en el marco de la Estrategia de certificación a estudiantes en competencias digitales para aprender, emprender, prosperar.
- **11,388 maestras y madres de familia** participando activamente en los Foros Municipales, Regionales y Foro Internacional sobre Tecnologías educativas promoviendo la innovación en el aprendizaje de estudiantes, en temas de: lecto escritura y Tecnología, Apps para móviles educativas para el buen uso de la Tecnología durante el proceso de enseñanza y aprendizaje, Creación de Libros Interactivos, Nuestros hijos(as) en las Redes Sociales, Robótica educativa, Innovación educativas, STEAM, Redes Sociales, Big Data y Learning Analytics: Un instrumento para el aprendizaje y comunidades de aprendizaje, Flepping Classrom, Aprendizaje Colaborativo en el uso de las redes sociales y Currículo 3.0.

Para facilitar y asegurar un mayor acceso a la educación de todas y todos los nicaragüenses, en Educación de Jóvenes y Adultos en el período 2014-2018, ha impulsado una educación flexible e inclusiva, que facilite los aprendizajes en correspondencia a las necesidades de las y los estudiantes lo que permitió la matrícula de **1,514,314 jóvenes y adultos** en las diferentes modalidades de Educación de Jóvenes y Adultos, de los cuales **782,351 son mujeres (51.9%)**.

Estas modalidades implementan el Currículo de Educación para Primaria y Secundaria de Jóvenes y Adultos con Enfoque Técnico Ocupacional, lo que implicó la elaboración de materiales educativos (textos, Módulos Auto Formativos) para promover el trabajo independiente y colectivo; incorporar la evaluación de los aprendizajes en proceso y elaboración de proyectos productivos y desarrollo social para la comunidad, el empleo y la productividad. Para el desarrollo de las clases, en las modalidades de educación de Jóvenes y Adultos, los ambientes de

aprendizajes se organizar en diferentes espacios tales como casas comunales, casas particulares, escuelas, iglesias o templos, instituciones o centros de trabajo. También se asegura el Derecho a la educación a las personas que se encuentra en los Centros Penitenciarios de todo el país, incluyendo el Centro Penal para Mujeres.

Desde las Consejerías de las Comunidades Educativas, a partir del 2015 se ha brindado acompañamiento solidario a **3,418 estudiantes y sus familias** que han vivido situaciones difíciles, lo que ha contribuido a la retención y acceso a la educación en los distintos niveles educativos.

El Estado de Nicaragua ha implementado medidas que favorecen el acceso a la educación técnica y capacitación de mujeres en el campo a través de las escuelas técnicas de campo, escuelas municipales de oficio y cursos libres y tecnológicos esto ha permitido disminuir la brecha técnica-educativa entre el campo y la ciudad.

Del 2015 al 2018 se han capacitado un total de **798,669 mujeres** en educación técnica y capacitación. Entre las medidas que favorecen la participación y la retención de las protagonistas esta en llevar la escuela al campo hacerla accesible y el desarrollo de metodologías participativas **"APRENDER HACIENDO"**.

Las nuevas interconexiones a través de las nuevas tecnologías de la comunicación ha permitido que la mujer tenga un empoderamiento y el deseo de aprender para apoyar aún más la economía familiar. Las instituciones que trabajan en el ámbito técnico educativo en Nicaragua mantienen una constante actualización de la Curricula enfocándose a la temática de género como un eje transversal. Se ha trabajado en Seminarios de Incidencia política y de formación humana a mujeres con emprendimientos económicos y servidoras públicas.

**Garantía de acceso a servicios seguros de agua y saneamiento y provisión de control de higiene menstrual, concretamente en colegios y en otros escenarios educativos y formativos.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación dentro de las líneas de Buen Gobierno, realiza acciones para ampliar la cobertura educativa y mejorar la calidad en los Centros Educativos a nivel nacional, garantizando el acceso a agua potable; del total de **9,105 Centros Educativos** distribuidos a nivel nacional, en el año 2014, **6,235 Centros Educativos** tenían acceso a agua potable, siendo equivalente a **68.48%**; para el año 2018 la cantidad de Centros educativos con acceso a agua potable (conexión a red pública, pozos, casas vecinas y puestos públicos) aumentó a **7,215**, equivalente al **79.24%**, teniendo un aumento de **980 Centros Educativos** a los que se les garantizó el acceso a agua potable.

La zona en donde más se ha avanzado en el abastecimiento de agua consumible para la comunidad educativa es el Sector Minero ubicado en la Costa Caribe Norte del país, teniendo un incremento de **185 Centros Educativos** en los que se garantizó el acceso de agua potable.

En obras de saneamiento, en el año 2014 se contaba con **5,433 Centros Educativos** que tenían ambientes sanitarios (**304 con baterías sanitarias, 4,636 con acceso a letrinas y 493 con ambos servicios**), siendo equivalente a **59.67%**. Para el año 2018 la cantidad aumento a **8,144 Centros educativos** que tienen acceso a obras de saneamiento (**553 con baterías sanitarias, 6,937 con acceso a letrinas y 597 con ambos servicios**), equivalente a **89.45%**, teniendo un aumento de **2,711 Centros Educativos** a los que se le garantizó el acceso a obras de saneamiento.

X **Refuerzo de medidas para prevenir embarazos en la adolescencia y para permitir que las adolescentes continúen su educación en caso de embarazo o maternidad.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación, ha realizado actividades para el fortalecimiento de habilidades y capacidades en estudiantes, docentes, madres y padres de familia que contribuyan a la prevención el embarazo en adolescentes de centros educativos del país con la participación de **1,261,916 protagonistas**, así mismo se brinda acompañamiento solidario a estudiantes embarazadas estableciendo mecanismos para garantizar el aprendizaje, la retención, permanencia y promoción escolar.

El Ministerio de la Familia en articulación con Ministerio de Salud y Ministerio de Educación, implementa el **Sistema de Alerta Temprana para la prevención de la violencia (SATPREVI)**<sup>28</sup>. Este mecanismo interinstitucional de detección temprana, abordaje, atención, derivación, atención especializada, monitoreo y seguimiento, permite garantizar la respuesta efectiva a situaciones tales como: desentendimientos familiares, acoso escolar, adicciones, embarazo en adolescentes, abuso sexual, trata y explotación sexual, violencia sexual, entre otros), que afectan la estabilidad psíquica, física, emocional de las niñas, niños y adolescentes. En los casos en situaciones de abuso sexual a niñas y adolescentes, el Ministerio de la Familia desde la Dirección de atención psicosocial, garantiza la atención especializada a niñas, niños y adolescentes en situaciones de violencia sexual y a niñas y adolescentes con maternidad impuesta producto de violencia sexual. El objetivo principal de la atención es restaurar la estabilidad emocional de las niñas, niños y adolescentes, fortaleciendo los vínculos familiares.

El plan de atención a niñas y adolescentes con maternidad impuesta contiene dos fases de implementación: La primera fase psicoterapéutica, para sobrellevar la situación y brindar herramientas que contribuyan a recuperarse de traumas y afectaciones emocionales relacionados a sentimientos hacia ella y el bebé. Y la segunda fase, es psicoeducativa donde se incluye la prevención de segundos abusos sexuales y de posibles embarazos, debido a que desde la experiencia en el abordaje de estas situaciones, se tiende a repetir nuevas vivencias de abusos y violencias sexuales, conllevando a segundos embarazos.

Desde el Ministerio de Salud se trabaja en la prevención de conductas de riesgo en las y los adolescentes, mediante la implementación de la estrategia de familias fuertes, la construcción de sus proyectos de vida y la información sobre salud

<sup>28</sup> **Mimeo. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.** Dirección General del Programa AMOR- Sistema de Alerta Temprana para la prevención de la violencia SATPREVI MIFAN-MINED-MINSA. 2018.

sexual y reproductiva, través de sus pares. En caso de embarazos en adolescentes, se hace vigilancia y seguimiento del embarazo, plan de parto, ingreso a casas maternas, garantizándole un parto institucionalizado, el seguimiento al puerperio, la planificación familiar. Así mismo, se promueve el emprendedurismo y la visión de un proyecto de vida para la adolescente y su hijo e hija.

## Erradicación de la violencia, los estigmas y los estereotipos

### Esferas de especial preocupación:

- D. La violencia contra la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

13. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia contra las mujeres y niñas, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado a la hora de tomar medidas?

**Violencia contra la pareja o doméstica, incluida la violencia sexual o la violación conyugal:**

El Estado de Nicaragua aplica un Modelo Cristiano, Socialista y Solidario que prioriza la prevención y atención de la violencia de género, desde un enfoque de valores, cambio de actitudes, comportamientos y relaciones de poder, implementando leyes y políticas públicas que se sustentan en la construcción de nuevos patrones socioculturales para las reivindicaciones de género y la protección integral de las mujeres.

En este sentido es importante mencionar que el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional ha definido diversas iniciativas nacionales para contrarrestar la violencia hacia las mujeres, y para tal situación se han creado por voluntad política la comisión interinstitucional de lucha contra la violencia, la **Ley 779, Ley integral contra la violencia hacia las mujeres** creada con un fin preventivo, educativo, mediático y de transformación de conciencia para cambiar la realidad de violencia que han vivido las mujeres y las familias nicaragüenses. La **Ley 779** es una ley que complementa a la ley N°641.Código Penal y de Reformas al mismo, aprobada el **20 de Enero del 2014**, Publicada en la Gaceta No.19 el 30 de Enero del 2014, en dichas reformas se establecen en el **Arto.8. Las Formas de violencia contra la mujer; Art. 19. Las Medidas de atención y prevención así como órganos competentes en materia de violencia hacia las mujeres**. La ley refiere que la violencia hacia la mujer<sup>29</sup> en cualquiera de sus formas y ámbito debe ser considerada una manifestación de discriminación y desigualdad que viven las mujeres en las relaciones de poder, reconocida por el Estado como un problema de salud pública, de seguridad ciudadana y en particular.

**Femicidio o feminicidio.**

29 Arto 8. LEY No .779, "LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES Y DE REFORMAS A LA LEY No .641, "CÓDIGO PENAL", CON SUS REFORMAS INCORPORADAS aprobada el 20 de Enero del 2014, Publicada en la Gaceta No.19 el 30 de Enero del 2014

El país dispone de datos nacionales sobre femicidio desde el 2012, año en que se crea la Ley Integral Contra la Violencia y se tipifica el delito de femicidio, mismo que es retomado en la reforma del Código Penal donde se califica el **femicidio**<sup>30</sup> como la acción que se “comete por un hombre en contra de una mujer en el marco de las relaciones interpersonales de pareja y como resultado diere muerte de una mujer”, señalando sus circunstancias. Arto. 34 Decreto 42-2014. Reglamento de la Ley 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres de formas a la Ley No. 641 Código Penal” La Gaceta Diario Oficial No. 143 del 31 de julio 2014.

1. Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja de intimidad con la víctima;
2. Mantener en la época en la que se perpetre el hecho o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia de intimidad o de noviazgo;
3. Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima;
4. Por el menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o la comisión de actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación, en una relación de pareja;
5. Por misoginia en una relación de pareja;
6. Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la pareja.

En dicha reforma, refiere que las instituciones correspondientes de administrar justicia realizaran la identificación y sanción penal del femicidio, así como campañas de prevención, fortalecimiento familiar y prácticas de valores.

El Estado de Nicaragua, a través de la Policía Nacional elaboró el “Mapa de la Violencia contra la Mujer en Nicaragua”, que abarca el periodo 2016-2017, que comprende, entre otros datos de interés:

- Muertes homicidas (Femicidio, Homicidio, Asesinato y Parricidio).
- Lesiones (Graves - Gravísimas)
- Violaciones (Violación, violación agravada, violación a menores de 14 años).

La Policía Nacional, registra durante el periodo de 2016 a 2018, un total de **57 denuncias tipificadas como “Femicidio”, 11 ocurridos en el 2016, 25 durante el 2017 y 21 entre enero y octubre 2018.** Ninguna de las muertes homicidas registradas contra las mujeres, estuvo motivada por su condición de género.

**X Acoso y violencia sexual en lugares públicos, entornos educativos y en el trabajo.**

El Estado de Nicaragua, cuenta con un marco normativo de protección de los Derechos Humanos de la Mujer frente a la Violencia, ratificando convenios internacionales en la materia<sup>31</sup>. Con la aprobación de la Ley 779 y su reglamento “Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de reforma a la Ley n° 641,

<sup>30</sup> Arto. 34 Decreto 42-2014. Reglamento de la Ley 779, Ley Integral contra la violencia hacia las mujeres de formas a la Ley No. 641 Código Penal” La Gaceta Diario Oficial No. 143 del 31 de julio 2014

<sup>31</sup> La Gaceta. Diario Oficial n° 191 del 25 de agosto de 1981. Decreto ejecutivo 7-89 del 10 de agosto de 1981. Organización de las Naciones Unidas. “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.- CEDAW”.

La Gaceta. Diario Oficial N° 179 del 26 de septiembre de 1995. Decreto Legislativo A.N N° 1015. “Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”. Aprobada el 23 de agosto de 1995.



Código Penal”, con sus reformas incorporadas<sup>32</sup>, se establecen las responsabilidades y alcance de las acciones de las Instituciones y poderes del Estado para atender este delito.

El Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, con el **Decreto 42-2014**, establece como prioridad, la implementación de estrategias de prevención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes. De igual forma, promueve el fortalecimiento de capacidades de las y los servidores/as públicos/as, incorporándolos a procesos de capacitación y sensibilización, para garantizar el efectivo acompañamiento a las víctimas de violencia, habiendo capacitado a 286 servidores/as<sup>33</sup>. Así mismo el Ministerio de la Familia desde las Consejerías Familiares, atiende situaciones como desacuerdos familiares, acoso escolar, adicciones, prevención del embarazo en adolescentes, prevención del abuso sexual y la promoción de amor a la vida. En este periodo se ha brindado atención a **42,073** madres y padres de familia quienes han acudido voluntariamente a las delegaciones del Ministerio de la Familia para buscar alternativas de mejoramiento en las diferentes situaciones atendidas.

En el marco de la implementación de las Consejerías, se han desarrollado una serie de Campañas a nivel nacional para el Fortalecimiento de valores a las familias, la prevención del embarazo en adolescentes, prevención del abuso sexual, encuentros departamentales sobre la Política de Cultura de Paz y Reconciliación. Y como parte del Fortalecimiento de Valores a las Familias el Ministerio de la Familia ha atendido a **65,715 familias en Escuelas de Valores**, que son espacios de reflexión y discusión sobre temas como: creciendo en valores, armonía familiar, convivencia familiar, rol de la familia en la crianza de las niñas y los niños, autoestima, empatía, convivencia afectiva y asertiva, construyendo relaciones familiares con amor, responsabilidad compartida, unidos por la seguridad y tranquilidad de nuestras niñas y niños, prevención del consumo de drogas, trabajo infantil, riesgo social, cambios físicos y emocionales en la adolescencia y plan de vida en la adolescencia.

Algunas acciones realizadas han sido: “Celebrar la Vida”, “Convivencia en la Familia, Escuela y Comunidad”; “Unidos en Victorias”; “Recuperación Emocional y Manejo del Estrés”; “Protagonismo de la Niñez y la Familia”; “Eduquemos con Amor”; “Un Hogar se Construye con Amor, porque donde hay Amor no hay Temor”; “Prevención del embarazo en adolescentes y del Abuso sexual”.

Así mismo, desde el Ministerio de Educación, desde las Consejerías de las Comunidades Educativas han venido desarrollando programas, planes y campañas de promoción de valores para la prevención del acoso y abuso sexual, mediante el fortalecimiento de capacidades de **1,378,379 protagonistas** de la comunidad educativa y la dotación de materiales para prevenir y detectar señales de alerta,

<sup>32</sup> Ley N° 779, “Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley N° 641, “Código Penal”, con sus Reformas Incorporadas. *La Gaceta. Diario Oficial*. Año CXVIII. N° 19. Del 30 de enero de 2014.

**Decreto 42-2014**. Reglamento a la Ley N° 779, “Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley N° 641, “Código Penal”. *La Gaceta. Diario Oficial*. Año CXVIII. N° 143. Del 31 de julio de 2014.

<sup>33</sup> **Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez**. Malla de Formación. Eventos de Formación 2014-2018. 3 Postgrados, 2 diplomados, 5 cursos y 2 Talleres.

que faciliten la actuación oportuna de docentes, directores y las familias ante estas situaciones.

X **Trata de mujeres y niñas.**

El Gobierno de Nicaragua ha adoptado diversas medidas para prevenir la explotación, la violencia y el abuso contra las mujeres y las niñas; por ello cuenta la **Ley 896, Ley Contra la Trata de Personas, Aprobada el 28 de Enero del 2015 y Publicada en La Gaceta No.38 del 25 de Febrero 2015**. La Ley establece la creación de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas<sup>34</sup>, así como las instituciones que la conforman, definiéndose como una instancia de consulta y coordinación, para la formulación e implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas de prevención, investigación, atención y protección a las víctimas, así como la persecución y sanción del delito de la trata de personas.

Desde el Ministerio de la Familia se garantiza la protección especial de las niñas, niños y adolescentes víctimas de este delito; de acuerdo a cada situación particular, se brinda asistencia legal a la víctima, enfatizado en las acciones de protección, sobre la ruta de acceso a la justicia y del acompañamiento familiar; es decir que se garantiza el cuidado, atención psicológica, el resguardo de su identidad y datos personales. Para ello la institución cuenta con la **Normativa para la Restitución de Derechos y Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes y la Guía para la Detección y Atención de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de Explotación Sexual Comercial en Nicaragua**. De igual forma se ha implementado un proceso de capacitación con servidores/as públicos/as para la apropiación de la ley, con el objetivo de dar respuestas efectivas, ágiles, expeditas y con enfoque de derechos. Como parte de la estrategia conjunta de vigilancia para prevenir y combatir el delito de trata de personas, existe una coordinación interinstitucional a nivel nacional, departamental y municipal, especialmente en los departamentos y zonas con puestos fronterizos y zonas turísticas de mayor vulnerabilidad<sup>35</sup>.

De igual forma el Estado de Nicaragua, a través del Ministerio del Trabajo realiza inspecciones garantizando la tutela de los derechos laborales de las y los adolescentes y la no contratación de mano de obra infantil. Estas inspecciones se realizan en centros nocturnos con mayor vulnerabilidad para la realización de este tipo de delito.

<sup>34</sup> **Ibid. Ley 896, Artículo 7 Creación de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas.** Créase la Coalición Nacional contra la Trata de Personas como una instancia de consulta y coordinación, para la formulación e implementación, evaluación y seguimiento de políticas públicas de prevención, investigación, atención y protección a las víctimas, así como la persecución y sanción del delito de trata de personas. **Artículo 8. Integración de la Coalición Nacional contra la Trata de Personas.** La Coalición Nacional contra la Trata de Personas, se reunirá cada dos meses y estará integrada por los titulares o especialistas de la materia que sean designados por cada una de las instituciones siguientes: 1) Ministerio de Gobernación, quien la preside y coordina 2) Corte de Suprema de Justicia 3) Ministerio Público 4) Ministerio de Relaciones Exteriores 5) Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez 6) Ministerio del Trabajo 7) Ministerio de Salud 8) Ministerio de Educación; 9) Ministerio de la Juventud 10) Ministerio de la Mujer 11) Ministerio de Transporte e Infraestructura 12) Procuraduría General de la República 13) Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos 14) Policía Nacional 15) Ejército de Nicaragua 16) Dirección General de Migración y Extranjería 17) Instituto Nicaragüense de Turismo 18) Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos 19) Dirección General de Servicios Aduaneros 20) Una persona representante de los Gabinetes de la Familia, Comunidad y Vida 21) Asociación de Municipios de Nicaragua 22) Una persona representante de cada uno de los Consejos Regionales Autónomos de la Costa Caribe Nicaragüense 23) Una persona representante del Consejo Nacional de Universidades 24) Una persona representante de la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad y 25) Una persona Representante de la Federación Coordinadora Nicaragüense de Organismos no Gubernamentales que trabajan con la Niñez y Adolescencia (CODENI).

<sup>35</sup> **Los principales puestos fronterizos y zonas de mayor vulnerabilidad:** Peñas Blancas en Rivas, El Guasaule y Puerto Corinto en Chinandega, Las Manos en Nueva Segovia, El Espino en Madriz y San Carlos en Río San Juan, Granada, San Juan del Sur y Puerto Corinto.

- Violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (por ejemplo, la ciber-violencia o el acoso en línea)**
- Violencia contra las mujeres en la política (No Aplica)**
- Matrimonio infantil, precoz y forzado (No Aplica)**
- Mutilación genital femenina (No Aplica)**
- Otras prácticas nocivas (No Aplica)**

14. ¿Qué medidas ha priorizado su país en los últimos cinco años para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas?

- Presentación o refuerzo de leyes de violencia contra las mujeres, y su cumplimiento y aplicación.**

El Estado de Nicaragua cuenta con un marco Jurídico para prevenir y atender la violencia contra las mujeres, mismo que está en concordancia con los instrumentos internacionales ratificados, que condenan la violencia contra la Mujer, Niñas, Niños y Adolescentes<sup>36</sup>.

En Nicaragua se garantiza la aplicación plena del marco jurídico que protege a las mujeres, mediante el fortalecimiento de las instituciones del sistema de justicia, las cuales cuentan con unidades especializadas en violencia de género, protocolo de actuación y personal capacitado y especializado en perspectiva de género. En Nicaragua se cuenta con **22 Juzgados Especializados en Violencia de Género**.

El 26 de enero 2012 la Asamblea Nacional de Nicaragua aprobó la **LEY NO. 779, LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES** y de **REFORMAS a la LEY NO.641 "CÓDIGO PENAL"**, siendo ésta una ley autónoma de carácter especial con un abordaje integral del problema que tipifica las diferentes manifestaciones de violencia hacia la mujer. De igual manera para hacer frente a la violencia contra las mujeres y niñas el Estado de Nicaragua cuenta con el **CÓDIGO DE FAMILIA LEY No. 870, Aprobada el 24 de Junio de 2014, Publicada en La Gaceta No. 190 del 8 de Octubre de 20014**, el cual se aplica en todas las demandas que en materia de familia estén contenidas en el mismo.

Así mismo el 30 de Julio del 2014, bajo el Decreto Ejecutivo No. 43-2014; decreto la **Política de Estado para el Fortalecimiento de la Familia Nicaragüense y Prevención de la Violencia**, la cual tiene como objetivo la promoción, protección y restitución de los derechos humanos de las familias, las mujeres, niñas, niños y adolescentes, garantizando una vida libre de violencia, que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación, estableciendo para ello medidas integrales para prevenir, sancionar y erradicar progresivamente la violencia, a través de la atención a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia e impulsando cambios en los patrones socioculturales los cuales se sustentan en la perspectiva de Derechos Humanos y de Género; elevar la calidad de los servicios de atención a víctimas de violencia hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes, creando o fortaleciendo las

<sup>36</sup> **Convención de los Derechos del Niño. Naciones Unidas.** Resolución 64/142 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989.

capacidades y habilidades de los recursos humanos de las instituciones que trabajan el tema de violencia; crear o adecuar mecanismos, normas de actuación, instrumentos y servicios que mejoren el acceso y oportunidades a mujeres, niños, niñas y adolescentes en materia de prevención, atención y protección de los Derechos Humanos y de igualdad real, a través de una intervención integral, ágil, eficiente, oportuna y coordinada de las instituciones del Estado de Nicaragua que trabajan la prevención y atención de la violencia.

Desde el 2016 MIFAN y MINED han venido trabajando en la ruta de atención de personas víctimas de violencia Niñas, Niños y Adolescentes desde la atención a las personas, familias, comunidades y centros educativos.

Así mismo desde el ámbito legislativo encontramos las siguientes normas que refuerzan las leyes contra la violencia hacia las mujeres:

1. Ley N°846, Ley de Modificación al Artículo 46 y de Adición a los Artículos 30, 31 y 32 de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley N°. 641, "Código Penal", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 185 de 01/10/2013.
2. Reforma constitucional 2014 que se introduce la reparación de la víctima en artículo 34 Constitución Política de la República de Nicaragua. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 32 de 18/02/2014.
3. Ley N° 864, Ley de reforma a la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 91 de 20/05/2014. En el artículo 12 se crea el Ministerio de la Mujer.
4. Ley N° 870, Código de Familia, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°190 de 08/10/2014.
5. Decreto N° 42-2014, Reglamento a la Ley No. 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las mujeres y de Reformas a la Ley No. 641, "Código Penal" publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°143 del 31/7/2014.
6. Ley N° 896, Ley contra la trata de personas, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°38 de 25/02/2015.
7. Ley N° 952, Ley de Reforma a la Ley N°. 641, Código Penal de la República de Nicaragua, a la Ley N°. 779, Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reforma a la Ley N°. 641 Código Penal y a la Ley N°. 406, Código Procesal Penal de la República de Nicaragua, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°126 de 05/07/2017.
8. Decreto A.N. N° 8448, Decreto de aprobación de la Adhesión al Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y Otros Miembros de la Familia, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 169 de 03/09/2018.
9. Decreto A.N. N° 8485, Decreto de Aprobación de la Adhesión al "Convenio de la Haya de 19 de octubre de 1996, relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en Materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños, publicado en la Gaceta No. 232 de 29/11/2018.

La voluntad política del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional se ve materializada en todas las acciones complementarias llevadas a cabo desde las diversas instituciones del Estado y como parte de la Política para el fortalecimiento de las familias nicaragüense y para la prevención de la violencia, el Estado de Nicaragua cuenta con el **Modelo Integral de Prevención de la violencia de Género**, dirigido a las familias y las comunidades, este modelo promueve una vida libre de violencia e impulsa medidas integrales para la prevención de todas las formas de violencia, es por ende que se crearon las consejerías familiares que tienen el propósito de fortalecer los valores de respeto, amor y solidaridad entre las familias y la comunidad a través de la detección temprana de situaciones que puedan desencadenar violencia entre las parejas, familia o comunidad.

A través de la Ley No.779 se mandata la constitución de la Comisión Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Hacia la Mujer (**CNILCVHM**), la cual es conformada por catorce instituciones de tres Poderes del Estado (Judicial, Legislativo y Ejecutivo). La CNILCVHM ha trabajado conjuntamente en la definición de mecanismos de trabajo y de instrumentos para la prevención de la violencia hacia la mujer.

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación, ha impulsado Campañas de apropiación de Valores para el respeto y reconocimiento de la mujer; impulsando acciones con la participación de **374,964** protagonistas.

x **Presentación o refuerzo de servicios para supervivientes de violencia (por ejemplo, albergues, líneas de ayuda, servicios sanitarios especializados, servicios legales y judiciales, asesoramiento, viviendas).**

El Estado de Nicaragua consciente de la necesidad de reforzar sus estrategias de prevención, atención, protección a las víctimas de la violencia, realiza acciones articuladas desde cada territorio, con las Familias, bajo un modelo de alianzas y responsabilidad compartida. El Ministerio de la Familia, a través de la Dirección de Atención Psicosocial, promueve el afianzamiento de los vínculos afectivos y de confianza entre los familiares y/o amigos, la Niña, Niño o Adolescente para su continuidad y desarrollo personal y social, planteando a la familia las diferentes maneras en que puedan sentirse tranquilos, seguros y protegidos.

Se acompaña a Niñas, Niños y Adolescentes que deben participar en procesos judiciales para aportar en la prevención de victimización secundaria y en las audiencias iniciales donde se ha trabajado previamente el miedo y la culpa, el testimonio permite garantizar la penalización del delito y que estos actos de violencia no queden impune.

Producto de las campañas informativas de prevención de la Violencia, el MIFAN a través de la línea gratuita 133<sup>37</sup> recibe llamadas telefónicas en donde se orienta la ruta de atención a las víctimas de violencia.

En 2015 se implementó entre Ministerio de la Familia - Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones Y Correos (TELCOR) y la Compañía telefónica CLARO la campaña "**Un hogar se construye con Amor, porque en el Amor no hay Temor**", donde los usuarios

<sup>37</sup> **Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.**- Línea 133- Oficina de Información y orientación del MIFAN que atiende las 24 horas del día, 365 días del año. Es un servicio gratuito para la población.

recibían un mensaje de texto, invitando llamar a la línea gratuita N°133 para solicitar servicios y orientación en materia de familia sobre cualquier situación que les afectase.

El Ministerio de la Familia brinda acompañamiento, acreditación, asistencia técnica y fortalecimiento institucional (capacitación) a centros de protección especial que brindan servicios para la atención en protección especial<sup>38</sup> a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual que no cuentan con el apoyo familiar, trata de personas, explotación sexual comercial, maltrato, negligencia y abandono.

A través del Ministerio de Educación se desarrollan diversas acciones para la prevención de la violencia en centros educativos, realizándose congresos y foros nacionales e internacionales, compartiendo temas en espacio semanal Creciendo en Valores y Encuentros mensuales con madres y padres de familia, facilitando materiales de apoyo en versión amigables, así como, jornadas de promoción de valores para una cultura de amor, respeto, buen trato, cuidado y solidaridad, en las que han participado **312,752 protagonistas** de la comunidad educativa.

X **Presentación o refuerzo de medidas para facilitar el acceso de la mujer a la justicia (por ejemplo, el establecimiento de tribunales especializados, la formación de los poderes judicial y policial, órdenes de protección, amparos y reparaciones, incluidos en casos de feminicidio).**

Además de establecer tipificaciones y tipos penales no antes contenidos en el Código Penal, la Ley 779 dispuso la creación de **Tribunales Especializados** estableciendo los **Juzgados de Distrito Especializados en Violencia**, debiendo existir como mínimo un Juzgado de Distrito Especializado en violencia en cada cabecera departamental y Regiones Autónomas y en los municipios en que, por su ubicación, fuera difícil el acceso a los Juzgados ubicados en las cabeceras departamentales. Así mismo dispuso la creación de equipos interdisciplinarios integrados al menos por una psicóloga y una trabajadora social, encargados de brindar asistencia especializada a las víctimas, en apoyo a la función jurisdiccional en las audiencias; y para brindar seguimiento y control de las medidas de protección impuestas por el juzgado. Los Juzgados Especializados en Violencia, no son tribunales de excepción, sino que responden a la lógica de conocer y resolver una gran cantidad de casos por violencia contra las mujeres. Es decir responden a los actos graves de violencia contra las mujeres; estableciendo medidas para prevenir los actos de violencia, de identificación de tipos de violencia y sanción; medidas de reparación de los daños causados por la violencia y un procedimiento judicial especializado que garantiza a las víctimas celeridad y no revictimización.

El Ministerio Público de Nicaragua, dispone de una Unidad Especializada de Delitos contra la Violencia de Género (UECVG), es una dependencia con competencia nacional y le corresponde ejercer la persecución penal con perspectiva de género en todos aquellos delitos que se cometen en el ámbito público como privado en perjuicio de mujeres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad o que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad y cuyos derechos han sido violentados. Le

<sup>38</sup> Los Centros de Protección especializados son: en Managua, hogar de Madres Adolescentes- Casa Alianza y Hogar Emanuel. En la Región Autónoma de Costa Caribe Norte al Albergue de Mujeres Nidia White.

corresponde a esta unidad, ejercer la acción penal a fin de que se sancione las diferentes formas de violencia, garantizando la protección de los derechos humanos de las víctimas en el goce de una vida libre de violencia que favorezca una cultura de convivencia familiar y social en respeto y equidad. Sus principales funciones son: Brindar asesoría e asistencia técnica jurídica a las víctimas de violencia de género; proporcionar acompañamiento jurídico a las víctimas de violencia de género y monitoreo y coordinación con las instituciones relacionadas a la prevención, atención, protección, investigación y sanción de los delitos contra la violencia de género. Esta instancia está integrada por una Fiscal Directora, Fiscales Auxiliares Especializados a Nivel Nacional encargados de ejercer la acción penal, así como realizar acompañamiento técnico jurídico y realizar la defensa de los causas judicializadas y por el personal de apoyo que corresponda de acuerdo a las necesidades del servicio y la capacidad institucional.

De igual forma el Estado de Nicaragua a través de la Corte Suprema de Justicia cuenta con un Observatorio Judicial de Violencia de Género para la recolección, análisis y difusión de información periódica, homogénea y sistemática relativa a la violencia de género en el ámbito de la administración de justicia en Nicaragua.

**Presentación o refuerzo de estrategias para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas (por ejemplo, en el sector educativo, en los medios de comunicación, la movilización de la comunidad, el trabajo con hambres y niños).**

La Política de Estado para el fortalecimiento de la familia Nicaragüense y prevención de la violencia se crea con el fin de garantizar la promoción y protección de los Derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes a vivir una vida digna y sin violencia. Para tal estrategia se concibe el involucramiento y participación directa de padres de familia y docentes, de la Policía Nacional a través del Plan de Seguridad Escolar y de la Promotoría Solidaria. Asimismo, la Política de Estado incluyó el desarrollo de programas de información, sensibilización y empoderamiento hacia las víctimas de la violencia para realizar las denuncias.

La estrategia general de implementación de la Política se desarrollado sobre las siguientes dimensiones: i) **Educación en valores**; ii) **Comunicación en valores**, ii) **Investigación**.

- Supervisión y evaluación del impacto, incluida la obtención de pruebas y la recopilación de datos sobre grupos particulares de mujeres y niñas.**
- Presentación o refuerzo de medidas para mejorar la comprensión de las causas y consecuencias de la violencia contra las mujeres y niñas entre las personas responsables de la implementación de medidas relativas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas.**

15. **Qué estrategias ha utilizado su país en los últimos cinco años para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas?**

**Aumento de la sensibilización pública y cambio de actitudes y comportamientos.**

El Estado de Nicaragua durante el 2017 y en correspondencia a la Política de Estado para el Fortalecimiento de las Familia impulso la Campaña para desarrollar alianzas nacionales, por una vida familiar de convivencia respetuosa, armoniosa, digna y segura, a través de la cual las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Social (SNBS) desarrollaron acciones encaminadas al:

- Fortalecimiento de la Autoestima en las Mujeres: Promoción de Conciencia de Dignidad, Sabiduría, Intuición, Capacidad de Aprender y Emprender y de asumir Luchas Cotidianas en todos los Espacios Organizativos, Institucionales, Laborales y Comunitarios Femeninos.
- Promoción de Relaciones Respetuosas, Armoniosas, Dignas y Seguras, en todos los Espacios compartidos entre Hombres y Mujeres: Sistema Educativo, Iglesias, Familias, Organizaciones.
- Valores: La Tolerancia y el Respeto deben ser Valores que se promuevan desde las Familias, Iglesias, Centros Educativos, Laborales, Organizaciones y Espacios Comunitarios.

La Promoción de Valores en todos los Espacios posibles va a permitir avanzar en el fortalecimiento de una Conciencia Personal y Colectiva de Respeto, Armonía, Dignidad y Seguridad en las Personas, las Parejas, las Familias, las Comunidades.

El Ministerio de la Familia, ha realizado 13 procesos de formación, capacitación y sensibilización<sup>39</sup> a **286 servidores/as públicos/as** en coordinación con las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Social sobre manejo de trauma complejo, abordaje del abuso sexual, habilidades en la atención con temas de familia, lo que ha permitido generar cambios de actitudes y comportamientos en los servidores públicos, para garantizar la atención a las víctimas desde enfoque sistémico e integral, con perspectivas de género, igualdad, equidad y derechos humanos, así como la promoción de armonía familiar y valores que generen impactos positivos en las personas, familias y comunidades.

Desde las Consejerías Familiares<sup>40</sup> se han desarrollado campañas masivas de prevención de la violencia a nivel nacional y talleres de formación a Servidores Públicos con el objetivo sensibilizar sobre los efectos de la violencia e incidir en su disminución. De igual forma, se han fortalecido capacidades a más de **6 mil consejeros/as voluntarios/as** que facilitan Escuelas de Valores<sup>41</sup> en temas de

<sup>39</sup> Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. Dirección de Formación. 2014-2018. Tipos de eventos: 1 Especialidad, 3 Postgrados, 2 Diplomados, 5 Cursos y 2 Talleres: Sensibilización y Especialización sobre violencia de género: Intrafamiliar, Sexual y Trata de Personas; Diplomado en Ética Pública; Curso de Actualización Profesional: Ciudadanía, Violencia de Género y Medios de Comunicación con énfasis en la Ley 779; "Post Grado en Recuperación Emocional"; Curso "Planeación Estratégica en la Gestión Pública y Enfoque de Marco Lógico; Taller: "Entrenamiento sobre Desarrollo Infantil y Métodos de Crianza"; Taller: "Ayudando a familias, niños y niñas vulnerables en angustia"; Curso de "Conciliación Familiar en Sede Administrativa"; Curso de "Análisis Estadístico en SPSS y STATA"; Especialización en "Manejo de Trauma Complejo y el Abordaje de Abuso Sexual"; Taller de "Fortalecimiento de Capacidades para la Implementación en la Entrega de Servicios de Atención Integral (ESAI)"; Diplomado de "Acompañamiento y Consejería Familiar".

<sup>40</sup> Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. Entrega de Servicios de Atención Integral. Protocolo de Consejería Familia. Definición: Es un Servicio que ofrece apoyo a las personas, parejas o grupos familiares que de manera voluntaria solicitan orientación y acompañamiento para superar sus desentendimientos, establecer una mejor relación y comprensión de la Familia.

<sup>41</sup> Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. Entrega de Servicios de Atención Integral. Protocolo de Consejería Familia. Definición: Es un Servicio de prevención comunitaria y grupal donde participan las familias en situación de riesgo; familias remitidas por autoridad judicial, actores comunitarios y



prevención de la violencia, mediante la promoción, protección y restitución de los derechos humanos.

En noviembre 2014 el Ministerio de la Familia emite una resolución ministerial<sup>42</sup> que mandata incluir en las Normativas de Protección Especial y Atención Social la prohibición del castigo físico o cualquier tipo de trato humillante como forma de corrección o disciplina.

**Trabajo en la educación primaria y secundaria, incluida educación sexual amplia.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación ha fortalecido en los planes y programas de Educación Inicial, Primaria y Secundaria así como en las diversas modalidades, los ejes transversales de Equidad de Género y las asignatura el tema de educación para la sexualidad como un proceso de formación del ser humano en las diferentes etapas de la vida, que le permiten desarrollar habilidades y destrezas para conocerse, valorarse, comprender y manejar las emociones, sentimientos y aprender a relacionarse con las demás personas de forma armónica.

Mediante la promoción de valores en los centros educativos del país, se han integrado temas para el desarrollo personal y la formación integral en la asignatura de Creciendo en Valores y un espacio semanal que refuerza los contenidos curriculares para la reflexión, el intercambio de aprendizajes y experiencia entre estudiantes que fortalezcan las relaciones basadas en el respeto, el trato digno y la equidad, en estos espacios han participado **843,858 estudiantes.**

Se han fortalecido capacidades, habilidades y actitudes de directivos, docentes de aula de Educación Primaria, Secundaria de las diferentes modalidades en el abordaje de estos temas desde el aspecto cognitivo, físico y afectivo. Asimismo, la elaboración de materiales educativos que faciliten la acción didáctica del docente, para el desarrollo de los aprendizajes del estudiante en Educación para la sexualidad.

- Mobilización de la participación popular y a escala comunitaria.**
- Cambio de la imagen de mujeres y niñas en los medios de comunicación.**
- Trabajo con hombres y niños.**
- Programas para agresores.**

16. **¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en internet, acoso criminal en internet, uso compartido de imágenes íntimas sin consentimiento mutuo)?**

---

otras instituciones del SNBS, quienes a través de talleres vivenciales reflexionan sobre temas de interés para promover valores, la buena convivencia y la búsqueda de soluciones que fortalezcan su Familia.

<sup>42</sup> **Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. Resolución Ministerial 244- 2014.** Actualización de la Normativa para la Protección Especial y Protección Social a Niños, Niñas y Adolescentes.

**Aplicación de iniciativas para la sensibilización dirigidas al público general y a las mujeres y hombres jóvenes en entornos educativos.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación en conjunto con las Universidades y la empresa privada ha desarrollado la Campaña de Internet seguro, implementando acciones para la promoción del uso seguro de las tecnologías por parte de niñas, niños y adolescentes:

- Desarrollo de Foros Nacionales y Regionales sobre el Uso Productivo y Seguro de las Tecnologías.
- Campaña constante y sistemática por internet, portal educativo "Nicaragua Educa" y redes sociales sobre el buen uso de las tecnologías.
- Creación de un espacio web sobre Internet Seguro <https://nicaraguaeduca.mined.gob.ni/internetseguro> en el que se publican y divulgan contenidos sobre protección a las niñas y adolescentes en el uso de las tecnologías.
- Integración en el Currículo Nacional de Educación Básica y Media el uso responsable de las tecnologías como un sub eje temático en Educación Inicial y Primaria y como un eje temático en Educación Secundaria.
- Producción de videos spot o cápsula educativa sobre grooming, sexting, sextorsión, en las que las niñas y adolescentes son las más vulnerables.
- Realización de charlas en centros educativos sobre el uso seguro y responsable de las tecnologías y redes sociales.

- Presentación o refuerzo de legislaciones y disposiciones reglamentarias.**
- Cooperación con los proveedores de tecnología para establecer y seguir buenas prácticas empresariales.**

**17. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación?**

**Aprobación, refuerzo y cumplimiento de reformas legales para combatir la discriminación y los prejuicios sexistas en los medios de comunicación**

El Estado de Nicaragua, impulsa a través de la **Ley 648, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades**, acciones para evitar que las mujeres se sitúen en posiciones menos favorecidas que los hombres, en el capítulo IV, referido al Ámbito Social, establece:

**Art.27** El Estado promoverá la Igualdad de Oportunidades en los medios de comunicación, a través de los siguientes lineamientos:

En cumplimiento con el **Artículo 68 de la Constitución Política** de la República de Nicaragua, los medios de comunicación social, agencias de publicidad, así como los comunicadores y comunicadoras, procurarán una labor social de promoción de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, evitando la proyección de imágenes, mensajes, información, noticias, lenguaje, entre otros, que discriminen o reproduzcan roles y estereotipos de subordinación o desventajas de las mujeres con respecto a los hombres.

Así mismo, la **Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**, en su lineamiento diez y trece establece:

- No se debe usar un lenguaje sexista en los documentos y todo tipo de publicaciones producidos directamente o a través de terceras personas o entidades.
- La comunicación y publicidad desde las instituciones públicas del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional deben evitar la realización de mensajes o anuncios publicitarios en los que se presente a las personas como objetos sexuales o que justifiquen o inciten a la violencia contra las mujeres, así mismo garantizar una imagen plural de ambos sexos sin atender estereotipos sexistas o de belleza. Su prioridad será la difusión de las acciones sociales, políticas y culturales de la institución que contribuyan al empoderamiento de las mujeres tanto al interior de la institución como en la sociedad en general.

- Presentación de normativas vinculantes para los medios de comunicación, incluida en la publicidad.**
- Apoyo al sector de los medios de comunicación para desarrollar de forma voluntaria códigos de conducta.**
- Formación de profesionales de los medios de comunicación para fomentar la creación y el uso de imágenes de mujeres y niñas no estereotipadas, equilibradas y diversas en los medios de comunicación.**
- Fomento de la participación y el liderazgo de las mujeres en los medios de comunicación.**
- Establecimiento o refuerzo de los servicios de protección del consumidor para recibir y revisar denuncias sobre el contenido de los medios de comunicación o discriminaciones o prejuicios basados en el género.**

**18. ¿Ha adoptado su país alguna medida en los últimos cinco años diseñada específicamente para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación?**

Durante los años 2013- 2016 Nicaragua a través de sus instituciones del SNBS desarrollo Programas y Proyectos en caminados a la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Con el financiamiento del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a través de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres se ejecuto el **Programa Ampliando las Oportunidades Económicas para las Mujeres Rurales Emprendedoras en América Latina (Nicaragua) "Mujeres Emprendedoras"** en un periodo de ejecución comprendido de abril 2013 a Junio 2016. El programa comprendía tres componentes: i) Desarrollo de las Empresas rurales; ii) Voz y Conocimiento; y iii) Gestión del Programa. La institución coordinadora fue el Ministerio de Economía Familiar comunitaria, cooperativa y Asociativa, en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez. El monto total a ejecutar fue de **USD 325,000.00**.
- Para hacer frente a la violencia contra grupos concretos de mujeres víctimas de diferentes formas de discriminación, el Buen Gobierno ejecuto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, el proyecto sobre **Mejoramiento de la prevención y acceso a la justicia para víctimas de**

**violencia contra las mujeres, intrafamiliar y sexual** con un periodo de ejecución comprendido de abril 2013 a Diciembre 2015, el cual comprendía dos componentes: i) Promoción de capacidades organizativas, participativas y movilización consiente de las mujeres protagonista en el Modelo Cristiano, Socialista y Solidario; y ii) Fortalecimiento del proceso de institucionalización de las prácticas de género en el Gobierno Nacional y Regional. La institución ejecutora fue el Ministerio de la Mujer. El monto total correspondió a **US\$45,000.00**.

- **Proyecto: Incremento de la rendición de cuentas para la Igualdad de Género (F4GE) EU / ONU, Asociación para la Igualdad de Género 2011-2015**, ejecutado con el apoyo de la Unión Europea a través de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-MUJERES), con un periodo de ejecución comprendido de abril 2012 a Septiembre 2015. Dicho proyecto buscaba los siguientes resultados: i) Los planes nacionales de acción para la igualdad de género, tendrán metas definidas, acuerdos de financiamiento e implementación alineados con los procesos nacionales de planificación y presupuesto; y ii) Los Gobiernos nacionales habrán fortalecido su capacidad de implementar compromisos con la Igualdad de Género y brindar atención a las prioridades de las mujeres en relación con la planificación, sistemas presupuestarios y programación a nivel nacional. La institución coordinadora es el Ministerio de la Mujer, en coordinación el MHCP, MAG, MEFCCA y MINIM, también participan MITRAB, MINSA, MIFAN, MIGOB, MINREX y Asamblea Nacional. El monto total correspondió a **US\$589,198.00**.
- **Proyecto: BA1 del ESCA, Prevención de la Violencia contra las Mujeres en Centroamérica**, ejecutado con el apoyo de Gobiernos del Reino de los Países Bajos y la República de Finlandia a través de las agencias UNFPA y OIM, en calidad de donación, del año 2013 al año 2015. Comprendió cuatro resultados: i) Mejorada la articulación regional y nacional para la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata y femicidio; ii) Capacidades de las instituciones a nivel regional, nacional y local fortalecidas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata de mujeres y femicidio; iii) Planes locales y mecanismos de atención integral de la violencia contra las mujeres, trata y femicidio, implementados en territorios seleccionados; y iv) Implementado un mecanismo de gestión técnica, administrativa y financiera, de monitoreo y evaluación y sistematización del proyecto. La institución coordinadora fue el Ministerio de la Familia Adolescencia y Niñez, en alianza con Ministerio de la Mujer, Comisaría de la Mujer y la Familia, Corte Suprema de Justicia, MINED, Instituto de Medicina Legal, Ministerio Público y Promotoría Solidaria. El monto total correspondió a **US\$ 1,452,211.000**.

## Participación, responsabilidad e instituciones con perspectiva de género

### Esferas de especial preocupación:

- G. La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones
- H. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer
- I. Los derechos humanos de la mujer
- J. La mujer y los medios de difusión
- L. La niña

19. ¿Qué acciones y medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?

*Reforma de la constitución, las leyes y las normativas que fomentan la participación de la mujer en la política, en concreto, en los procesos de toma de decisiones, incluida la reforma del sistema electoral y la adopción de medidas especiales de carácter temporal, como cuotas, escaños reservados, indicadores y objetivos.*

El Estado de Nicaragua valora y promueve la restitución de derechos, empoderamiento y liderazgo de las mujeres para su participación plena y consciente en los ámbitos familiar, comunitario, económico, político, cultural y social; en este sentido, ha priorizado la incorporación de la perspectiva de género en normativas jurídicas, políticas, programas y planes que garantizan restitución de derechos y participación plena de las mujeres, reconoce la Equidad de Género como un principio fundamental de Derechos Humanos, incorporándolo como uno de los ejes estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) 2017-2021).

Nicaragua es el único país Centroamericano que ha cerrado en más de un **80%** la brecha de género, ocupando la **5ta posición** a nivel mundial según el **Informe Global de Brecha de Género del Foro Económico Mundial (2018)**, el **5to lugar** en participación de mujeres en el parlamento según la **Unión Interparlamentaria (2017)** y el **1er lugar** con mayor número de mujeres en cargos ministeriales de acuerdo a la **Organización de Naciones Unidas (2016)**.

Entre las principales normativas creadas e implementadas se destacan:

- Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional.
- Ley No.648 Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades.
- Ley No.786 Ley de Reforma Y Adición a la Ley No.40 Ley de Municipios; Ley No.790 Ley de reforma a la Ley Electoral.
- Ley No.870 Código de Familia.
- Ley No.779 Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y reforma a la Ley No.641 Código Penal.

- Política de Estado para el Fortalecimiento de la Familia y Prevención de la Violencia.
- Ley No.718 Ley Especial de protección a las familias en las que hayan embarazos y partos múltiples.
- Ley No.798 Ley que declara la semana nacional de la lactancia materna; las cuales tiene como finalidad promover la igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales entre mujeres y hombres.

**Aumento del desarrollo de capacidades, formación y otras medidas.**

**Creación de oportunidades para la orientación, formación en liderazgo, toma de decisiones, discurso en público, asertividad y campañas políticas.**

El Estado de Nicaragua a través del Ministerio de la Mujer desarrolló estrategias para el fortalecimiento del protagonismo, liderazgo, empoderamiento y participación de las mujeres en el ámbito político, económico y social con **58,142** líderes comunitarias, concejales, alcaldesas, vicealcaldesas, mujeres con emprendimientos económicos-productivos; así mismo, sensibilizó y capacitó a **7,953** servidoras y servidores públicos para la elaboración, implementación y seguimiento a Políticas, Estrategias, Currículas Educativas e Instrumentos Institucionales de Género que aportan al fortalecimiento de relaciones armoniosas, equitativas, complementarias y seguras en su quehacer institucional, familiar y comunitario.

De acuerdo a la **Ley No.648**, Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades en su Artículo 15 establece: "El Presupuesto General de la Republica, así como los Presupuestos Regionales y Municipales, incluirán en su formulación, aprobación, ejecución y evaluación el enfoque de género y desagregara los rubros que indiquen la partida de gastos asignados a cada una de las instituciones (...)"; logrando que 11 instituciones del Estado evidencien en su presupuesto la inversión en género.

**Recopilación y análisis de datos sobre la participación política de las mujeres, incluso en puestos electos o designados.**

La aplicabilidad de la **Ley N° 854**, Ley de Reforma Parcial a la Constitución Política de la República de Nicaragua, aprobada el 29 de Enero de 2014, eleva a rango constitucional la paridad y la equidad en los cargos de elección popular, incrementando el promedio de mujeres parlamentarias, del **40.2%** (2013-2016) al **45.7%** (2017-2020); en los Gobiernos Locales el promedio de mujeres electas para el periodo **2018-2021** corresponde a **43%** Alcaldesas, **57%** Vice Alcaldesas y **49%** concejalías. Así mismo el **59.7%** en el Poder Judicial, **56.25%** en el Poder Ejecutivo y **45.7%** en el Poder Legislativo; en la Junta Directiva de la Asamblea nacional, de **7** cargos, **4** son ocupados por mujeres para una representación del **57%** en cargos de elección popular.

- Fomento de la participación de minorías y mujeres jóvenes, entre otros, mediante programas de concienciación y orientación.**
- Adopción de medidas para prevenir, investigar, procesar y castigar la violencia contra las mujeres en la política.**

20. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?

**Refuerzo de la provisión de una enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP) en los medios de comunicación y las TIC, incluso en áreas de dirección y liderazgo.**

El Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) como ente rector de la Educación Técnica y Formación Profesional en Nicaragua, cuenta con un Modelo Nacional de Educación Técnica y Formación Profesional, que incorpora el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Gestión del Aprendizaje y la aplicación de Metodología de Aprender-Haciendo, como pilares fundamentales para mejorar la gestión pública, aumentar la competitividad, el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres y su desempeño en espacios de toma de decisión. Este modelo se aplica en los **45 centros técnicos del INATEC** y **centros privados que imparten carreras de educación técnica y formación profesional.**

Asimismo, INATEC implementa la Estrategia Nacional de Promoción del Uso de Tecnologías e innovación para pequeños y medianos emprendimientos del Campo y la Ciudad; la cual es parte del trabajo conjunto entre las instituciones, gobierno local y la Red de Comunicadores del país, cuya responsabilidad es replicar la importancia sobre el uso de tecnologías en pequeños y medianos emprendimientos del campo y la ciudad, a fin de mejorar las condiciones de productividad y comercialización. Se ha contado con la participación de **60 mil protagonistas** en espacios de intercambios y reforzamiento de conocimientos de forma presencial, teniendo como resultado el fortalecimiento de capacidades y habilidades de mujeres emprendedoras en el manejo y uso de herramientas tecnológicas que les permita hacer uso de las plataformas de redes sociales en la oferta de sus productos.

**Adopción de medidas para facilitar el acceso, la asequibilidad y el uso de las TIC a mujeres y niñas.**

El Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación ha garantizado acciones que han promovido la integración de las niñas, adolescentes y docentes en:

- Programa de Tecnología Educativa para Prosperar con los Docentes en conjunto con el MINED, INATEC y CNU, en el año 2017, generando condiciones para que docentes puedan adquirir su computadora laptop o Tablet, con o sin servicio de Internet, beneficiando a **1,234 docentes** de los cuales **740 son maestras.**
- Capacitación a **8,078 maestras** de **13,464 docentes** en plataformas, herramientas informáticas y redes sociales, lo que ha permitido el acceso de mujeres a expresarse y participar en distintos espacios de comunicación.

- Espacios de reflexión sobre el uso de las redes sociales mediante Foros y Congresos para una mayor participación de niñas, mujeres adolescentes, maestras y madres de familia.
  - En **439 Centros Educativos** en todo el país se ha garantizado acceso a internet, permitiendo a maestras, niñas, adolescentes, jóvenes y madres de familia, compartir e intercambiar experiencias usando redes sociales, plataformas en línea, uso de blog y comunidades de aprendizaje.
- Introducción de normativas para progresar en la igualdad de remuneración, la retención y el avance en la carrera profesional de mujeres en el ámbito de los medios de comunicación y las TIC.**
  - Colaboración con los empleadores en los medios de comunicación y las TIC para mejorar las políticas internas y las prácticas de contratación de forma voluntaria.**
  - Prestación de asistencia a las redes y organizaciones de mujeres en los medios de comunicación.**
21. **¿Realiza un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?**

**En caso afirmativo, ¿cuál es la proporción aproximada del presupuesto nacional que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?**

**SÍ;** a partir del 2014 se identifica en el Presupuesto General de la República de Nicaragua, asignaciones financieras en función del resultado esperado para contribuir al logro de la Política de Género. La metodología diseñada identifica programas presupuestarios con enfoque de género, agrupándolos en tres niveles de incidencia, así:

1. **Mejorar en forma directa las necesidades y garantizar los derechos particulares de las mujeres.** Aquí se identifican los programas a favor de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
2. **Fortalecer los Gastos Sociales dirigidos al acceso a bienes y servicios de cuidado humano y de reproducción.** Aquí se encuentran programas que contribuyen a construir una sociedad de igualdad y equidad en el goce de los derechos humanos y bienestar social.
3. **Formación, educación y promoción orientada a mejorar las relaciones de género.** Se visualizan aquí, aquellos programas que promueven conciencia ciudadana de derechos, participación y poder en los ámbitos económico, social, político, ideológico y cultural.

La evolución de las asignaciones presupuestarias del Gobierno Central se presenta a continuación:



Presupuesto General de la República de Nicaragua

Recursos Destinados a las Prácticas de Género

Millones de Córdobas

Institución	Ejecución				
	2014	2015	2016	2017	2018
Asamblea Nacional	-	33.6	38.3	244.1	-
Ministerio de Gobernación	34.0	300.1	138.7	90.1	160.0
Ministerio de Relaciones Exteriores	-	1.3	0.9	-	-
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	14.8	10.8	14.1	28.2	57.5
Ministerio Agropecuario	11.5	11.9	2.6	0.6	5.5
Ministerio de Salud	7,568.8	8,363.7	9,356.6	10,587.8	10,469.7
Ministerio del Trabajo	35.2	36.9	48.7	55.3	45.5
Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez	365.5	102.3	636.7	28.6	132.2
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa	107.4	184.9	458.1	312.2	252.8
Ministerio de la Mujer	5.8	6.1	10.0	11.3	11.3
<b>TOTAL</b>	<b>8,143.0</b>	<b>9,051.5</b>	<b>10,704.8</b>	<b>11,358.4</b>	<b>11,134.5</b>

Total de Egresos del PGR 54,639.1 63,640.7 72,772.1 80,474.0 80,780.7

Porcentaje de Participación Gasto destinado a Prácticas de Género 14.9 14.2 14.7 14.1 13.8

43

Reporte: SCAPE005  
Ambiente: PRODUCCION

REPÚBLICA DE NICARAGUA  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
Reporte de Ejecución de Práctica de Género  
PERIODO DESDE: 01.Enero HASTA: 12.Diciembre

Fecha: 1/3/2019  
Hora: 11:18 a  
Usuario: WHuete-009  
Página: 1 de 2

NIVEL/ ENTIDAD/ PROGRAMA	PRESUPUESTO ACTUALIZADO (1)	DEVENGADO ACTUALIZADO (2)	PRESUPUESTO ACTUALIZADO PRACTICA/GENERO (3)	DEVENGADO ACUMULADO PRACTICA/GENERO (4)	GRADO DE EJECUCION (4/3) * 100 (5)
<b>I. MEJORAR EN FORMA DIRECTA LAS NECESIDADES Y GARANTIZAR LOS DERECHOS PARTICULARES DE LAS MUJERES</b>	1189573,451.20	1103737,014.36	521833,156.70	460845,865.17	
006 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	262290,995.24	253635,041.69	63290,817.15	61202,135.56	
013 MIGRACION Y EXTRANJERIA	262290,995.24	253635,041.69	63290,817.15	61202,135.56	96.70
009 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	211427,494.09	200044,744.27	24301,807.99	22774,059.58	
001 ACTIVIDADES CENTRALES	182235,620.00	172692,702.60	364,471.24	345,385.41	94.76
012 FUNCION PUBLICA	29191,874.09	27352,041.67	23937,336.75	22428,674.17	93.70
012 MINISTERIO AGROPECUARIO	45105,236.84	44748,135.60	5502,838.89	5459,272.54	
026 SERVICIOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION A	45105,236.84	44748,135.60	5502,838.89	5459,272.54	99.21
015 MINISTERIO DEL TRABAJO	61967,612.47	61847,861.65	43497,135.10	43414,291.49	
011 DERECHOS INDIVIDUALES, COLECTIVOS Y ASESORIA	6828,394.40	6828,394.40	5419,696.64	5419,696.64	100.00
012 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	5607,920.16	5607,920.16	3016,500.25	3016,500.25	100.00
013 POLÍTICAS ACTIVAS DE TRABAJO Y SALARIOS	5812,765.51	5812,765.51	4816,457.50	4816,457.50	100.00
014 INSPECCION DEL TRABAJO	43718,532.40	43598,781.58	30244,480.71	30161,637.10	99.73
017 MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	286109,523.55	278652,504.21	77249,571.36	75236,176.14	
019 PROMOCION Y PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA Y	286109,523.55	278652,504.21	77249,571.36	75236,176.14	97.39
019 MINISTERIO DE ECONOMIA FAMILIAR, COMUNITARIA,	322672,589.01	264808,726.94	307990,986.21	252759,929.86	
016 PROGRAMA PRODUCTIVO ALIMENTARIO	322672,589.01	264808,726.94	307990,986.21	252759,929.86	82.07
<b>II. FORTALECER LOS GASTOS SOCIALES DIRIGIDOS AL ACCESO A BIENES Y SERVICIOS DE CUIDADO HUMANO Y DE REPRODUCCION</b>	13155399,735.85	13079471,309.67	10674362,287.79	10627356,745.57	
006 MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	262290,995.24	253635,041.69	79736,462.55	77105,052.67	
013 MIGRACION Y EXTRANJERIA	262290,995.24	253635,041.69	79736,462.55	77105,052.67	96.70
009 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	211427,494.09	200044,744.27	36961,893.39	34752,985.44	

Cabe señalar que en las políticas para la formulación del Presupuesto General de la República se promueve el apoyo a las instituciones para identificar programas institucionales que impulsen la equidad de género, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. En este sentido, las instituciones están comprometidas a destinar recursos hacia las actividades que promuevan la inclusión social y económica orientada a alcanzar la equidad de género, en correspondencia con los lineamientos del Programa Nacional de Desarrollo Humano. Se proyecta también ampliar paulatinamente el número de instituciones que adoptan la metodología, hasta alcanzar la cobertura de la

<b>AREAS EN LAS QUE SE HAN INVERTIDO RECURSOS PARA PRÁCTICAS DE GÉNERO 2014-2018</b>	
<b>Programas con Recursos Asignados a Prácticas de Género, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</b>	
<b>Programas</b>	<b>Indicador de Género</b>
<b>Actividades Centrales: 001 -007</b> <b>Servicios de Recursos Humanos:</b> <b>Beneficios sociales</b>	Número de ayudas institucionales otorgadas a servidoras y servidores públicos beneficiados a través del convenio colectivo, desagregado por sexo y tipo de ayuda otorgada.  <b>343 hombres = 43% y 464 mujeres = 57%</b> para un total de 807 servidoras/es públicos con beneficios
<b>Actividades Centrales:014</b> <b>Servicios de</b> <b>Profesionalización:</b> <b>Capacitación</b>  <b>Becas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitaciones para el personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) desagregada por sexo <b>60% Mujeres y 40% hombres.</b></li> <li>• Personal del MHCP beneficiados con Becas de Estudio para reducir brechas de conocimiento, desagregado por sexo. <b>60% mujeres y 40% hombres</b></li> </ul>
<b>004 Dirección de Nomina Fiscal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equidad en la remuneración de hombres y mujeres en puestos directivos, pagados a través del Sistema de Nómina, desagregados por sexo. <b>57%Mujeres y 43% Hombres</b></li> </ul>
<b>005 Dirección de Análisis y</b> <b>Estudio Retributivo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidoras y servidores públicos beneficiados en igualdad de derechos a un salario digno, desagregados por sexo.</li> <li>• Servidoras y Servidores Públicos beneficiados con el Bono Solidario, desagregados por sexo.</li> </ul>

administración central.

X LOGROS Y DESAFÍOS ENCONTRADOS DURANTE LA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO 2014-2018.

Los logros del Gobierno de Nicaragua en materia de presupuestos con perspectiva de género se evidencian en compromiso y cumplimiento del MCHP y de las instituciones del SNBS para avanzar en la institucionalización de la perspectiva de género en el presupuesto, tal como lo mandata la Política de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y la Ley No. 648 Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre los principales logros se encuentran:

a) **Herramientas metodológicas elaboradas y en proceso de implementación:**

- Metodología para incorporar prácticas de género en el Presupuesto General de la República (PGR).
- Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo (MGIMP) con Prácticas de Género.
- Metodología de Planificación por Resultado con Prácticas de Género.
- Plan Estratégico por Resultado, Perspectiva de Género y Gestión de Riesgo 2016-2020
- Normativa de Servicios Generales con Prácticas de Género.
- Política Institucional de Género del MHCP.

b) **Documentos de planificación y presupuestación con prácticas de género:**

- Manuales del proceso presupuestario con prácticas de género: Formulación, Programación, Modificaciones, Seguimiento y Evaluación.
- Manuales de procedimientos de Servicios Generales con Prácticas de Género: Control físico de activo fijo, Administración de Servicios básicos, Recepción y entrega de cargos, Conserjería y jardinería, Mantenimiento de edificio, Archivo Central, mobiliario, equipos de oficinas y otros.
- Lineamientos de Política Presupuestaria para la Formulación del Proyecto de Presupuesto General de la República 2019 y Marco Presupuestario de Mediano Plazo 2019 - 2022, alineado con el Programa Nacional de Desarrollo Humano con prácticas de género.
- Sistematización de prácticas de género en el proceso de formulación y ejecución presupuestaria de 9 Ministerios: MHCP, MINIM, MIGOB, MINSA, MITRAB, MIFAN, MEFCCA, MAG y MINREX.
- Guía de Vocabulario Inclusivo del MHCP 2017
- Estadísticas desde la perspectiva de género 2018

c) **Fortalecimiento de las capacidades técnica de género:**

- Implementación de Estrategia de Capacitación en temas básicos y especializados de género a servidoras y servidores públicos.
- **70%** del personal del MHCP capacitados temas básicos de género y especializados.
- Servidoras y servidores públicos de las áreas de planificación y presupuesto de **52 instituciones** del Estado capacitados en la "Metodología para incorporar prácticas de género en el PGR y MGIMP".

- Contrapartes técnicas de planificación de las 22 unidades tres unidades administrativas del MCHP reportando en el SIGFA cinco Programas con recursos para prácticas de género: Beneficio Social (DRRHH), Becas, Capacitación (DPRODE), Nómina Fiscal y Gestión de Recursos Humanos (DIGFP).

**d) Asignación Presupuestaria para Inversión en Género:**

- Tres Unidades Administrativas del MHCP con asignación presupuestaria, reportando en el SIGAF cinco Programas con recursos para prácticas de género: Beneficio Social (RRHH), Becas, Capacitación (DPRODE), Nómina Fiscal y Análisis y Estudios Retributivos (DIGEFUP).
- 8 Instituciones (MHCP, MINIM, MIGOB, MINSA, MITRAB, MIFAN, MEFCCA, MAG,) con 17 Programas con Recursos para prácticas de género.
- Sistema de Gestión Financiera y Auditoría (SIGAF) generando Reporte de las Instituciones (MHCP, MINIM, MIGOB, MINSA, MITRAB, MIFAN, MEFCCA, MAG,) con Programas con Recursos para prácticas de género.

**OTROS PRODUCTOS RELEVANTES**

- Diagnóstico de Género en MHCP: Cultura y condiciones favorables para transversalizar género con valores como la solidaridad, la complementariedad, el respeto, restitución de derechos y la igualdad.
- Género en la Planificación Institucional: su misión, visión, objetivos y políticas institucionales, en los servicios que brindamos.
- Fortalecimiento de Alianzas para la Implementación de Estrategia Metodológica con instituciones: (MHCP, MINIM, MIGOB, MINSA, MITRAB, MIFAN, MEFCCA, MAG,)
- Unidad y Comisión Técnica de Género del MHCP integrada en Comisión de Planificación y Presupuestación Institucional.
- 19 de 22 unidades administrativas del MHCP aplicando tres(3) Criterios de Género (Vocabulario inclusivo, Desagregación por Sexo y Marco Normativo de Género) en la planificación y monitoreo-evaluación de su POA, producto de la Metodología de Planificación por Resultado, Prácticas de Género y Análisis de Riesgo.

**Desafíos encontrados durante la elaboración de presupuestos con perspectiva de género.**

- Mayor vínculo Plan-Presupuesto.
- Que las instituciones asignen mayor asignación presupuestaria para programas con prácticas de género.
  - Sistemas Informáticos con condiciones para desagregan por sexo, edad y otras variables de género.
- Construir más indicadores de género en donde aplique en las unidades administrativas.
- Que más instituciones Visibilicen en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Financiera (SIGAF, los recursos que asignan para prácticas de género.

22. Como país donante, ¿realiza su país un seguimiento de la proporción de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) que se invierte en el fomento de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género)?

SÍ/NO (No aplica)

En caso afirmativo, aporte información adicional sobre la metodología, el alcance del seguimiento, tendencias anteriores y proporción actual de las inversiones.

23. ¿Dispone su país de una estrategia nacional válida o de un plan de acción para conseguir la igualdad de género?

SÍ. El Estado de Nicaragua promueve procesos de formación de valores para el cambio de actitudes, prioridades, relaciones de poder y políticas públicas, las que ahora se sustentan en el desarrollo del ser humano y las familias nicaraguenses, a partir de un modelo de desarrollo Cristiano, Socialista y Solidario, el cual prioriza la restitución de derechos y el fortalecimiento de capacidades del pueblo y la familia nicaraguense, rescatando su rol protagónico en el desarrollo del país, sin distinción de raza, sexo, etnia, color de piel, religión, ideología, clase social, y ninguna otra forma de discriminación, tal como lo establece la Constitución Política de Nicaragua en su Artículo 27.

En este sentido, se ha venido cambiando esquemas y llevando a la práctica reivindicaciones de género desde diversas políticas públicas, reconociendo el protagonismo de las mujeres como sujetas impulsoras de cambios y generadoras de desarrollo. Para ello el GRUN cuenta con el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) el cual es el marco estratégico nacional de políticas públicas de Nicaragua, su finalidad es el desarrollo integral de la persona, la familia y la comunidad, a través de las transformaciones estructurales para superar la exclusión y liberar el potencial de desarrollo humano para reducir la pobreza desde la restitución de derechos, fortalecimiento de capacidades básicas, recuperación de valores y construcción de círculos virtuosos de desarrollo humano.

Importante destacar que en el PNDH hay Lineamientos Estratégicos que se articulan a la **Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG)**, uno de ellos es **EL BIEN COMÚN Y LA EQUIDAD SOCIAL DE LAS FAMILIAS NICARAGUENSES** que se articula con 3 Ejes:

- El sector productivo priorizando la Economía Familiar, Comunitaria y Cooperativa, y la Soberanía y Seguridad Alimentaria, en un contexto de cambio climático se articula con el **Eje 1 de la PRIEG: Autonomía Económica mediante la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria**; la Política para el Desarrollo de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa, Asociativa y MIPYME's, desde ambas se prioriza el fortalecimiento de la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa, que tiene como objetivos reducir la pobreza y desigualdad, aumentar la producción y la productividad, fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria y adaptar el país al cambio climático. La política de apoyo ha sido integral, las mujeres son protagonistas priorizadas que han sido capitalizadas y fortalecidas en sus capacidades productivas, logrando articular sus emprendimientos con cadenas productivas, lo que está

contribuyendo activamente al aumento de la disponibilidad de alimentos en los hogares de las familias y la reducción de la pobreza.

- **Eje 2 de la PRIEG:** Educación para la Igualdad, con la Política de Educación, ya que se facilita el acceso de las mujeres a programas de formación profesional en áreas de la ciencia y la tecnología, es así que en carreras técnicas y cursos de capacitación el **67.05%** de protagonistas son mujeres. Así también, se fomenta el acceso equitativo de niñas al sistema educativo de forma gratuita desde la educación primaria a la superior, se les proporciona merienda escolar, paquetes escolares, zapatos.
- **Eje 4 de la PRIEG:** Salud en Igualdad, con la Política de Salud que atiende desde la premisa de restitución del derecho de la población nicaragüense mediante la salud preventiva y servicios integrales (servicios de promoción, prevención, de asistencia y rehabilitación) gratuitos y de calidad, atendiendo con prioridad a los menores de cinco años, adolescentes y mujeres, adecuándolo a las realidades multiétnicas, culturales y sociales del país, de tal forma que sean aceptados por todas y todos los nicaragüenses. Se han generado las condiciones para que en la Política de Seguridad Social se incorpore la atención total a mujeres y hombres con cáncer, por ejemplo; con la Política de Infraestructura Social: Educación y Salud se han mejorado los Centros Tecnológicos, se han construido y rehabilitado centros infantiles comunitarios, casas maternas, hospitales primarios, el búnker para Acelerador Lineal, que vendrá a mejorar la atención a mujeres con cáncer.
- El Lineamiento Estratégico Seguridad Ciudadana y Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado del Plan Nacional de Desarrollo Humano se articula con el **Eje 5 Seguridad y Vida Libre de Violencia de la PRIEG** a través de la actualización de las normativas e instrumentos nacionales para garantizar el derecho a una vida libre de violencia, en línea con los compromisos regionales e internacionales de los cuales Nicaragua es signatario, tales como la Política de Estado de lucha contra la violencia hacia las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes; Política de Estado para el fortalecimiento de la familia nicaragüense y prevención de la violencia, Política de Estado para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz, Ley para una Cultura de Diálogo, Reconciliación, Seguridad, Trabajo y Paz.
- **Eje 6 de la PRIEG:** Participación Política en los Poderes del Estado, con la Política para el Desarrollo de la Mujer, misma que prioriza el desarrollo de acciones para fortalecer liderazgo y empoderamiento de las mujeres, así como la promoción de la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laboral, político, gremial y comunitario, se armonizó la legislación nacional vinculada con los derechos políticos a través de la Ley de Reformas e Incorporaciones a la **Ley N°40 y N°261. Ley de Municipios y sus reformas; Ley N°790. Ley de reforma a la Ley Electoral**, esto contribuyó a incrementar la participación y representación política de las mujeres en su diversidad plural y étnica en las listas de candidaturas a cargos de elección popular.

Todas estas Políticas Públicas que aportan a la Igualdad y Equidad de Género se desarrollan a través de programas, proyectos y planes realizados por todas las Instituciones Públicas de acuerdo a su quehacer y financiados con recursos del Presupuesto General de la República, con los siguientes enfoques:

- Responsabilidad Compartida: Interacción entre instituciones del Estado / Interacción Instituciones y Población resultando amplia movilización y participación del pueblo.
- Democratizando la gestión de las políticas en el marco de la construcción del Poder Ciudadano.
- Equidad y Complementariedad.
- Alianzas, Diálogo y Consensos.
- Persona, Familia y Comunidad.

**24. ¿Dispone su país de un plan de acción y un cronograma para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de un Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que aborden la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres? En caso afirmativo, indique algunos aspectos destacados de los planes de acción y del cronograma para la implementación.**

Si. El Estado de Nicaragua desarrolla acciones encaminadas a dar cumplimiento a las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas vinculadas a los derechos generales de las mujeres, para dar seguimiento y respuesta las recomendaciones del EPU, el Estado de Nicaragua conformó una Comisión Nacional Gubernamental dirigida por el Presidente de la República para la elaboración del EPU en el mes de septiembre de 2018, integrada por: Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo; Ejército de Nicaragua, Procuraduría General de la República; Policía Nacional; Banco Central de Nicaragua; Instituto Nacional de Información de Desarrollo; Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, y el Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención a Desastres.

- Seguir elaborando estrategias y programas nacionales para proteger a las poblaciones vulnerables, en particular las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.
- Seguir promoviendo los derechos colectivos de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad, las personas pertenecientes a grupos étnicos y religiosos y las personas que viven con el VIH/SIDA, y promover la tolerancia y el respeto mutuo entre todos, por ejemplo estableciendo un mecanismo específico para ello.
- Reforzar la buena gobernanza, el proceso de reforma del sistema judicial y el mecanismo nacional de derechos humanos, prestando mayor atención al empleo, la asistencia social, la educación y la atención de la salud, especialmente en relación con las familias de las zonas rurales y los grupos vulnerables, como las mujeres, los niños y las personas con dificultades.
- Redoblar sus esfuerzos dirigidos a eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, en particular las mujeres de las zonas rurales y las mujeres indígenas, mejorar el acceso de las mujeres a la educación y garantizar su derecho a la salud, incluidos sus derechos sexuales y reproductivos.

25. **¿Existe alguna institución nacional de derechos humanos en su país?**

**SÍ**, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PPDH), creada por la **Ley No.212**, Ley de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, aprobada el 13 de Diciembre de 1995 y publicada en La Gaceta No. 7 del 10 de Enero de 1996, desde su creación cumple lo descrito en el Artículo 27. "Toda persona puede interponer, ante la sede central, sedes permanentes o provisionales, denuncias sobre presuntas violaciones a los derechos humanos sin exclusiones de ninguna naturaleza, ya sea de nacionalidad, residencia, sexo, minoría de edad, raza, creencia religiosa, credo político, incapacidad legal, internamiento en régimen penitenciario o policial y cualquier otra sujeción o dependencia de una administración o poder público".

**En caso afirmativo, ¿cuenta con un mandato específico para centrarse en la desigualdad de género o la discriminación por cuestiones de género o sexo?**

Con la **Ley No. 471, Ley de Reforma a la Ley No.212**, aprobada el 09 de Septiembre del 2003, se crearon Procuradurías especiales nombrándose al Procurador de la Niñez y la Adolescencia, a la Procuraduría de la Mujer, Procurador de los pueblos indígenas y comunidades étnicas, Procurador de Cárceles en Nicaragua, quienes tendrán competencia para conocer en todo el territorio nacional, sobre casos referidos a la materia o ámbito asignado por el Procurador a quien estarán directamente subordinados.

**Sociedades pacíficas e inclusivas**

**Esferas de especial preocupación:**

- E. La mujer y los conflictos armados
- I. Los derechos humanos de la mujer
- L. La niña

26. **¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda de mujeres, paz y seguridad?**

**Integración de compromisos en materia de mujeres, paz y seguridad en los marcos de las políticas, planes y procesos de seguimiento principales nacionales e interministeriales.**

En los últimos cinco años la Asamblea Nacional ha aprobado leyes que garantizan, defienden y aseguran los derechos humanos del Pueblo Nicaragüense. El ser humano es el centro y eje de las políticas de nuestro Gobierno, del Programa Nacional de Desarrollo Humano. Especial relevancia en los Derechos Humanos tiene la igualdad de género con la restitución de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la mujer, que se reflejan en políticas de igualdad de oportunidades laborales y salariales, con participación en los espacios de Dirección y liderazgo.

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional fomenta la cultura de paz, tolerancia y de reconciliación, así como de respeto y de promoción de los derechos



humanos, incorporando a todos los segmentos de la sociedad, hombres, mujeres, jóvenes, niños, niñas, pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes. Como parte del compromiso con el bienestar de las familias nicaragüenses, el Buen Gobierno en el 2018 elaboró la propuesta de Política de Estado para una Cultura de Paz y Reconciliación, en la que se retoman procesos de trabajo desde diferentes sectores en la búsqueda de mejorar la convivencia en las familias, las comunidades y fortalecer la seguridad ciudadana desde una cultura de paz. En dicha Política se plantean líneas de acción estratégicas que buscan salvaguardar la paz, la estabilidad, la no violencia, el bien común y la convivencia pacífica entre las y los nicaragüenses, mediante el uso y práctica de valores, actitudes y conductas inspiradas en los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad y derechos humanos.

- Adopción o implementación de un Plan de Acción Nacional en materia de mujeres, paz y seguridad.
- Uso de estrategias de comunicación, como las redes sociales, para la sensibilización sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad.
- Aumento de las dotaciones presupuestarias para la implementación de la agenda de mujeres, paz y seguridad.
- Adopción de medidas para reducir el gasto militar excesivo o controlar la disponibilidad de armamentos. (No Aplica)
- Reasignación de fondos del gasto militar al desarrollo social y económico, entre otros, para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. (No Aplica)
- Apoyo al análisis y los mecanismos de alerta temprana y prevención inclusivos y que tienen en cuenta las cuestiones de género.
- Otros

27. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados u otro tipo y en contextos frágiles o de crisis? (No Aplica)

- Fomento y apoyo de una participación significativa de mujeres en los procesos de consolidación de la paz y en la aplicación de acuerdos de paz
- Fomento de la igualdad de participación de mujeres en actividades de respuesta ante crisis humanitarias y de otro tipo en todos los niveles, en concreto, en la toma de decisiones
- Inclusión de una perspectiva de género en la prevención y resolución de conflictos armados y de otro tipo
- Inclusión de una perspectiva de género en la acción humanitaria y la respuesta ante crisis
- Protección de los espacios de la sociedad civil y de las personas defensoras de los derechos humanos de las mujeres
- Otros

28. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?

- Aplicación de una reforma legal y política para reparar y prevenir las violaciones de los derechos de mujeres y niñas
- Refuerzo de las capacidades institucionales, entre otros, del sistema judicial y de los mecanismos de justicia de transición, según proceda, durante la respuesta ante conflictos y crisis
- Refuerzo de la capacidad de las instituciones del sector de seguridad en materia de derechos humanos y prevención de la violencia sexual o por motivos de género, así como de la explotación y los abusos sexuales
- Mayor aumento del acceso de las mujeres víctimas de conflictos, refugiadas o desplazadas a los servicios de prevención de violencia y protección
- Adopción de medidas para hacer frente al tráfico ilícito de armas.

Adopción de medidas para hacer frente a la producción, uso y tráfico de drogas con carácter ilícito.

En el 2014 el Gobierno de Nicaragua impulsó la Estrategia de Seguridad Ciudadana y Humana la cual contempla acciones encaminadas a:

- Fortalecer la organización para la Prevención, Atención y Mitigación de calamidades y desastres por eventos sísmicos, climáticos o afectaciones por incendios en Comunidades del Campo y la Ciudad, o en Zonas Agrícolas y Forestales.
- Fortalecer la Estrategia Nacional de Lucha Contra la Violencia Intra Familiar y de Género.
- Fortalecer la Educación Vial para Prevenir Accidentes y contribuir a evitar muertes y afectaciones con secuelas permanentes.
- Prevenir y Atender Problemas derivados de las adicciones al alcohol y a cualquier tipo de drogas.
- Fortalecer las Alianzas con Iglesias, Organismos, Universidades y todos los nicaragüenses que deseen participar, en la Campaña Nacional de Prevención y Atención por una Nicaragua Libre de Drogas y Adicciones.
- Desde la Policía Nacional, exponer los Planes y Programas de Prevención y Protección de las Personas, Familias y Comunidades procurando cada vez mejores condiciones de Seguridad Ciudadana y Humana.
- Fortalecer las Coordinaciones interinstitucional y comunitaria para incorporar Trabajo Productivo, Educación, Salud, Energía, Agua y Saneamiento y Derechos Restituidos en todos los ámbitos a la Estrategia de Seguridad Ciudadana y Humana
- Fortalecer la Conciencia de Responsabilidad Compartida y Complementaria para transformar nuestra cultura de vida cotidiana, desde la Sociedad, la Comunidad, la Familia y el Ser Humano.

**Adopción de medidas para hacer frente a la trata de mujeres y niños/as.**

El Estado de la República de Nicaragua y sus autoridades, reconocen que los derechos humanos de las personas requieren una protección especial<sup>44</sup> y que es necesario continuar brindando seguridad y mejorando la situación de las personas sin distinción de etnia, sexo, edad, idioma, religión, orientación sexual, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen, nacionalidad, posición económica o cualquier otra condición social o migratoria o ideología para que estas se desarrollen y sean formadas en condiciones de paz y seguridad. Para ello aplica la **LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS LEY N° .896, Aprobada el 28 de Enero del 2015.**

29. **¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas?**

**Adopción de medidas para hacer frente a las normas sociales y prácticas de carácter negativo y para la sensibilización de las necesidades y el potencial de las niñas.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación ha desarrollado, programas, planes y campañas de promoción de valores de respeto en las relaciones entre hombres y mujeres; capacitando al magisterio nacional en el fomento de habilidades para la vida y la reducción de cualquier situación que indique discriminación y trato indigno.

Los documentos curriculares y pedagógicos fortalecen la construcción de relaciones igualitarias entre hombre y mujeres, desarrollando una educación más integral, destacando el papel protagónico de la mujer, promoviendo relaciones entre los niños y las niñas sustentadas en equidad, igualdad, respeto a los derechos humanos y no discriminación.

Se han desarrollado estrategias educativas con las familias en los centros educativos a través de los encuentros de madres y padres donde se reconocen las dificultades, se establecen compromisos, así como planes de convivencia y crecimiento familiar, prácticas de valores basadas en el respeto, igualdad, apoyo mutuo y amor.

**Refuerzo del acceso de las niñas a la educación, el desarrollo de capacidades y la formación de calidad.**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación, ha creado modalidades flexibles y pertinentes, que permitan el acceso a la educación a todos

<sup>44</sup> **LEY N° .896, LEY CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Artículo 1 Objeto :** La presente Ley tiene por objeto la prevención, investigación, persecución y sanción del delito de trata de personas, así como la protección y atención integral a las personas víctimas, y protección particular a los testigos, técnicos, peritos, peritas y demás sujetos que intervienen en la investigación y el proceso penal, que incluye a los nacionales trasladados a otros puntos del territorio nacional o internacional, así como los extranjeros sin distinción de su estatus migratorio que sean trasladados al territorio nacional.

También define mecanismos específicos y efectivos para la salvaguarda, tutela y restitución de los derechos de dignidad, libertad, integridad, salud, educación y la seguridad de las personas, así como el libre desarrollo de las mismas, especialmente para niñas, niños, adolescentes y cualquier persona en condición de vulnerabilidad cuando sus derechos sean amenazados o lesionados por la comisión del delito de trata de personas.

los nicaragüenses, haciendo énfasis en niñas y mujeres adolescentes. Con el fin de ampliar la cobertura escolar, implementada modalidades flexibles en Educación Primaria (Regular, Extraedad, a Distancia en el Campo y Multigrado), lo que ha permitido completar los niveles de educación con calidad y formación integral, con equidad y con una cultura emprendedora hacia el crecimiento humano.

Asimismo, se organizan modalidades para la atención a la población del campo como el Tercer y Cuarto Ciclo Rural de Jóvenes y Adultos, Primaria y Secundaria Comunitaria; permitiendo mayor cobertura a las zonas rurales y peri urbanas, para que jóvenes y adultos puedan completar sus estudios sin emigrar de sus comunidades y puedan cumplir con sus actividades familiares, laborales y comunitarias.

De igual forma, se desarrollan capacitaciones a docentes de las modalidades Educativas de Jóvenes y Adultos en contenidos científicos, pedagógicos y en valores, en las cuales se ha logrado el fortalecimiento institucional de Técnicos departamentales, municipales, Maestros populares, Docentes, Directores de centro que atienden las modalidades de Secundaria de Jóvenes y Adultos.

Y se ha dotado de materiales educativos a los protagonistas para mejorar la calidad educativa, proporcionando a docentes en el año 2015 los programas de las diferentes asignaturas del nuevo currículum, así como libros de texto para atender a los estudiantes de las modalidades de jóvenes y adultos.

Implementación de una estrategia que permite el uso redes sociales como herramientas de aprendizajes con la inclusión de adolescentes, jóvenes y adultos, incentivando a la población que se encuentra fuera del sistema educativo.

**X Lucha contra las desigualdades en los resultados sanitarios debido a la malnutrición, al parto prematuro (por ejemplo, por anemia) y exposición al VIH/SIDA y a otras enfermedades de transmisión sexual.**

Los programas dirigidos a la niñez (Vigilancia de la Promoción del Crecimiento y Desarrollo, Amor para los más Chiquitos y Chiquitas, Programa Comunitario de salud y Nutrición, así como en la atención a la niñez enferma) se fomentan la crianza en valores y la atención y cuidado en salud y nutrición sin distinciones de género.

En la actualidad se organiza la Unidad Nacional Materno Fetal Neonatal, para elevar la calidad de la atención a las mujeres embarazadas y sus hijos e hijas con algún grado de riesgo, utilizando altos estándares de calidad a nivel internacional.

Se impulsan estrategias intersectoriales dirigidas a adolescentes fomentando la construcción de plan de vida, la difusión de información científica acerca de salud sexual y reproductiva, se ofrece el suministro de condones y la prueba de VIH, a todas las personas con vida sexual activa. Además, se capacitan líderes adolescentes sobre estigmas y derechos humanos del VIH.

**En el ámbito legislativo se destacan las siguientes Leyes que brindan protección a la mujer y niñas en los ámbitos de VIH/SIDA:**

1. Ley N° 847, Ley de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células para Seres Humanos, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°207 de 31/10/2013.
2. Ley N° 820, Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y SIDA, para su Prevención y Atención publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 242 del 18/12/2012; y su Reglamento, Decreto N° 13-2015, Reglamento de la Ley N° 820, Ley de Promoción, Protección y Defensa de los Derechos Humanos ante el VIH y SIDA, para su Prevención y Atención, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 120 del 29/6/2015.

**Aplicación de políticas y programas para reducir y erradicar el matrimonio infantil, prematuro y forzado (No Aplica)**

**Aplicación de políticas y programas para suprimir la violencia contra las niñas, incluidas la violencia física y sexual y las prácticas nocivas**

El Estado de Nicaragua, a través del Ministerio de Educación con las Consejerías de las Comunidades Educativas en los centros escolares de educación inicial, primaria y secundaria, en el marco de la estrategia de tranquilidad y seguridad de las familias, han capacitado a **596,057 protagonistas** de la comunidad educativa para el reconocimiento de signos y señales de la violencia.

**Aplicación de políticas y programas para erradicar el trabajo infantil y los niveles excesivos de cuidados y trabajo doméstico no remunerados llevados a cabo por niñas.**

El Estado de Nicaragua, ha venido avanzando hacia la erradicación del trabajo infantil como un lineamiento institucional, contando con un marco jurídico que regula la tutela de los derechos laborales de las personas adolescentes trabajadoras y faculta a la Institución para el retiro inmediato de niños y niñas que se encuentren laborando en los centros de trabajo, así mismo se promueve la firma de actas compromisos con empleadores para la no contratación de mano de obra infantil.

Se establece en el Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) 2012-2016 la ejecución del programa AMOR que tiene como ejes relacionados a la erradicación del trabajo infantil 2 ejes de trabajo: restituir los Derechos de Niños y Niñas a vivir en condiciones normales, en familia y sin correr riesgos en las calles; el derecho de las Niñas y Niños a crecer y desarrollarse sin tener que trabajar. Las acciones del programa AMOR se enfocan en la detección y acompañamiento a las Niñas trabajadoras y en la calle, promoviendo el ingreso al sistema escolar y participación en espacios de grupos de interés (actividades recreativas, culturales, reforzamiento escolar) y coordinando alternativas de formación técnica pre-laboral a las familias a través de coordinaciones con el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) y los Gobiernos Municipales.

Se integró al sistema escolar en el período 2014-2018, a un promedio anual de **24,885 Niños, Niñas y Adolescentes** trabajadores y en la calle y se encuentran participando en actividades recreativas, culturales, deportivas y manualidades un promedio anual de **19,738 Niñas, Niños y Adolescentes**.

**Fomento de la sensibilización sobre las niñas y su participación en la vida social, económica y política.**

El Estado de Nicaragua, reconoce el valor de las niñas como seres imprescindibles que aportan a la vida económica, social y política del país, promoviendo su protagonismo y potencialidades desde las escuelas en función de lograr cambios personales y sociales orientados a la justicia social, las relaciones de equidad, fraternidad y solidaridad para el bien común y el desarrollo humano.

**Conservación, protección y rehabilitación del medio ambiente.**

**Esferas de especial preocupación:**

- I. Los derechos humanos de la mujer
- K. La mujer y el medio ambiente
- L. La niña

**30. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para incorporar las perspectivas y preocupaciones de género en las políticas ambientales?**

**Apoyo en la participación y liderazgo de las mujeres en la gestión y dirección de los recursos medioambientales y naturales.**

El Estado de Nicaragua a través del Ministerio de Economía Familia Comunitaria Cooperativa y Asociativa-MEFCCA, prioriza acciones con enfoque de género realizando las siguientes actividades:

- En la zona seca del país, con el programa de recolección de agua para producción, el **49%** de mujeres se beneficiaron con acceso a agua para diversos usos en la crianza de ganado menor, huerto de patio y procesamiento de productos. El **62%** de **494 planes** de fincas son mujeres, lo cual incluye el acceso a tecnología adaptativa para enfrentar el cambio climático.
- También se promueve la participación de la mujer desde la planificación de las inversiones fortaleciendo sus capacidades en la toma de decisiones sobre aspectos de diseño de las obras de recolección de agua y asuntos productivos tales como la selección de semillas y definición del área de siembra.

**Refuerzo de las pruebas o aumento de la sensibilización sobre los peligros ambientales y de salud relacionados con cuestiones de género (por ejemplo, bienes de consumo, tecnologías, contaminación industrial).**

En la formación técnica se ha venido haciendo énfasis en el manejo adecuado de los productos y materias primas incentivando y motivando a ser amigables con el medio ambiente. Reutilizando e innovando materiales que se pueden reciclar. Optimizando el papel y sustituyendo productos desechables (bolsas, cucharas, vasos, panas plásticas, por materias primas que sean reutilizables, protegiendo Rios y lagos a través de campañas educativas en nuestros centros de enseñanza en coordinación con nuestras instituciones rectora de gobierno.

Se ha desarrollado cursos de elaboración de viveros, cursos de manualidades (madera, plásticos, llantas, botellas), cursos de canastas de perfil plásticos, elaboración de muebles con fibra natural, elaboración de vinos y vinagres, artesanía en tela; además de la incorporación del Eje transversal ambiental en las 12 nuevas carreras técnicas y desde las escuelas técnicas de campo se realizan

capacitaciones, para transferir tecnologías que permitan enfrentar la variabilidad clima.

El involucramiento directo de la mujer del campo en sus territorios en las campañas de reforestación, cuidados de nuestros mantos acuíferos y prevención de la tala e incendios forestales.

**Fomento de la formación de mujeres y niñas en ciencias, ingenierías y tecnologías, así como en otras disciplinas relacionadas con el medio ambiente).**

Nicaragua ha avanzado en la reducción de las desigualdades de género, por ello las carreras y curso técnico que se ofertan desde las Universidades y Centros Tecnológico son sin estereotipo de género, el Modelo Educativo de Nicaragua propone la formación de personas éticas, competentes, conscientes y comprometidas con el desarrollo socioeconómico y cultural del país; buscaba "suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria, secundaria y superior; garantizando a las mujeres y hombres un acceso pleno y equitativo a una educación básica y superior de buena calidad, así como un buen rendimiento.

Estado nicaragüense en materia de educación ha suscrito una serie de compromisos con la comunidad internacional de naciones a través de cumbres regionales y mundiales con el objeto de propiciar en Nicaragua una Educación para tod@s y para toda la vida. El acceso a la educación es libre e igual para todas y todos los nicaragüenses.

En la actualidad, las mujeres han superado a los hombres en las aulas universitarias, lo cual refleja un avance en la educación superior, al existir mayor inclusión, la mayor parte de estudiantes matriculados son mujeres y que son éstas las que cuentan con menor porcentaje de deserción durante el período lectivo respecto a los hombres.

Para el 2016 se obtuvo una matrícula de **122 mil estudiantes** en **276 carreras** de grado; **187 carreras de posgrado** y **siete doctorados** que se realizan en alianza entre universidades nacionales e internacionales; teniendo 14 mil graduados y graduadas de las diferentes carreras y el **64 % de ellos son mujeres**<sup>45</sup> uno de los porcentaje más alto de América Latina y El Caribe, y el mundo.

- Aumento del acceso y el control de las mujeres sobre la tierra, el agua, la energía y otros recursos naturales**
- Aumento del acceso de las mujeres a infraestructuras que economizan el tiempo y la mano de obra (por ejemplo, el acceso a agua limpia y energía) y a tecnologías agrícolas climáticamente inteligentes.**

**Adopción de medidas para proteger y preservar el conocimiento y las prácticas de las mujeres en las comunidades indígenas y locales, en relación con las técnicas de medicina tradicional, biodiversidad y conservación.**

**Adopción de medidas para garantizar que todas las mujeres se beneficien de forma igualitaria de trabajos decentes en la economía ecológica**

<sup>45</sup> Informe presentado en el 2016 por el Ing. Telénaco Talavera, presidente del Consejo Nacional de Universidades (CNU), rector de la Universidad Nacional Agraria (UNA) y asesor de la Presidencia de la República para todos los temas del gabinete de gobierno.

- Seguimiento y evaluación del impacto de las políticas ambientales y los proyectos de infraestructuras sostenibles sobre mujeres y niñas.

31. ¿Qué medidas ha adoptado su país en los últimos cinco años para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación?

- Apoyo a la participación y el liderazgo de las mujeres, incluidas aquellas víctimas de desastres, en la reducción del riesgo de desastres, las políticas de resiliencia al clima y su mitigación, los programas y los proyectos.**

Desde el Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres el país desarrolla un modelo de gestión de riesgos que se basa en la persona, familia y comunidad como protagonistas sustantivos del proceso. Se desarrolla un programa de capacitación dirigido a líderes comunitarios (**70% integrado por mujeres**) sobre medidas de auto-protección, organización comunitaria, elaboración de planes familiares y comunitarios de respuesta, el que ha promovido el liderazgo de las mujeres en el desarrollo de acciones locales para la preparación ante situaciones de emergencia, preparación y desarrollo de simulacros con enfoque de multi-amenaza.

- Refuerzo de las pruebas científicas y sensibilización sobre la desproporcionada vulnerabilidad de las mujeres y niñas al impacto de la degradación y los desastres ambientales.**

Para reducir la vulnerabilidad de las mujeres y niñas en situaciones de riesgo se ha incorporado en el pensum académico de primaria y secundaria el conocimiento sobre las amenazas a las que está expuesta la población en general y las mujeres en particular. Las niñas son incorporadas desde muy temprana edad en los programas de preparación ante situaciones de emergencia e incluso son parte de las brigadas de primeros auxilios y ante incendios. Se discute en el sistema educativo, de acuerdo a niveles de complejidad, todo lo relacionado con la vulnerabilidad de la población y particular las mujeres en las zonas urbanas y rurales.

Las mujeres son parte activa de la estrategia nacional ante el cambio climático, no solo en lo referente a los componentes de preservación del ambiente, sino que también en aquellas medidas que tienen que ver con los procesos de adaptación, en especial lo relacionado con las prácticas productivas en las que las mujeres juegan un rol preponderante.

- Fomento del acceso de las mujeres en casos de desastre a servicios como los pagos de socorro, los seguros de catástrofes naturales y las compensaciones.**

El país desarrolla acciones solidarias de acompañamiento de las familias que han sido impactadas por fenómenos naturales; durante el terremoto del 2014 en el departamento de León, se desarrollaron acciones concretas de restitución de los medios de vida a unas **4,000 familias**, las que pudieron rehacer su vida de forma integral. También se han desarrollado acciones similares en la isla de Ometepe (deslave en el volcán Maderas, el que afectó a **260 familias**) y las inundaciones que ocurrieron en la capital (afectando a unas **600 familias**) ese mismo año.



En todos estos procesos las mujeres en general y las que son jefas de familia en particular, han sido el protagonistas y el epicentro de los esfuerzos que ha hecho el Gobierno para reinsertar a estas familias en las tareas del desarrollo.

Se ha impulsado también la aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación (por ejemplo, leyes relativas a desastres que hacen frente a la vulnerabilidad de las mujeres en desastres).

X **Presentación o refuerzo y aplicación de leyes y políticas con perspectiva de género relacionadas con la reducción del riesgo de desastres, la resiliencia al clima y su mitigación (por ejemplo, leyes relativas a desastres que hacen frente a la vulnerabilidad de las mujeres en desastres)**

La responsabilidad del Estado frente a emergencias por fenómenos naturales o antrópicos está consignada en la Constitución de la República. De igual forma, en la **Ley N°44**, Ley de emergencia, en la que se ratifica de forma más específica esta responsabilidad y con la **Ley N°337** de creación del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de desastres (**SINAPRED**) en el año 2,000, se estableció el mecanismo jurídico, organizativo, institucional y financiero para brindar seguridad a los nicaragüenses ante los desastres provocados por los fenómenos naturales.

Más recientemente se han creado instrumentos de actuación como el Plan Nacional de Respuesta ante desastres, los planes municipales de respuesta, los que permitieron avanzar en la organización del sistema en todo el país. A partir del 2015 se formula una **Política Nacional de Gestión Integral de Reducción de Riesgos ante desastres**, en consonancia con la **Política Nacional de Adaptación ante el Cambio Climático**, la **Declaración de SENDAI** y la **Política centroamericana de Gestión Integral de Riesgo**; en todas ellas se destaca el protagonismo de la ciudadanía, el enfoque de género, la incorporación de la juventud en todas y cada una de las acciones que contribuyan desde el nivel local con la gestión del riesgo y el cambio climático.

### Sección 3: Instituciones y procesos nacionales

32. **¿Cuál es el mecanismo nacional actual de su país para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres? Nómbralo y describa su posición dentro del Gobierno.**

El Ministerio de la Mujer es el mecanismo nacional rector de las políticas públicas para el desarrollo de la mujer y en coordinación con las demás Instituciones de Gobierno desarrolla acciones que consolidan el protagonismo, liderazgo y empoderamiento de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social del país; de igual manera, fomentan valores para la transformación de relaciones, actitudes y comportamientos entre mujeres y hombres. Dicho órgano es reconocido por la Ley creadora del Ministerio de la Mujer, **Ley No. 832, Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"**.

El Ministerio de la Mujer como institución pública del Estado de Nicaragua es el ente responsable de formular, promover, coordinar, ejecutar y evaluar políticas, planes, programas, proyectos gubernamentales que garanticen la participación de las mujeres en el proceso de desarrollo económico, social, cultural y político del país, facilitando que en los planes nacionales tengan presencia activa en etapas de elaboración, implementación y evaluación, a fin de asegurar una efectiva igualdad de oportunidades, así como el acceso y control tanto de recursos como beneficios que se deriven de los mismos.

**33. ¿La persona responsable del mecanismo nacional es un miembro del proceso institucional para la implementación de los ODS (por ejemplo, una oficina coordinadora, una comisión o un comité interministerial)?**

No existe ningún proceso nacional formal para la implementación de los ODS, Nicaragua busca como cumplir con los ODS a través de la implementación de sus Leyes, Políticas, Estrategias y Programas que busca en desarrollo humano de toda la población.

No se ha conformado una estructura organizativa para la implementación de los ODS, no obstante, las Instituciones de Gobierno vinculadas a los ODS desarrollan acciones que dan cumplimiento a los compromisos referidos a los mismos desde el Sistema Nacional para el Bienestar Social, el Ministerio de la Mujer es integrante del mismo.

El Sistema Nacional de Bienestar Social ha sido conformado por las instituciones gubernamentales a fines, es decir instancias que de manera coordinada y eficiente, puedan llevar adelante la transformación requerida del sector social, creando en la ciudadanía conciencia y prácticas de derechos, promoviendo el rescate de los valores humanos para que los pobres puedan ser guía y constructores de su propio destino, con oportunidad de superar la línea de pobreza con dignidad. Las áreas más representativas de la política social del Gobierno son la seguridad alimentaria, los servicios sociales, la integración ciudadana y la infraestructura social. El propósito fundamental de este sistema es mejorar el nivel de bienestar de la población, garantizando el balance intercultural y entre los géneros, elementos indispensables para la erradicación de la pobreza, la profundización de la democracia y el crecimiento económico para alcanzar el desarrollo humano sostenible y la equidad social en Nicaragua.

**34. ¿Hay vigentes mecanismos formales para que varias partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

SÍ

NO

**a) ¿cuál de las siguientes partes interesadas participa formalmente en los mecanismos de coordinación nacionales establecidos para contribuir a la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

<p>Declaración y Plataforma de <u>Acción de Beijing</u></p> <p><input type="checkbox"/> Organizaciones de la sociedad civil</p> <p><input type="checkbox"/> Organizaciones de derechos de mujeres</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Esfera académica y centros de estudios</p> <p><input type="checkbox"/> Organizaciones religiosas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Parlamentos o comités parlamentarios</p> <p><input type="checkbox"/> Sector privado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> <b>Sistema de las Naciones Unidas</b></p> <p><input type="checkbox"/> Otros actores (especificar)</p>	<p>Agenda 2030 para el <u>Desarrollo Sostenible</u></p> <p><input type="checkbox"/> Organizaciones de la sociedad civil</p> <p><input type="checkbox"/> Organizaciones de derechos de mujeres</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Esfera académica y centros de estudios</p> <p><input type="checkbox"/> Organizaciones religiosas</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Parlamentos o comités parlamentarios</p> <p><input type="checkbox"/> Sector privado</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Sistema de las Naciones Unidas</p> <p><input type="checkbox"/> Otros actores (especificar).....</p>
---	---

b) **Dispone de mecanismos en vigor para garantizar que mujeres y niñas pertenecientes a grupos marginados puedan participar y que sus preocupaciones queden reflejadas en dichos procesos?**

Sí

**NO** (No aplica)

c) **Describe el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.**

Las instituciones del Estado de Nicaragua han brindado de manera formal sus informes sobre las acciones desarrolladas durante el periodo 2014-2018 para la consolidación de la Equidad de Género y la Prevención de la Violencia en todas sus formas. El Ministerio de la Mujer en coordinación con Ministerio de Relaciones Exteriores consolidó dicha información para la elaboración del informe final.

35. **¿Se han incluido la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas como prioridad principal en el plan o estrategia nacional para la implementación de los ODS?**

**Sí**, el Estado de Nicaragua impulsa la participación plena de las mujeres en todos los procesos de desarrollo político, económico, social y cultural en el país, generado por las Instituciones del Estado y la sociedad en general; se promueve y visibiliza el liderazgo y protagonismo de las mujeres en todos los ámbitos de la vida.

En este sentido, en el Plan Nacional de Desarrollo Humano se incorporó la Política para el Desarrollo de la Mujer, que valora y promueve la participación de las mujeres como sujetos impulsores de cambios y generadoras de desarrollo. Esto implica la participación real y efectiva de las mujeres como actrices directas y conlleva a una transformación de relaciones y estilos de vida con el fomento y la promoción de nuevos valores que reivindiquen los derechos de todas las mujeres.

**Para tal fin, se definieron como prioridades a trabajar desde esta Política:**

- **Liderazgo y Empoderamiento de las mujeres**
  - a) Promover en las mujeres y en los hombres, conciencia de ciudadanía, de derechos, participación y protagonismo, haciendo visible su participación, nivel de decisión y aporte en los procesos de desarrollo del país.

- b) Promover la participación y movilización de las mujeres al protagonismo político, económico y social, para su integración y participación plena en el Modelo de Equidad y Complementariedad desde prácticas de género que validen y legitimen su presencia como sujetos creadoras.
  - c) Fortalecer las capacidades organizativas y políticas de las mujeres para fomentar un liderazgo inclusivo, participativo y complementario.
  - d) Movilizar a más mujeres productoras y microempresarias de forma organizada, para su integración y participación plena en la toma de decisiones a nivel municipal.
- **Promoción de la equidad de género en puestos de dirección en los ámbitos laboral, político, gremial y comunitario**
    - a) Fortalecer los procesos de institucionalización de las prácticas de género para contribuir a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres en las instituciones del GRUN, Gobiernos Regionales y Municipales, Organizaciones Comunitarias a nivel local que permita la apertura de mayores espacios y brindar más oportunidades a las funcionarias mujeres para el desarrollo de sus capacidades en dichas instituciones.
    - b) Ampliar y consolidar las unidades de género en los Poderes del Estado.
    - c) Fortalecer la incorporación de las prácticas de género en los presupuestos institucionales y municipales.
    - d) Fortalecer espacios mixtos para la sensibilización y formación de valores respecto al tema de género, igualdad y no discriminación.
    - e) Promover el acceso de más mujeres a empleos remunerados, dignos y sin discriminación.
    - f) Impulsar procesos de sensibilización, capacitación y formación en valores que contribuya a la Unidad de la Familia, y la Comunidad, para la Prevención de la Violencia.
    - g) Impulsar procesos de sensibilización y formación en valores que contribuya a la Unidad de la Familia y la Co-munidad, para la prevención de la violencia y trata de personas.
    - h) Impulsar alianzas entre mujeres y hombres de los diferentes sectores, político, religioso, económico, social y cultural para promover la equidad y complementariedad de género.
    - i) Asegurar la realización de investigaciones que posibiliten el conocimiento y reconocimiento de la situación, condición de las mujeres respecto a los hombres, en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales.
    - j) Promover una estrategia de comunicación que visibilice y reconozca a las mujeres como protagonistas del desarrollo del país en todos los ámbitos de la sociedad.

#### **Sección 4: Datos y estadísticas**

36. ¿Cuáles son las tres áreas principales en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?

***Promulgación de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se expone el desarrollo de las estadísticas de género.***

Tener indicadores que den cuenta de las desigualdades que viven las mujeres en todos los ámbitos de la vida es imprescindible para diseñar, implementar, monitorear y evaluar las acciones que el Estado realiza para alcanzar la equidad e igualdad de género.

Nicaragua demuestra su interés por contar con esta información, al incorporar indicadores desagregados por sexo en los documentos que guían la planeación nacional.

La ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades, (Ley 648) en su artículo 13, mandata la adecuación de estadísticas nacionales a fin de contabilizar el aporte de las mujeres a las cuentas nacionales. Así mismo destacamos que en el artículo 37, número K, mandata al Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE) el desarrollo de estadísticas que permitan el estudio, monitoreo y evaluación de la situación de la mujer en el país.

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (**INIDE**), en su papel de rector de las cifras oficiales ha asumido la tarea de integrar en sus Anuarios Estadísticos, información que facilita un reflejo cuantitativo sobre aspectos geográficos, sociales y económicos ocurridos en el país, con una desagregación de mujeres y hombres y por grupos etarios; se crearon registros especiales para medir la cantidad de mujeres que acceden a educación técnica, así como de mujeres protagonistas de programas económicos productivos que fortalecen sus capacidades desde la educación técnica.

De igual forma se recolecta información sobre educación, salud, seguridad social, empleo y violencia, con datos que reflejan la posición y situación de las mujeres nicaragüenses en estos apartados. El 29 de enero del 2014, se creó el Observatorio Judicial de Violencia de Género de Nicaragua, de la Corte Suprema de Justicia, con el objetivo de coadyuvar en la recolección, análisis y difusión de información periódica, homogénea y sistemática relativa a la violencia de género en el ámbito de la administración de justicia en Nicaragua.

**X** ***Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos***

En los Informes de Gestión de país, elaboradas de forma anual, se recogen datos de cómo están llegando los programas del gobierno a las mujeres, para poder cuantificar su impacto y la cantidad de mujeres protagonistas de los mismos; para ello las instituciones que ejecutan programas, realizan diferenciaciones para brindar información entorno al protagonismo de las mujeres como población meta de proyectos específicos. Así mismo las instituciones del Gobierno, realizan estudios específicos y estadísticas de acuerdo a su especialidad, las que incluyen una desagregación por sexo, diferenciando las posiciones de mujeres y hombres de acuerdo a temáticas especiales.

En el año 2015 desde el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se actualizó la Metodología para Incorporar Prácticas de Género en el Presupuesto General de la República (PGR) y el Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo (MGIMP). Esta metodología permitió que 10 instituciones del Poder Ejecutivo y la Unidad Técnica

de Género de la Asamblea Nacional de Nicaragua, registraran un total de diecisiete programas que asigna recursos para prácticas de equidad de género y que benefician a las mujeres. Al seleccionar estos programas, las instituciones definieron indicadores de género y metas de género a nivel de los programas, sub programas y proyectos; a fin de medir el avance de la gestión institucional relacionada con las prácticas de equidad de género.

En el sistema educativo también Nicaragua tiene una desagregación por modalidad educativa, área rural y urbana, hombres, mujeres esta información incluye también la educación técnica y superior, así mismo la cantidad de docentes en cada una de estas modalidades. La misma también ofrece datos por departamento, municipio.

En la educación técnica la información detallada en términos de la desagregación por sectores de la economía agropecuario, industrial y comercio.

En el sistema de salud se cuenta información de la atención exclusiva hacia la mujer, sus controles prenatales, control después del parto, y de su vida sexual activa desde un enfoque preventivo, tanto es así que las casa maternas han servido aparte de dar la atención al periodo de gestación también se realiza con el enfoque de prevención, dando como resultado la reducción de muertes maternas.

- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)**

Por otra parte, para conocer las necesidades y condiciones de la población nicaragüense, el INIDE realiza las Encuestas Continuas de los Hogares, que recopila información relevante de forma continua sobre las características sociodemográficas, evolución de los principales indicadores del mercado laboral y las características de las viviendas en el país.

En ella se recopilan las principales características sociodemográficas de los residentes del hogar como la relación de parentesco, sexo, edad, nivel educativo y estado conyugal de las personas. Se investigan las características de las actividades económicas de la población de 14 años y más, lo que permite generar información estadística sobre los principales indicadores de mercado laboral, características de la población ocupada, desocupada y fuera de la fuerza de trabajo, identificando las posiciones de mujeres y hombres en estos espacios. En este sentido en el 2016 el INIDE presento el Reporte de Pobreza y Desigualdad EMNV 2016, la cual constituye un estudio sobre la situación de la pobreza en el país

37. **¿Cuáles de las siguientes son las tres prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales en los próximos cinco años?**

- Diseño de leyes, normativas, o programas o estrategias estadísticas en las que se fomente el desarrollo de las estadísticas de género.**

- Establecimiento de un mecanismo de coordinación interinstitucional sobre estadísticas de género (por ejemplo, grupo de trabajo técnico, comité interinstitucional)**

Entre las prioridades principales para fortalecer las estadísticas de género nacionales, se encuentra el desarrollo de un sistema de indicadores que permita

identificar y hacer visibles las condiciones en que se encuentran las mujeres de sectores más vulnerables (mujeres con discapacidad, mujeres con VIH, mujeres rurales, mujeres afro-descendientes, mujeres migrantes, etc), así como realizar investigaciones y estudios con estos grupos de mujeres, de igual manera contar con indicadores para la evaluación del progreso de las mujeres a mediano y largo plazo.

Finalmente el fortalecimiento institucional del Ministerio de la Mujer y el Instituto Nacional de Información de Desarrollo, a fin de recopilar anualmente el panorama comparativo de la situación de las mujeres y hombres en las esferas social, económica y política, a partir de información estadística que permite identificar las desigualdades más relevantes, así como los principales logros alcanzados, los cambios y limitaciones a lo largo del tiempo.

- Uso de datos que tienen en cuenta las cuestiones de género en la formulación de políticas y la aplicación de programas y proyectos**
- Reprocesamiento de los datos existentes (por ejemplo, censos y encuestas) para generar estadísticas de género más desglosadas o nuevas.**

- Realización de nuevas encuestas para crear datos de referencia nacionales sobre temas específicos (por ejemplo, el uso del tiempo, la violencia de género, la propiedad de activos, la pobreza o la discapacidad)**

La realización de encuestas sobre Reporte de Pobreza y Desigualdad "EMNV 2016" permite no solo conocer la forma como la población distribuye su tiempo durante un día normal y establecer las diferencias por género y región para los diferentes tipos de actividades; si no también conocer el porcentaje de la población que se encuentra en situación de pobreza general y pobreza extrema a nivel nacional y medir la desigualdad en el consumo.

- Mayor utilización o mejora de las fuentes de datos administrativas o alternativas para hacer frente a las brechas estadísticas entre géneros.**
- Creación de publicaciones sobre estadísticas de género (por ejemplo, informes, resúmenes informativos de política o trabajos de investigación accesibles).**
- Desarrollo de una base de datos online y centralizada y/o de un panel sobre estadísticas de género.**
- Institucionalización de los mecanismos de diálogo de los usuarios productores.**
- Desarrollo de la capacidad estadística de los usuarios para aumentar la comprensión estadística y el uso de las estadísticas de género (por ejemplo, cursos o seminarios sobre apreciación de estadísticas).**

38. ¿Ha definido un conjunto de indicadores nacional para monitorizar el progreso de los ODS?

Sí

No

En caso afirmativo, ¿cuántos indicadores se incluyen y cuántos de ellos son indicadores específicos de género<sup>46</sup>?

En caso afirmativo, ¿cuántos de los indicadores específicos de género son indicadores adicionales del país (es decir, no forman parte del marco de indicadores y monitorización de los ODS mundiales)?

Facilite los indicadores en un anexo

**En caso negativo, ¿cuántos de los indicadores específicos de género de los ODS mundiales (que se enumeran en el Anexo 1) están disponibles en su país?**

En el Plan Nacional de Desarrollo Humano PNDH (2018-2021), se contemplan las políticas nacionales para el desarrollo humano de las y los nicaraguenses, en este sentido se crean indicadores de país, para el cumplimiento del PNDH, cabe señalar que este Plan de país, esta articulado con declaraciones de Derechos Humanos, por tanto contiene ejes de trabajo que apuntan al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

**Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible  
(metas específicas de género en otros ODS)<sup>47</sup>**

Fin a la pobreza (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1b)	Reducción de desigualdades (10.2)
Fin al hambre (2.3)	Ciudades sostenibles (11.7)
Vida sana y bienestar (3.7, 3.8)	Acción climática (13b)
Educación de calidad (4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 4.7, 4a)	Paz, justicia e instituciones sólidas (16.1, 16.2, 16.7)
Trabajo decente (8.3, 8.5, 8.7, 8.8, 8.9)	Alianzas para conseguir los ODS (17.18)

39. ¿Ha comenzado la recopilación y compilación de los indicadores del ODS 5 y de los específicos de género según otros ODS?

Sí

No

En caso afirmativo, describa los indicadores que se han priorizado

<sup>46</sup> El término «indicadores específicos de género» se utiliza para hacer referencia a los indicadores en los que se hace un llamamiento explícito al desglose por sexo o se menciona la igualdad de género como el objetivo subyacente. Por ejemplo, el indicador 5.c.1 de los ODS recopila el porcentaje de países que disponen de sistemas para registrar las dotaciones públicas destinadas directamente a políticas y programas que fomentan la igualdad de género, el objetivo subyacente, en este caso. El término también se utiliza para los indicadores en los que mujeres y niñas se incluyen específicamente en el indicador como la población objetivo (véase ONU-Mujeres. 2018. *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York).

<sup>47</sup> Esta lista es ilustrativa, no tiene carácter exhaustivo. Solo se incluyeron las metas en las que los indicadores relacionados se referían de manera explícita al desglose por sexo o a la igualdad de género como objetivo subyacente. Para obtener más información, consúltese el capítulo 2 (en inglés) *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* de ONU-Mujeres (2018). Nueva York.



En caso negativo, explique los principales desafíos del proceso de recopilación y compilación de dichos indicadores.

Desde el Ministerio de la Mujer, se ha ido recopilando información del ODS5, en lo referente a la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

Un desafío para la recopilación de datos de cumplimiento de indicadores, es que desde el Ministerio de la Mujer, no existe un área específica que desarrolle el seguimiento a los indicadores del ODS5, ni al resto de estadísticas en general; ya que la compilación de datos se realiza de fuentes secundarias, es decir como institución no se producen estadísticas propias, así mismo se carece de recursos materiales y financieros para la generación de investigaciones y estudios propios que evidencien la situación de vida de las mujeres nicaragüenses.

40. ¿Cuál de los siguientes desgloses<sup>48</sup> aparece de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?

- Ubicación geográfica
- Ingresos
- Sexo
- Edad
- Educación
- Estado civil
- Raza/Etnia
- Estado migratorio
- Discapacidad
- Escolaridad

<sup>48</sup> Tal y como se especifica en la [A/RES/70/1](#), con la adición de la educación y el estado civil.

## ANEXOS

### 1. GLOSARIO DE TERMINOS

AN:	Asamblea Nacional
BCN:	Banco Central de Nicaragua
CRISSOL:	Plan Especial de Producción de Granos Básicos "Cristiano, Socialista y Solidario"
CSJ:	Corte Suprema de Justicia
FEM:	Foro Económico Mundial
GRUN:	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
INIDE:	Instituto Nacional de Información de Desarrollo
INATEC:	Tecnológico Nacional
MGIMP:	Marco de Gasto Institucional de Mediano Plazo
MHCP:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIFAN:	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
MINIM:	Ministerio de la Mujer
MINED:	Ministerio de Educación
MITRAB:	Ministerio del Trabajo
MINSA:	Ministerio de Salud
MEFCCA:	Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa
MOOC:	Competencia digital para el aprendizaje del siglo XXI
MOSAFC:	Modelo de Salud Familiar y Comunitaria
ODM:	Objetivos de Desarrollo del Milenio
PGR:	Presupuesto General de la República
PNDH:	Plan Nacional de Desarrollo Humano
PPA:	Programa Productivo Alimentario
PRIEG:	Política Regional de Igualdad y Equidad de Género

SNBS: Sistema Nacional para el Bienestar Social

SINAPRED: Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres

## 2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- 1) Convención de los Derechos del Niño. Naciones Unidas. Resolución 64/142 de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989.
- 2) Acuerdo ministerial **jchg-005-05-07**, relativo a los exámenes médicos en los lugares de trabajo. Aprobado el 15 de mayo de 2007.
- 3) **Política de Género (2007) y Ley 648 - Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades (2008)**.
- 4) **Decreto N° 29-2010**. Reglamento de la Ley N° 648. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades. Aprobado el 16 de junio del 2010. Publicado en la Gaceta N° 121 del 28 de junio del 2010.
- 5) **Ley No. 717**, Ley Creadora del Fondo para Compra de Tierras con Equidad de Género para Mujeres Rurales (2010).
- 6) Ley No.720, Ley del Adulto Mayor. La Gaceta Diario Oficial. n° 111. 6 de mayo 2010.
- 7) **Ley especial de protección a las familias en las que hayan embarazos y partos múltiples. Ley No. 718**. Aprobada el 05 de mayo del 2010. Publicada en la Gaceta N°. 111 del 14 de junio del 2010.
- 8) Política Nacional de Primera Infancia. Amor a los más chiquitos y Chiquitas. República de Nicaragua. Secretaría Privada para Políticas Nacionales del GRUN. Presidencia de la República. Decreto 61-2011. Del 29 de noviembre de 2011.
- 9) **Ley que declara la semana nacional de la lactancia materna, Ley N°. 798**. Aprobada el 26 de junio de 2012. Publicado en la Gaceta N°. 124 del 3 de julio de 2012.
- 10) **Ley de promoción, protección y defensa de los derechos humanos ante el VIH y SIDA para su prevención y atención. Ley N°. 820**. Aprobado el 27 de noviembre del 2012. Publicado en la Gaceta N°. 242 del 18 de diciembre del 2012.
- 11) **Ley No.786, Ley De Reforma Y Adición a la Ley No. 40, Ley De Municipios**, aprobada el 8 de marzo de 2012. publicada en la gaceta diario oficial no. 47 del 9 de marzo de 2012.

- 12) Plan Nacional de Desarrollo Humano (2012-2016); política para el Desarrollo de la Mujer.
- 13) **Ley N°. 833, Ley de reforma y adición a la Ley N°. 290, Ley de organización, competencia y procedimientos del poder ejecutivo.** Aprobado el 12 de febrero de 2013. Publicado en la Gaceta N°. 28 del 13 de febrero de 2013.
- 14) *Constitución Política de la República de Nicaragua y sus reformas. Gaceta Diario Oficial No 32 del 18 de febrero del 2014.*
- 15) **Ley 779 Ley Integral Contra la Violencia hacia las Mujeres y de Reformas a la Ley 641 "Código Penal"** Gaceta Diario Oficial No. 19. Año CXVIII del 30 de enero 2014.
- 16) **Ley 870 "Código de Familia"** Gaceta Oficial No 290, del 20 de mayo del 2014.
- 17) *Decreto **Ley No.42 Reglamento** a Ley 779 Ley Integral Contra la Violencia Hacia las Mujeres y Reformas a la Ley 641 " Código Penal" Gaceta Oficial No 290, del 31 de julio del 2014.*
- 18) **Decreto No.43-2014 Política de Estado** para el Fortalecimiento de la Familia Nicaragüense y Prevención de la Violencia Gaceta Oficial. No 143 del 31 de julio del 2014.
- 19) **Ley de la semana de la seguridad social. Ley N°. 875.** Aprobada el 9 de julio de 2014. Publicada en la Gaceta N°. 144 del 1 de Agosto de 2014.
- 20) **Ley 896. "Ley Contra la Trata de Personas"** Gaceta Diario Oficial. No 38 del 25 de Febrero del 2015.
- 21) **Ley de pensión reducida por vejez para las personas aseguradas por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social.** Ley N°. 900. Aprobada el 12 de mayo de 2015. Publicada en la Gaceta N°. 93 del 21 de mayo de 2015.
- 22) SIGRUN (Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. 2014-2018. Estadísticas Institucionales. Capítulo MIFAN.
- 23) Ministerio de la Familia adolescencia y Niñez. Entrega de Servicios de Atención Integral. Protocolos de Atención. ESAI, 2015.
- 24) Ministerio de la Familia adolescencia y Niñez. Cartilla armonía familiar, 2016.
- 25) **Ley 790, Ley de Reforma a la Ley Electoral.**
- 26) **Política de Estado para el fortalecimiento de la familia nicaragüense y prevención de la violencia,** Decreto Ejecutivo No. 43-2014 dado el 30 de Julio del 2014 Publicado en la Gaceta N° 142 del 31 de Julio del 2014.

- 27) Informe del Presidente al Pueblo Y la Asamblea Nacional Gestión del Buen Gobierno 2014 - 2015- 2016-2017

### 3. DIRECCIONES WEB.

- ✓ [www.poderjudicial.gob.ni](http://www.poderjudicial.gob.ni) "El acceso a la justicia es el pilar fundamental para eliminar la violencia en Nicaragua"
- ✓ [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni) "Encuesta Nacional de Medición de Nivel de Vida 2016"
- ✓ [www.bcn.gob.ni](http://www.bcn.gob.ni) "Reporte de Pobreza y Desigualdad EMNV 2016"
- ✓ <http://www.hacienda.gob.ni> "Informe de Ejecución Presupuestaria Enero - Junio 2018"
- ✓ <https://www.mifamilia.gob.ni> "Código de Familia / Programa Amor Para l@s Más Chiquit@s"
- ✓ <https://www.asamblea.gob.ni> "Legislación nacional"
- ✓ <https://www.mined.gob.ni/> "MINED promueve educación centrada en el ser humano"
- ✓ <http://www.economiafamiliar.gob.ni> "Programas y Proyectos"
- ✓ <http://www.mitrab.gob.ni> "Código del Trabajo de Nicaragua"
- ✓ [www.sinapred.gob.ni](http://www.sinapred.gob.ni) "Gestión del Riesgo de Desastres y Sistema de Alerta Temprana."
- ✓ <https://www.tecnacional.edu.ni/> "Carreras de Educacion Tecnica, Cursos y Estrategias de Capacitación"
- ✓ [www.minsa.gob.ni](http://www.minsa.gob.ni) "Mapa de Mortalidad Materna 2016-2017 - Abril 2018"